

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS, EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS

Provincias: Asturias y León

Octubre 2020

E01-ANEJO DE EXPROPIACIONES

Sistema Geodésico de Referencia ETRS89



Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del P.O. Plurirregional de España 2014-2020. Objetivo: "Conseguir un transporte sostenible"

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa



E-01 ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. Memoria.....	1
1.1. Objeto del presente Anejo	1
1.2. Descripción general de la solución proyectada	1
1.3. Términos municipales afectados	1
1.4. Afecciones	2
1.5. Expropiación	2
1.6. Imposición de servidumbres.....	3
1.7. Ocupaciones temporales	3
1.8. Planos parcelarios	4
1.9. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados	4
1.9.1. Metodología	4
1.9.2. Precios unitarios.....	5
2. Bienes y derechos afectados	5
2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados	5
2.2. Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por municipios	5
3. Planos.....	15

1. Memoria

1.1. Objeto del presente Anejo

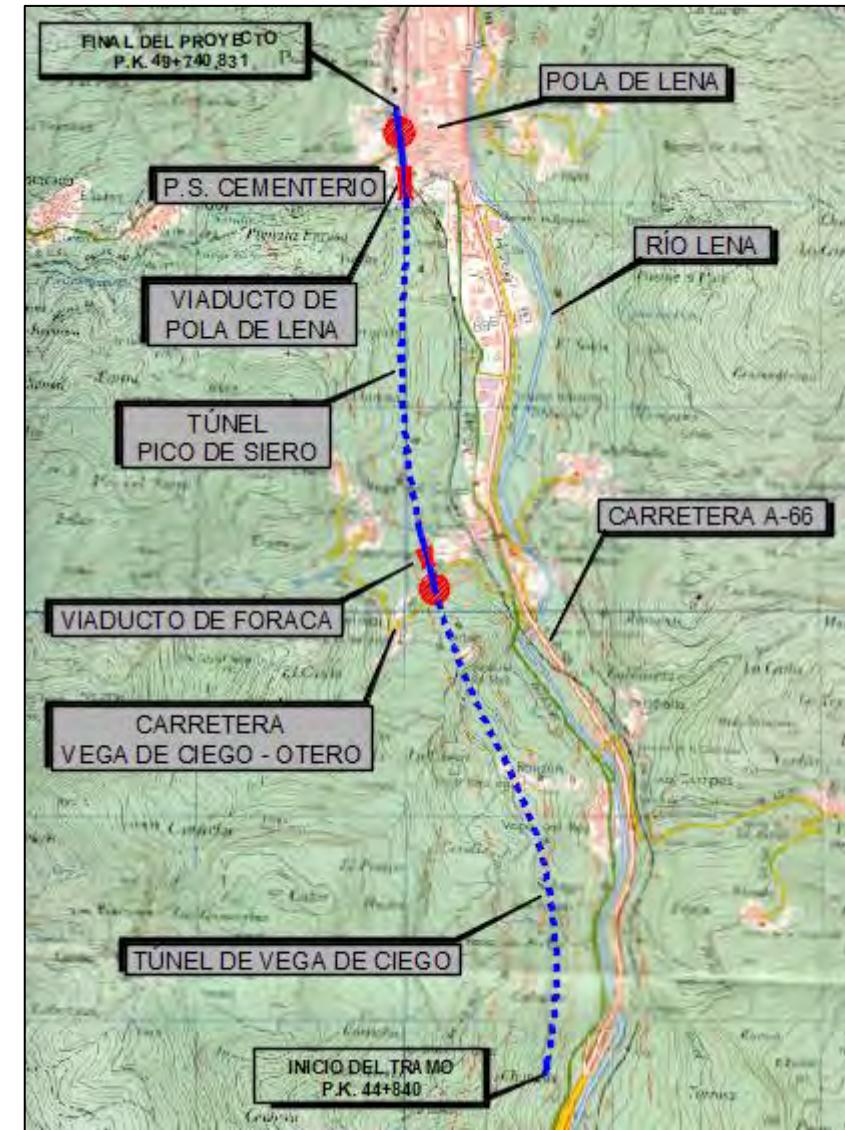
La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho Anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2. Descripción general de la solución proyectada

El objeto del proyecto es dotar a los túneles de la Variante de Pajares de todas las obras de emergencia necesarias para posibilitar la evacuación de los viajeros en condiciones de seguridad. Por ello es necesario las siguientes actuaciones:

- Adaptación de las instalaciones de señalización de emergencia de los túneles Pico de Siero y Vega de Ciego debido a la implementación de las galerías de emergencia en sendos túneles
- Galerías de emergencia en los Tunes de Pico de Siero y Vega de Ciego
- Plataformas de emergencia y accesos a las distintas bocas de los túneles de la Variante de Pajares.
- Adaptación de las instalaciones de las bocas de los túneles de la Variante de Pajares para dotarlas de accesibilidad en situaciones de emergencia.
- En la siguiente figura se muestra la zona de actuación del presente análisis.



• Ilustración 1. Vista general de la zona de actuación

1.3. Términos municipales afectados

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren a la "Línea de alta velocidad León – Asturias". Dichos terrenos pertenecen administrativamente a los Ayuntamientos de Cuadros, La Pola de Gordón, La Robla, todos de la provincia de León, Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ayuntamiento de Pola de Lena de la provincia de Asturias, Principado Asturias.

1.4. Afecciones

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

TIPO DE OBRA PROYECTADA	RURAL/URBANIZADO		
	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCCUPACIÓN TEMPORAL
Plataforma L.A.V	8,00 m desde arista exterior de la explanación	---	---
Caminos de Servicio, de Enlace y Variantes de Caminos	1,00 m desde arista exterior de la explanación	---	---
Terraplenes de acceso a los pasos superiores	3,00 metros del borde de la explanación (pie de talud) o cuneta de guarda en su caso.		
Viaductos	8,00 m desde la línea de proyección vertical del borde del viaducto sobre el terreno	---	---
Caminos de Acceso a Obra y Desvíos Provisionales)	---	---	1,00 m desde arista exterior de la explanación
Instalaciones Auxiliares	---	---	Límite estricto según las superficies establecidas en planos
Préstamos y Rellenos de Sobrantes	Límite estricto según las superficies establecidas en planos	---	---

Así mismo, en el presente Proyecto se considerarán las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales en Reposición de Servicios Afectados, tanto aéreos como soterrados. Se han definido unas afecciones, según criterios suministrados por las empresas titulares de las líneas de:

LÍNEAS ELÉCTRICAS	EXPROPIACIÓN Poste / Arqueta	SERVIDUMBRE*	OCCUPACIÓN TEMPORAL*	
			POSTE	VANO
Aéreas	BT	4 x 4 m	2 m/2 m	R= 5 (apoyo)
	MT	5 x 5 m	10 m/10 m	4 m (ancho)
	AT	10 x 10 m		10 m (ancho)

Soterrada	BT	4 x 4 m	OCCUPACIÓN TEMPORAL*	
			POSTE	VANO
	MT	5 x 5 m		
	AT	10 x 10 m		

*NOTA: Las distancias de bandas de afección están referidas a cada lado del eje del servicio o servidumbre afectado/a.

	RURAL/URBANIZADO		
	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE*	OCCUPACIÓN TEMPORAL*
Líneas de Teléfono, Telégrafo, Telecomunicaciones	3 x 3 m	3 m (ancho)	3 m (ancho)
Conducciones de Acometida y Gas	3 x 3 m	3 m (ancho)	3 m (ancho)
Tuberías de Abastecimiento, Saneamiento y Riego	2 x 2 m ² Pozos r=1,5 m	2,5 x 2,5 m	R=7 m (arqueta) 7 x 7 m (vano/conducción)

*NOTA: Las distancias de bandas de afección están referidas a cada lado del eje del servicio o servidumbre afectado/a.

Las limitaciones impuestas por las servidumbres incluidas en proyecto son la prohibición de: edificabilidad; variación de rasante de terreno y plantado de árboles.

1.5. Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones de artículos del citado reglamento.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

En proyectos de plataforma, en general y como mínimo, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de suelo rural.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "urbanizado" según el Art. 21, del RDL 7/2015. Situaciones básicas del suelo, todo el suelo se encuentra, a los efectos de dicha Ley, en una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbanizado.

Por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación. Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio público pueda ser inferior a 2 metros.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 10.987 m², de los cuales el 99,22 % corresponden a terrenos catalogados como suelo rural.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este tramo se detalla, por municipios, en el siguiente cuadro de clases del suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
LENA	10480	8	10488
LA POLA DE GORDÓN	125	78	203
LA ROBLA	296	0	296

1.6. Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de

Expropiaciones para este proyecto. En los planos parcelarios se indicará el motivo de la imposición de servidumbres.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de 15.134 m², de los cuales el 94,59 % pertenece a suelo rural y el 5,41 % a suelo urbanizado, con el siguiente desglose por municipios:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
LENA	8064	0	8064
LA POLA DE GORDÓN	4087	0	4087
LA ROBLA	2165	818	2983

1.7. Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas. El plazo estimado de la ejecución de las obras es de 14 meses.

En los planos parcelarios se indica el objeto de la ocupación temporal en las superficies destinadas para la ejecución de los servicios y servidumbres afectados/as, y en las superficies destinadas para los préstamos y rellenos de sobrantes.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Estas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se ocupan 206 m² de Ocupación Temporal, de los cuales el 100 % pertenece a suelo rural, con el siguiente desglose por municipios:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTAL m ²
LENA	0	0	0
LA POLA DE GORDÓN	91	0	91
LA ROBLA	115	0	115

1.8. Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Sede Electrónica del Catastro del Ministerio de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1.000, suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde. Las edificaciones afectadas se han marcado con mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.)

En general, las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. Criterios de valoración de los bienes y derechos afectados

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa. Se tendrán en cuenta las modificaciones a la Ley del Suelo publicadas en el BOE de fecha 30/09/2015, en la Disposición adicional séptima. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasaran con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasaran por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

Para el caso particular de este anexo; en los suelos afectados por una servidumbre permanente derivada del paso de los caminos que se necesitan, se valora ese perjuicio en un 70 % del valor total del suelo.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima en un 2% del valor de los terrenos ocupados temporalmente, que equivale al establecido por la Ley de Impuestos Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la valoración de usufructos temporales.

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. Bienes y derechos afectados

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.

- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Sede Electrónica del Catastro del Ministerio de Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc..), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria, puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

Se ha comprobado que no se afecta a ninguna concesión minera con motivo de la expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal necesaria para la ejecución del proyecto.

2.2. Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por municipios

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, agrupados por municipios.

TÉRMINO MUNICIPAL: LA POLA DE GORDÓN

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
			NOMBRE Y DOMICILIO	NOMBRE Y DOMICILIO		SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	Ocupación temporal	Total		
F-24.1149-0052-C01	6	9015	AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN PZ MAYOR 1 24600 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)	AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON PZ MAYOR 1 24600 LA POLA DE GORDON (POLA GORDON) (LEÓN)	35164	0-35163	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	29	0	29	RURAL	H8
F-24.1149-2000-C01	4	9010	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	23210	0-23210	HG-00	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	0	398	0	398	RURAL	H11
F-24.1149-2002-C01	3	9016	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION PS INFANTA ISABEL 1 28014 MADRID (MADRID)	10254	0-10254	HG-00	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	0	52	0	52	RURAL	H11
F-24.1149-3325-C00	3	803	JUNTA VECINAL DE PEREDILLA DE GORDÓN CL LA ESCUELA 14 24600 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)	JUNTA VECINAL DE PEREDILLA DE GORDON CL LA ESCUELA 14 24600 LA POLA DE GORDON (LEÓN)	3170	0-3170	PR-00	Prado o Praderas de regadío	0	46	0	46	RURAL	H11
F-24.1149-3326-C00	3	629	RAMOS GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN CL REAL, 12- PEREDILLA DE GORDÓN 24609 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)	RAMOS GARCIA MARIA DEL CARMEN EUGENIA CL REAL-PE 30 24609 LA POLA DE GORDON (PEREDILLA-PE) (LEÓN)	617	0-617	PR-00	Prado o Praderas de regadío	0	79	0	79	RURAL	H11
F-24.1149-3371-C00	41	9025	DIPUTACIÓN DE LEÓN CL RUIZ SALAZAR, 2 24002 LEÓN	DIPUTACION DE LEON CL RUIZ SALAZAR 2 24002 LEON (LEÓN)	900	0-900	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	0	66	66	RURAL	H10
F-24.1149-3372-C00	3	9029	DIPUTACIÓN DE LEÓN CL RUIZ SALAZAR, 2 24002 LEÓN	DIPUTACION DE LEON CL RUIZ SALAZAR 2 24002 LEON (LEÓN)	904	0-886	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	0	25	25	RURAL	H10
F-24.1149-4101	41	179	FERNÁNDEZ CAÑÓN, SILVINO LISARDO; VALVERDE BALBOA, ROSARIO CL GREGORIO MARAÑÓN, 15 24195 VILLAQUILAMBRE (LEÓN)	FERNANDEZ CAÑON SILVINO LISARDO LG VILLAOB.R.CL GREG.MARAÑON 15 24195 VILLAQUILAMBRE (LEÓN); VALVERDE BALBOA ROSARIO CL GRILO MARAÑON-VO 15 24195 VILLAQUILAMBRE (VILLAOBISPO-VO-) (LEÓN)	1590	0-1395	F-00	Frutales secano	0	8	0	8	RURAL	H9

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
			NOMBRE Y DOMICILIO	NOMBRE Y DOMICILIO		SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	Ocupación temporal	TOTAL		
F-24.1149-4102	41	11889	JUNTA VECINAL DE PEREDILLA DE GORDÓN CL LA ESCUELA 14 24600 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN); ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE CL URÍA S/N ESTACIÓN OVIEDO PI:1 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	JUNTA VECINAL DE PEREDILLA DE GORDON CL LA ESCUELA 14 24600 LA POLA DE GORDON (LEÓN)	547921	b-549369	MB-00	Monte bajo	0	2842	0	2842	RURAL	H10
F-24.1149-4103	41	11890	JUNTA VECINAL DE PEREDILLA DE GORDÓN CL LA ESCUELA 14 24600 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)	JUNTA VECINAL DE PEREDILLA DE GORDON CL LA ESCUELA 14 24600 LA POLA DE GORDON (LEÓN)	983380	b-866307	MB-00	Monte bajo	0	132	0	132	RURAL	H11
F-24.1149-4104	41	945	GARCÍA GARCÍA PRIETO, PABLO; CHILLELI, FLAVIA CL LUIS DE SOSA 4 PL:04 PT:IZD 24004 LEÓN (LEÓN)	GARCIA GARCIA PRIETO PABLO CL LUIS DE SOSA 4 PI:04 Pt:IZD 24004 LEON (LEÓN); CHILLELI FLAVIA CL LUIS DE SOSA 4 PI:04 Pt:IZD 24004 LEON (LEÓN)	168	0-168	PD-01	Prados o praderas	3	0	0	3	RURAL	H11
F-24.1149-4105	41	946	GARCÍA GARCÍA PRIETO, PABLO; CHILLELI, FLAVIA CL LUIS DE SOSA 4 PL:04 PT:IZQ 24004 LEÓN	GARCIA GARCIA PRIETO PABLO CL LUIS DE SOSA 4 PI:04 Pt:IZD 24004 LEON (LEÓN); CHILLELI FLAVIA CL LUIS DE SOSA 4 PI:04 Pt:IZD 24004 LEON (LEÓN)	165	0-165	PD-01	Prados o praderas	8	0	0	8	RURAL	H11
F-24.1149-4106	41	947	GORDÓN ROBLES, ROSA MARÍA CL ISLA DE JAVA 68 PL:00 PT:A 28034 MADRID; GORDÓN ROBLES, JUANITA CL BOLA 3 PL:01 PT:IZQ 28013 MADRID; GORDÓN ROBLES, MARÍA SOLEDAD ELENA AV BORDADORES 14 24006 LEÓN	GORDON ROBLES ROSA MARIA CL ISLA DE JAVA 68 PI:00 Pt:A 28034 MADRID (MADRID) GORDON ROBLES JUANITA CL BOLA 3 PI:01 Pt:IZ 28013 MADRID (MADRID) GORDON ROBLES MARIA SOLEDAD ELENA AV BORDADORES 14 24006 LEON (LEÓN)	393	0-361	F-00	Frutales secano	9	0	0	9	RURAL	H11
F-24.1149-4107	41	950	GORDÓN ROBLES, JUANITA CL BOLA 3 PL:01 PT:IZQ 28013 MADRID	GORDON ROBLES JUANITA CL BOLA 3 PI:01 Pt:IZ 28013 MADRID (MADRID)	153	0-153	CF-00	Labor o labradío con frutales regadío	96	0	0	96	RURAL	H11
F-24.1149-4108	S/N		JUNTA VECINAL DE PEREDILLA DE GORDÓN CL LA ESCUELA 14 24600 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)	JUNTA VECINAL DE PEREDILLA DE GORDON CL LA ESCUELA 14 24600 LA POLA DE GORDON (LEÓN)	431	0-431	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	245	0	245	RURAL	H11

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
			NOMBRE Y DOMICILIO	NOMBRE Y DOMICILIO		SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	Ocupación temporal	Total		
F-24.1149-4109	41	948	GORDÓN ROBLES, ROSA MARÍA CL ISLA DE JAVA 68 PL:00 PT:A 28034 MADRID; GORDÓN ROBLES, JUANITA CL BOLA 3 PL:01 PT:IZQ 28013 MADRID; GORDÓN ROBLES, MARÍA SOLEDAD ELENA AV BORDADORES 14 24006 LEÓN	GORDON ROBLES ROSA MARIA CL ISLA DE JAVA 68 PI:00 Pt:A 28034 MADRID (MADRID) GORDON ROBLES JUANITA CL BOLA 3 PI:01 Pt:IZ 28013 MADRID (MADRID) GORDON ROBLES MARIA SOLEDAD ELENA AV BORDADORES 14 24006 LEÓN (LEÓN)	327	0-303	F-00	Frutales secano	9	0	0	9	RURAL	H11
F-24.1149-4110	4248813TN8444N0001JT		GORDÓN ROBLES, ROSA MARÍA CL ISLA DE JAVA 68 PL:00 PT:A 28034 MADRID; GORDÓN ROBLES, JUANITA CL BOLA 3 PL:01 PT:IZQ 28013 MADRID; GORDÓN ROBLES, MARÍA SOLEDAD ELENA AV BORDADORES 14 24006 LEÓN	GORDON ROBLES ROSA MARIA CL ISLA DE JAVA 68 PI:00 Pt:A 28034 MADRID (MADRID) GORDON ROBLES JUANITA CL BOLA 3 PI:01 Pt:IZ 28013 MADRID (MADRID) GORDON ROBLES MARIA SOLEDAD ELENA AV BORDADORES 14 24006 LEÓN (LEÓN)	957	-		Industrial	35	0	0	35	URBANIZADO	H11
F-24.1149-4111	S/N		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	-	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	256	0	256	RURAL	H11
F-24.1149-4112	4346501TN8444N0001ZT		ARIAS GORDÓN, JUAN ANTONIO CL REAL, 89- PEREDILLA DE GORDÓN 24609 LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)	ARIAS GORDON JUAN ANTONIO CL REAL-PE 89 24609 LA POLA DE GORDON (PEREDILLA-PE) (LEÓN)	1786	-		Residencial	43	0	0	43	URBANIZADO	H11

TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
			NOMBRE Y DOMICILIO	NOMBRE Y DOMICILIO		SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	Ocupación temporal	Total		
F-24.1345-0501	201	9076	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-SERVICIOS CENTRALES CL JOSÉ CANTALAPIEDRA 47014 VALLADOLID	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN-SERVICIOS CENTRALES CL JOSÉ CANTALAPIEDRA 47014 VALLADOLID (VALLADOLID)	10424	0-10424	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	17	0	0	17	RURAL	H13
F-24.1345-0503	S/N		ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE CL URÍA S/N ESTACIÓN OVIEDO PL:1 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	DESCONOCIDO	-	-	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	0	115	115	RURAL	H13
F-24.1345-0505	Plaza Sue 10		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	-		Vía de comunicación de dominio público	0	818	0	818	URBANIZADO	H14
F-24.1345-0506	S/N		JUNTA VECINAL DE Llanos de Alba LG Llanos Alba Robla 24649 La Robla (León)	JUNTA VECINAL DE Llanos de Alba LG Llanos Alba Robla 24649 La Robla (León)	127171	0-127171	I-00	Improductivo	0	110	0	110	RURAL	H14
F-24.1345-0507	203	5760	JUNTA VECINAL DE Llanos de Alba LG Llanos Alba Robla 24649 La Robla (León)	JUNTA VECINAL DE Llanos de Alba LG Llanos Alba Robla 24649 La Robla (León)	19609	0-19609	E-00	Pastos	0	850	0	850	RURAL	H14
F-24.1345-0508	203	9034	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA PZ CONSTITUCIÓN, 1 24640 LA ROBLA (LEÓN)	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA PZ CONSTITUCIÓN (LA) 1 24640 LA ROBLA (LEÓN)	2131	0-2130	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	834	0	834	RURAL	H14
F-24.1345-0509	203	5857	NATURGY ENERGY GROUP SA AV SAN LUIS 77 28033 MADRID	NATURGY ENERGY GROUP SA AV SAN LUIS 77 28033 MADRID (MADRID)	5296	0-5296	I-00	Improductivo	241	0	0	241	RURAL	H14
F-24.1345-0510	203	5851	NATURGY ENERGY GROUP SA AV SAN LUIS 77 28033 MADRID	NATURGY ENERGY GROUP SA AV SAN LUIS 77 28033 MADRID (MADRID)	408	0-408	E-00	Pastos	7	0	0	7	RURAL	H14
F-24.1345-0511	203	25851	MALLO RODRIGUEZ, MARÍA ISABEL CL LA MILANA ,17 24640 LA ROBLA (LEÓN)	MALLO RODRIGUEZ MARIA ISABEL CL LA MILANA 17 24640 LA ROBLA (LEÓN)	1008	a-973	F-00	Frutales secano	31	0	0	31	RURAL	H14
F-24.1345-0512	S/N		JUNTA VECINAL DE Llanos de Alba LG Llanos Alba Robla 24649 La Robla (León)	JUNTA VECINAL DE Llanos de Alba LG Llanos Alba Robla 24649 La Robla (León)	42363	0-42363	I-00	Improductivo	0	148	0	148	RURAL	H14
F-24.1345-0513	203	36635	JUNTA VECINAL DE Llanos de Alba LG Llanos Alba Robla 24649 La Robla (León)	JUNTA VECINAL DE Llanos de Alba LG Llanos Alba Robla 24649 La Robla (León)	44737	c-4356	E-00	Pastos	0	223	0	223	RURAL	H14

TÉRMINO MUNICIPAL: LENA

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
			NOMBRE Y DOMICILIO	NOMBRE Y DOMICILIO		SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCCUPACIÓN TEMPORAL			
F-33.0334-0629-C01	41	5	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA EVARISTA LG SOTIELLO 23 33629 LENA (ASTURIAS)	FERNANDEZ GONZALEZ MAXIMINO LG SOTIELLO SN 33629 LENA (ASTURIAS)	22510	b-21923	FC-00	Castañar	0	1269	0	1269	RURAL	H7
F-33.0334-0984-C00	8	9005	PRINCIPADO DE ASTURIAS CL TRECE ROSAS 2 PL:05 33005 OVIEDO (ASTURIAS)	PRINCIPADO DE ASTURIAS CL TRECE ROSAS 2 PI:05 33005 OVIEDO (ASTURIAS)	14702	0-14702	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	8	0	8	RURAL	H4
F-33.0334-1006-C00	44	222	ÁLVAREZ BEIRAN, MARÍA CARMEN; ÁLVAREZ BEIRAN, MARÍA JESÚS; CL ESCURIAL 8 19A 24003 LEÓN	ALVAREZ BEIRAN MARIA CARMEN AV MARIANO ANDRES 40 Es:1 PI:08 Pt:DR 24008 LEON (LEÓN); ALVAREZ BEIRAN MARIA JESUS CL BURGO NUEVO 2 PI:05 Pt:B 24001 LEON (LEÓN)	5705	0-5705	PD-03	Prados o praderas	186	0	0	186	RURAL	H4
F-33.0334-1007-C01	44	220	RODRÍGUEZ CORTINA, MARÍA DEL CARMEN; RODRÍGUEZ GAVILA, ROSA MARÍA; RODRÍGUEZ GAVILA, MARÍA VICTORIA; RODRÍGUEZ GAVILA, GERMAN; CAMINO DE LOS CARBAYOS, 8 33429 LA FRESNEDA (ASTURIAS)	GONZALEZ FERNANDEZ CESAREA MN VEGA DEL REY LENA (ASTURIAS)	26371	a-19194	E-02	Pastos	0	994	0	994	RURAL	H4
F-33.0334-1010-C01	44	252	FUNDACIÓN RONZÓN LG RONZÓN 33637 LENA (ASTURIAS)	FUNDACION RONZON LG RONZON 33637 LENA (ASTURIAS)	105762	a-87864	PD-03	Prados o praderas	1110	99	0	1209	RURAL	H3
						b-13830	MB-03	Monte bajo	9	0	0	9	RURAL	H3
						d-3808	I-00	Improductivo	0	1458	0	1458	RURAL	H3
						e-224	I-00	Improductivo	0	19	0	19	RURAL	H3
F-33.0334-1012-C01	45	510	SUÁREZ SUÁREZ, JOSÉ RAMÓN; FERNÁNDEZ TRAPIELLO, JOSEFINA; LG CASUCHU-VEGA DEL CIEGO SN 33630 LENA (ASTURIAS)	SUAREZ SUAREZ JOSE RAMON LG CASUCHU-VEGA DEL CIEGO SN 33630 LENA (ASTURIAS)	66207	0-66207	PD-01	Prados o praderas	75	0	0	75	RURAL	H2
F-33.0334-1013-C00	45	513	DEL ROSAL MARTÍNEZ, ROSALÍA; URÍA, 18 - 6º D 33003 OVIEDO (ASTURIAS); ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE; CL URÍA S/N ESTACIÓN OVIEDO PI:1 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	ROSAL MARTINEZ ROSALIA MN - LENA (ASTURIAS)	30540	a-30480	MB-01	Monte bajo	30	0	0	30	RURAL	H2

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
			NOMBRE Y DOMICILIO	NOMBRE Y DOMICILIO		SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCCUPACIÓN TEMPORAL			
F-33.0334-1049-C00	45	804	SERRANO VÁZQUEZ, JUAN JOSÉ ALEJANDRO; TUÑON GONZÁLEZ, BLANCA ESTHER; CL ROBLEDO 30 PL:04 PT:B 33630 LENA (ASTURIAS)	SERRANO VAZQUEZ JUAN JOSE ALEJANDRO CL ROBLEDO 30 Es:E PI:04 Pt:B 33630 LENA (ASTURIAS)	5702	a-3728	PD-03	Prados o praderas	0	979	0	979	RURAL	H1
						b-1942	MB-02	Monte bajo	426	97	0	523	RURAL	H1
F-33.0334-1051-C00	45	616	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CARMEN CL REGUERA PARADA, 2 - 1º DCHA 33630 LENA (ASTURIAS)	HEVIA BRAGA LAURA CL GONZALO XIMENEZ DE QUESAD 4 PI:02 Pt:A 14004 CORDOBA (CORDOBA)	7657	a-7558	PD-01	Prados o praderas	1057	165	0	1222	RURAL	H1
F-33.0334-1053-C01	45	727	VÁZQUEZ VALLEJO, MARÍA LUZ EL RIBALLON, FINCA EL HORTAL, S/N - POLA DE LENA 33630 LENA (ASTURIAS)	VAZQUEZ VALLEJO MARIA LUZ CL MENENDEZ PELAYO 21 Es:1 PI:01 Pt:OE 33202 GIJON (ASTURIAS)	4223	a-4166	F-01	Frutales secano	16	0	0	16	RURAL	H1
F-33.0334-1121-C00	45	810	DÍAZ ÁLVAREZ, ELVIRA; GARCÍA GONZÁLEZ DE LENA, ROSA; GARCÍA GONZÁLEZ DE LENA, BENJAMÍN MARCELO; GARCÍA GONZÁLEZ DE LENA, MARÍA ELVIRA; DEL CRISTO, 3 - 2º -A 33630 LENA (ASTURIAS)	DIAZ ALVAREZ ELVIRA MN - LENA (ASTURIAS)	48273	a-3834	PD-01	Prados o praderas	0	184	0	184	RURAL	H1
F-33.0334-1122-C00	45	805	FERNÁNDEZ MUÑÍZ, MARÍA JOSÉ; FERNÁNDEZ MUÑÍZ, BEGOÑA; AV CONSTITUCIÓN 5 ES:E PL:05 PT:IZ 33630 LENA (ASTURIAS)	FERNANDEZ MUÑÍZ MARIA JOSE AV CONSTITUCION 5 Es:E PI:05 Pt:IZ 33630 LENA (ASTURIAS)	12544	b-7205	MB-01	Monte bajo	756	0	0	756	RURAL	H1
F-33.0334-1162-C00	44	253	FUNDACIÓN RONZÓN LG RONZÓN 33637 LENA (ASTURIAS)	FUNDACIÓN RONZÓN LG RONZÓN 33637 LENA (ASTURIAS)	22591	a-21127	PD-03	Prados o praderas	1825	0	0	1825	RURAL	H3
F-33.0334-1317-C00	41	9021	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO O A PZ ESPAÑA 2 33007 OVIEDO (ASTURIAS)	1103	0-1103	HG-00	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)	0	23	0	23	RURAL	H7
F-33.0334-1447-C02	43	31	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, LEANDRO LG TIÓS 33629 LENA (ASTURIAS)	FERNANDEZ RODRIGUEZ LEANDRO LG TIOS 1 33629 LENA (ASTURIAS)	12022	0-12022	PD-03	Prados o praderas	0	1144	0	1144	RURAL	H5
F-33.0334-1805	45	639	DÍAZ ÁLVAREZ, ELVIRA	DIAZ ALVAREZ ELVIRA MN - LENA (ASTURIAS)	10630	a-1031	PD-01	Prados o praderas	0	199	0	199	RURAL	H1
						b-9599	MB-01	Monte bajo	0	126	0	126	RURAL	H1

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
			NOMBRE Y DOMICILIO	NOMBRE Y DOMICILIO		SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
F-33.0334-1806	45	9007	PRINCIPADO DE ASTURIAS CL TRECE ROSAS 2 PL:05 33005 OVIEDO (ASTURIAS); ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE; CL URÍA S/N ESTACIÓN OVIEDO PI:1 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	PRINCIPADO DE ASTURIAS CL TRECE ROSAS 2 PI:05 33005 OVIEDO (ASTURIAS)	11032	0-11027	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	40	394	0	434	RURAL	H2
F-33.0334-1812	45	1135	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	954	a-877	PD-02	Prados o praderas	58	0	0	58	RURAL	H2
F-33.0334-1813	0401606TN7800S0001YY		FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ALBERTO PQ CASTIELLO LENA; ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE; CL URÍA S/N ESTACIÓN OVIEDO PI:1 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERTO PQ CASTIELLO 33695 LENA (ASTURIAS)	-			Residencial	8	0	0	8	URBANIZADO	H2
F-33.0334-1814	45	592	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ALBERTO PQ CASTIELLO LENA; ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE; CL URÍA S/N ESTACIÓN OVIEDO PI:1 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	FERNANDEZ FERNANDEZ ALBERTO PQ CASTIELLO 33695 LENA (ASTURIAS)	172	0-126	C-01	Labor o Labradío secano	53	0	0	53	RURAL	H2
F-33.0334-1815	45	497	FARPON RODRÍGUEZ, MANUEL LG VEGA DEL CIEGO MIERES; ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE; CL URÍA S/N ESTACIÓN OVIEDO PI:1 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	FARPON RODRIGUEZ MANUEL LG VEGA DEL CIEGO 33637 MIERES (ASTURIAS)	2564	0-2564	PD-01	Prados o praderas	21	0	0	21	RURAL	H2
F-33.0334-1816	S/N		AYUNTAMIENTO COMUNAL; ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE; CL URÍA S/N ESTACIÓN OVIEDO PI:1 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	DESCONOCIDO	-		VT-00	Vía de comunicación de dominio público	16	0	0	16	RURAL	H2
F-33.0334-1817	45	9008	PRINCIPADO DE ASTURIAS CL TRECE ROSAS 2 PL:05 33005 OVIEDO (ASTURIAS); ADIF GERENCIA DE ÁREA DE PATRIMONIO Y URBANISMO NOROESTE; CL URÍA S/N ESTACIÓN OVIEDO PI:1 15211 OVIEDO (ASTURIAS)	PRINCIPADO DE ASTURIAS CL TRECE ROSAS 2 PI:05 33005 OVIEDO (ASTURIAS)	50	0-77	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	28	9	0	37	RURAL	H2

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
			NOMBRE Y DOMICILIO	NOMBRE Y DOMICILIO		SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
F-33.0334-1818	6	9004	PRINCIPADO DE ASTURIAS CL TRECE ROSAS 2 PL:05 33005 OVIEDO (ASTURIAS)	PRINCIPADO DE ASTURIAS CL TRECE ROSAS 2 PI:05 33005 OVIEDO (ASTURIAS)	8069	0-7993	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	21	0	21	RURAL	H3
F-33.0334-1819	44	271	MEJIDO SACO, JOSÉ CL RASA LA-VEGA DEL REY LENA	MEJIDO SACO JOSE CL RASA LA-VEGA DEL REY 33637 LENA (ASTURIAS)	14672	b-13254	PD-03	Prados o praderas	165	0	0	165	RURAL	H4
F-33.0334-1820	44	9006	AYUNTAMIENTO DE LENA CL VITAL AZA 20 LENA	AYUNTAMIENTO DE LENA CL VITAL AZA 20 LA POLA 33630 LENA (ASTURIAS)	811	0-811	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	0	414	0	414	RURAL	H4
F-33.0334-1821	44	267	BLANCO GONZÁLEZ, GENARO MN LA ROZA 33909 LANGREO (ASTURIAS)	BLANCO GONZALEZ GENARO MN LA ROZA LENA (ASTURIAS)	6499	a-4379	PD-03	Prados o praderas	999	0	0	999	RURAL	H4
						b-2120	F-03	Frutales secano	984	0	0	984	RURAL	H4
F-33.0334-1822	44	261	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOAQUÍN LG VEGA DEL REY SN LENA	FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN LG VEGA DEL REY SN 33637 LENA (ASTURIAS)	3415	b-624	FC-00	Castañar	225	51	0	276	RURAL	H4
						c-31	I-00	Improductivo	31	0	0	31	RURAL	H4
F-33.0334-1823	44	259	BLANCO ESPINEDO, JUAN CL JOAQUÍN VELASCO MARTIN 1 ES:C PL:04 PT:B VALLADOLID	BLANCO ESPINEDO JUAN CL JOAQUIN VELASCO MARTIN 1 Es:C PI:04 Pt:B 47014 VALLADOLID (VALLADOLID)	26594	0-26594	FC-00	Castañar	0	136	0	136	RURAL	H4
F-33.0334-1824	44	269	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOAQUÍN LG VEGA DEL REY SN LENA	FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN LG VEGA DEL REY SN 33637 LENA (ASTURIAS)	2464	0-2464	PD-03	Prados o praderas	44	0	0	44	RURAL	H4
F-33.0334-1825	44	266	BLANCO GONZÁLEZ, GENARO MN LA ROZA 33909 LANGREO (ASTURIAS)	BLANCO GONZALEZ GENARO MN LA ROZA LENA (ASTURIAS)	1396	a-273	PD-03	Prados o praderas	53	0	0	53	RURAL	H4
						b-1123	MB-02	Monte bajo	301	0	0	301	RURAL	H4
F-33.0334-1826	44	268	BLANCO GONZÁLEZ, GENARO MN LA ROZA 33909 LANGREO (ASTURIAS)	BLANCO GONZALEZ GENARO MN LA ROZA LENA (ASTURIAS)	1526	0-1526	PD-03	Prados o praderas	88	0	0	88	RURAL	H4
F-33.0334-1828	44	260	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOAQUÍN LG VEGA DEL REY SN LENA	FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN LG VEGA DEL REY SN 33637 LENA (ASTURIAS)	6809	a-6768	PD-03	Prados o praderas	0	275	0	275	RURAL	H4

Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m2)	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
			NOMBRE Y DOMICILIO	NOMBRE Y DOMICILIO		SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
F-33.0334-1829	44	265	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SEBASTIÁN; GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JACOB A ESPERANZA; GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN; CL VITAL AZA 18 PL:02 LENA	FERNANDEZ GONZALEZ SEBASTIAN CL VITAL AZA 18 PI:02 33630 LENA (ASTURIAS) GONZALEZ SANCHEZ JACOB A ESPERANZA CL ALFONSO ARGUELLES 7 Es:1 PI:02 Pt:0B 33930 LANGREO (FELGUERA LA) (ASTURIAS) GONZALEZ SANCHEZ MARIA CARMEN CL ALFONSO ARGUELLES 13 PI:04 Pt:A 33900 LANGREO (FELGUERA LA) (ASTURIAS)	14949	a-14916	PD-03	Prados o praderas	1884	0	0	1884	RURAL	H4

3. Planos

PLANO DE SITUACIÓN. Escalas varias.

PLANO DE CONJUNTO. Escala 1:25.000.

PLANOS DE TRAZADO. Escala 1:1.000. EH 1:2.000 y EV 1:400.

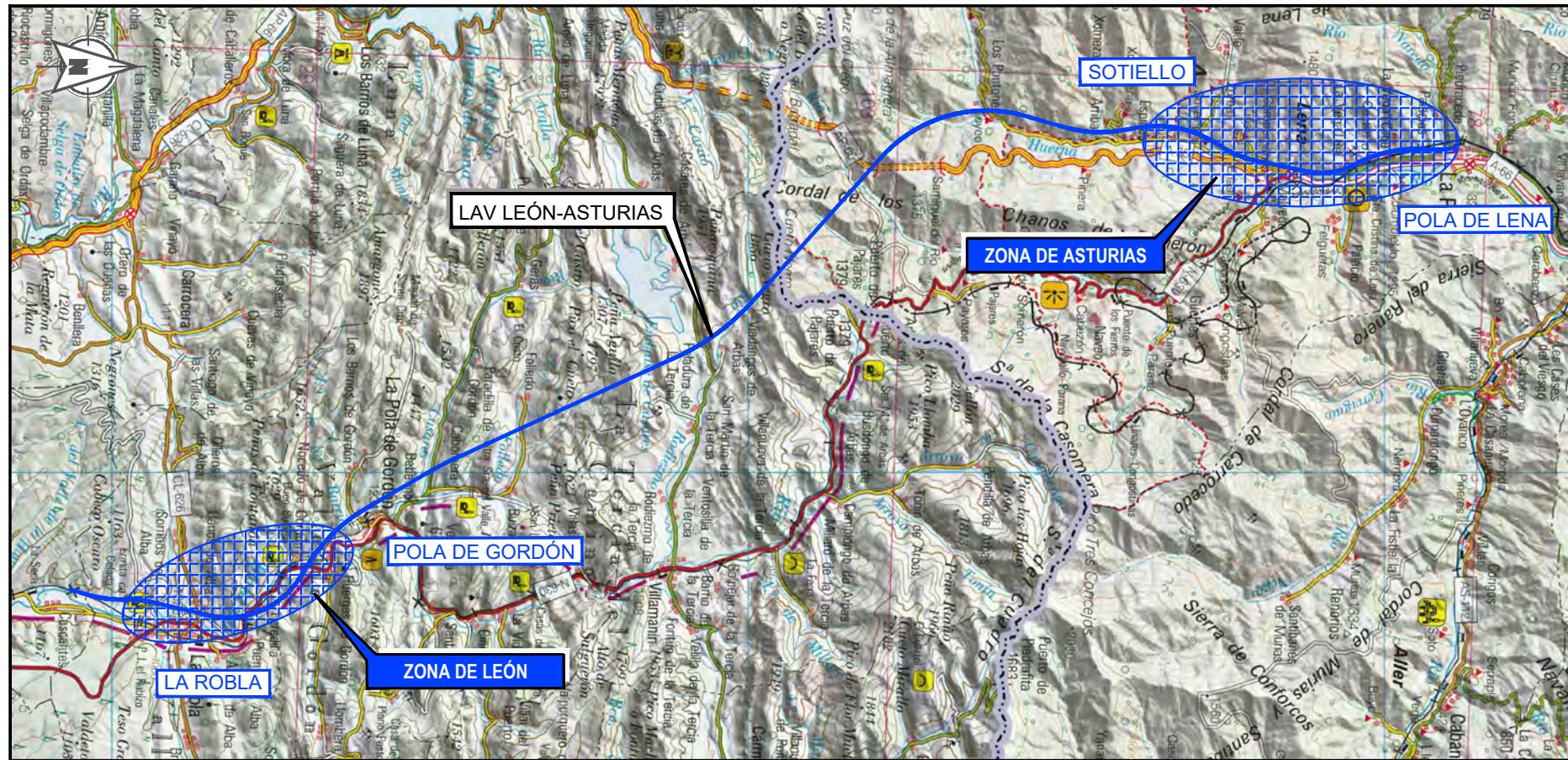
ORTOFOTOPLANOS con la traza superpuesta, sin sombreados. Escala 1:1.000.

PLANOS DE EXPROPIACIONES. Escala 1:1.000.

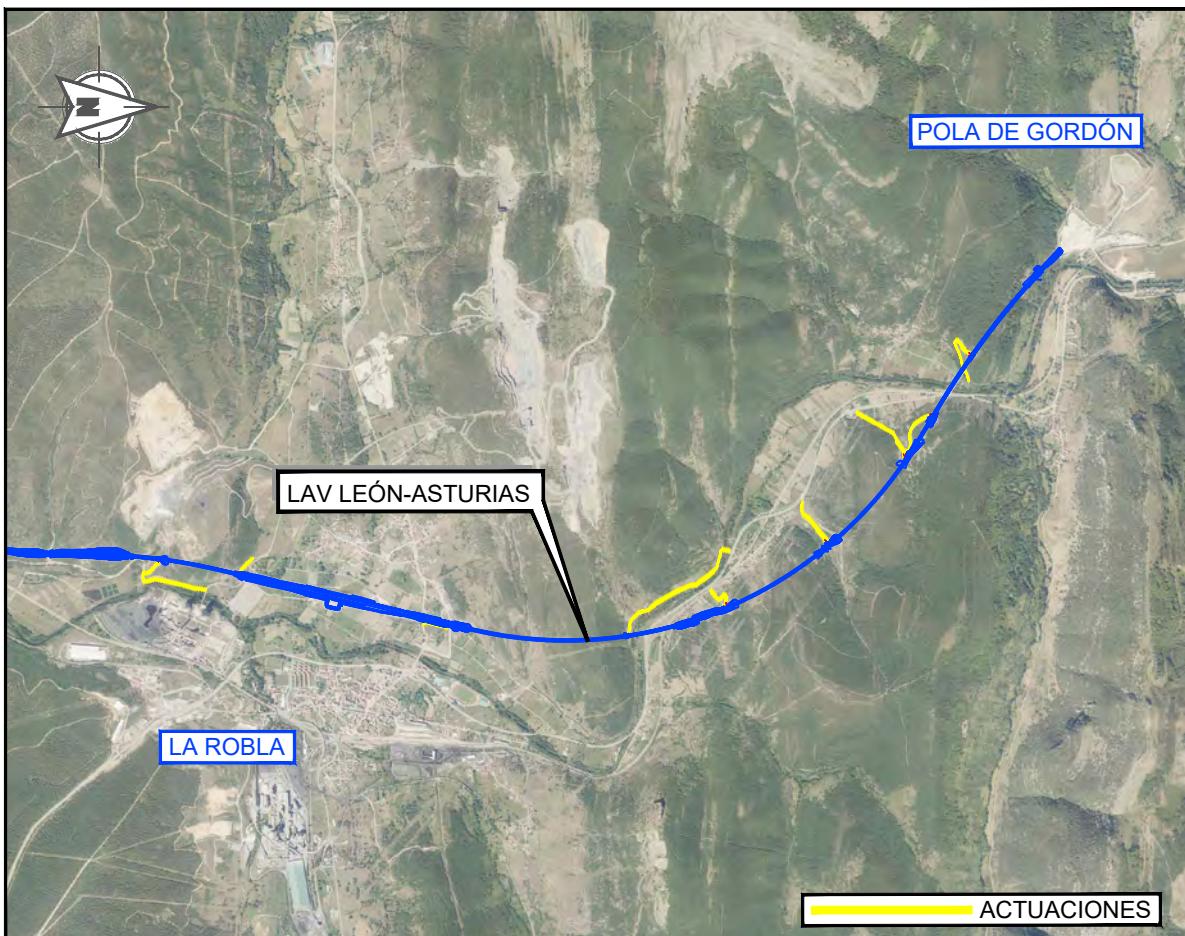
PLANO DE SITUACIÓN



SITUACIÓN GEOGRÁFICA
SIN ESCALA



PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:200.000



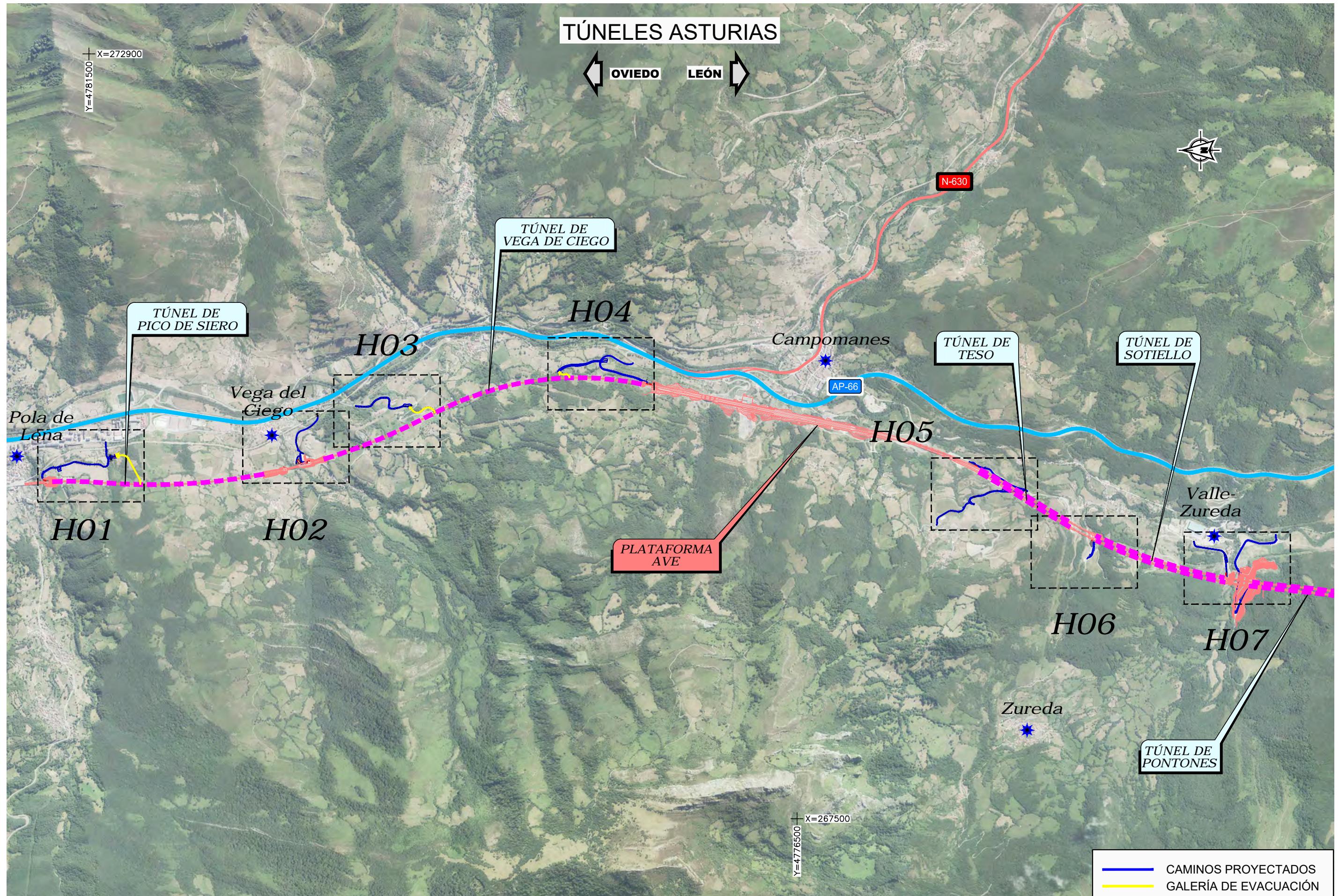
ZONA DE LEÓN
ESCALA 1:50.000



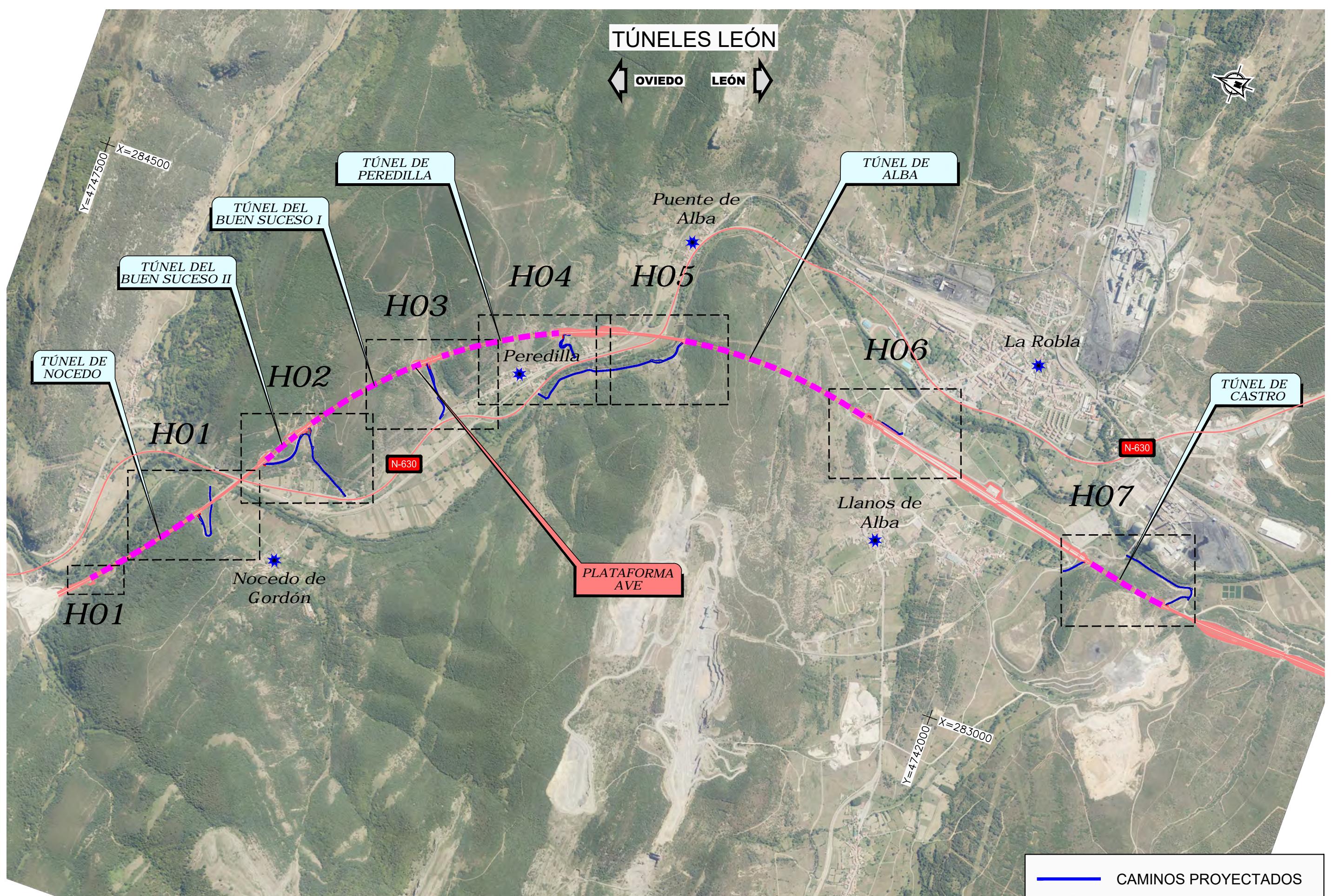
ZONA DE ASTURIAS
ESCALA 1:50.000

ADIF ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS, EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS	CONSULTOR: ineco	ESCALA ORIGINAL A3 INDICADAS Numérica Gráfica	FECHA OCTUBRE 2020	TÍTULO ANEJO DESIGNACIÓN EXPROPIACIONES PLANO DE SITUACIÓN	Nº DE ANEJO 17 Hoja 1 de 1
---------------------	--	------------------	--	--------------------	---	-------------------------------

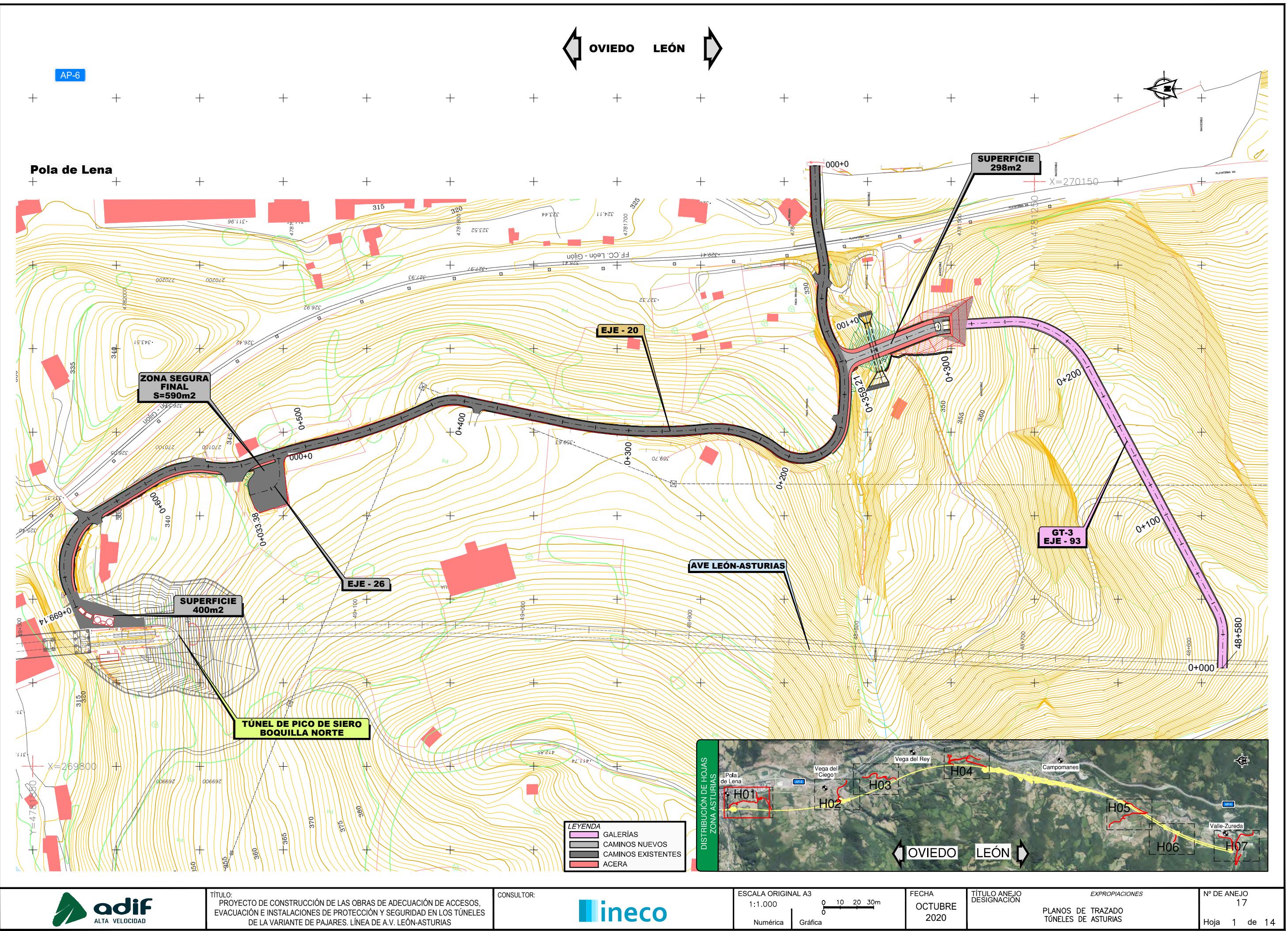
PLANO DE CONJUNTO



adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS, EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS	CONSULTOR:	ineco	ESCALA ORIGINAL A3 1:25.000	0 125 250 375m	FECHA OCTUBRE 2020	TÍTULO ANEJO DESIGNACIÓN	EXPROPIACIONES	Nº DE ANEJO 17
				Numérica	Gráfica		PLANOS DE CONJUNTO		Hoja 1 de 2

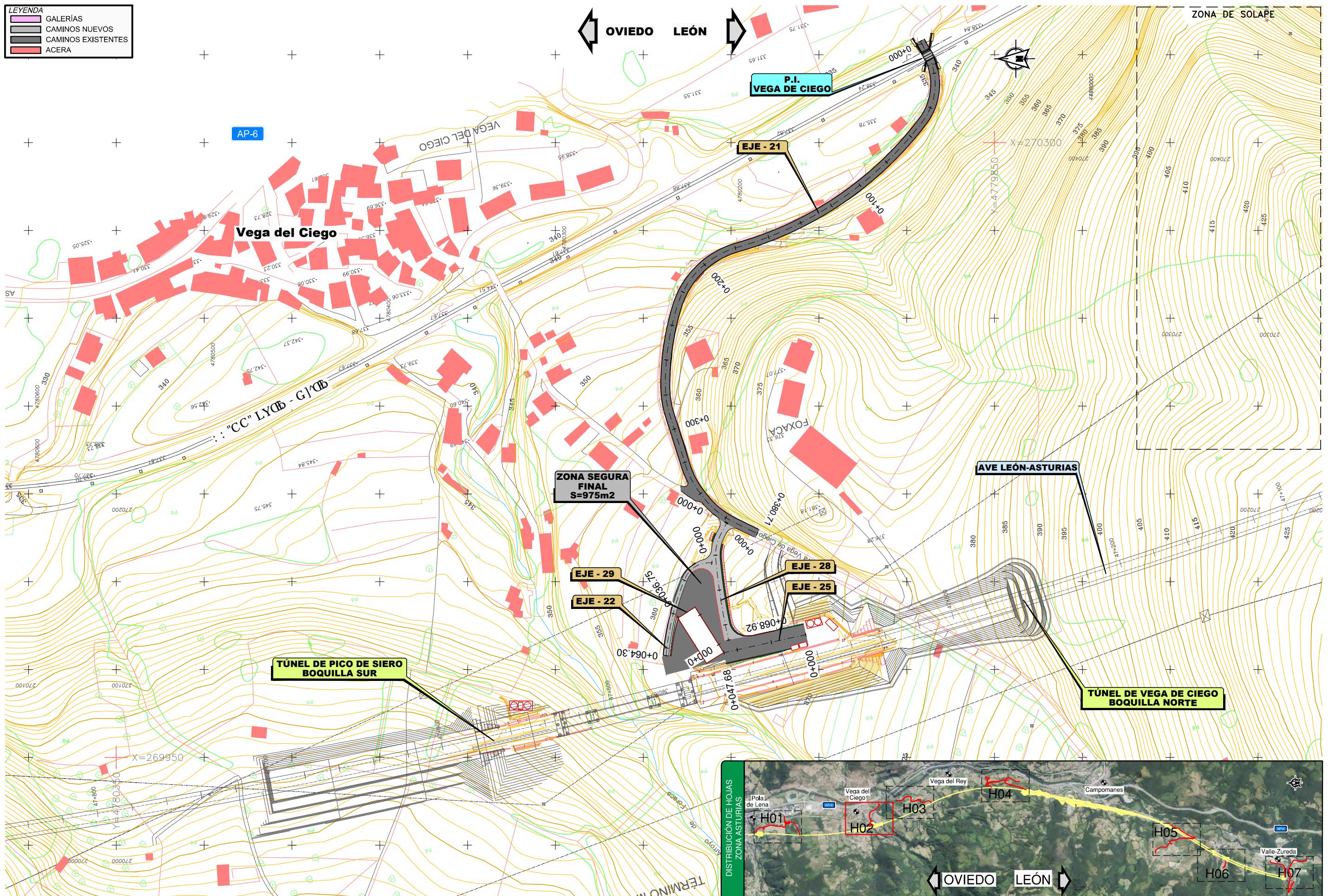


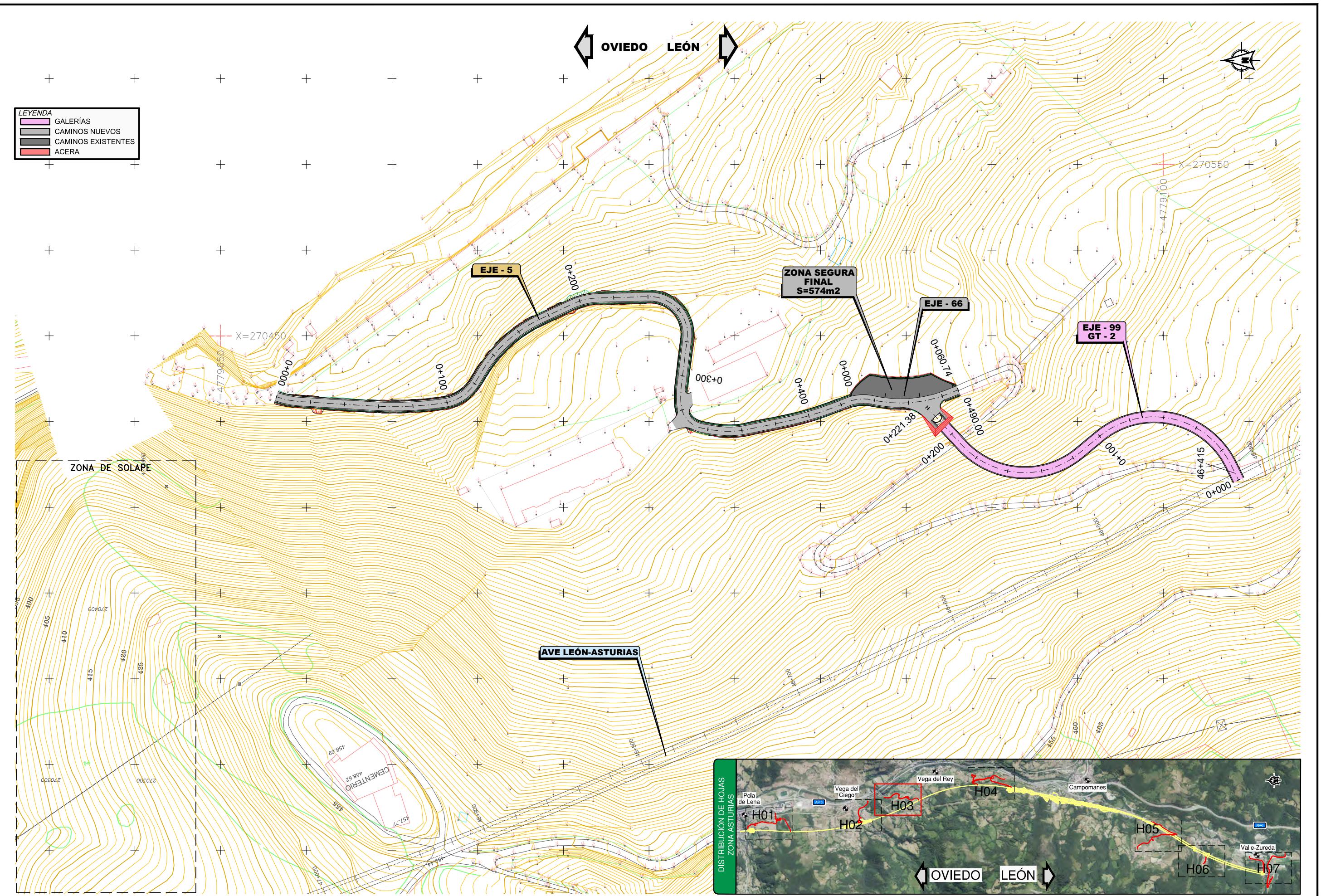
PLANOS DE TRAZADO Y PERFIL LONGITUDINAL



LEYENDA

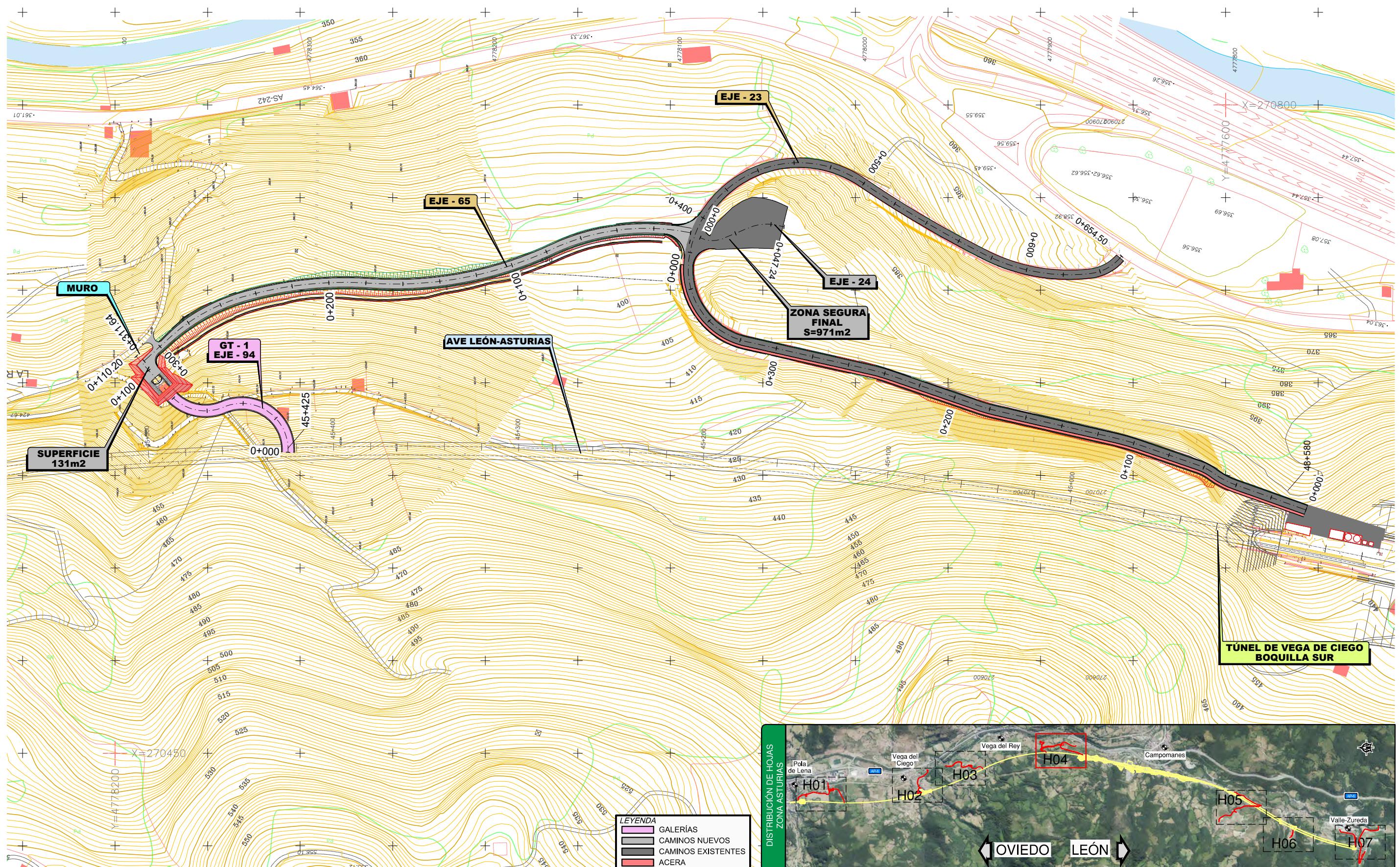
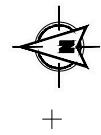
- GALERÍAS
- CAMINOS NUEVOS
- CAMINOS EXISTENTES
- ACERA



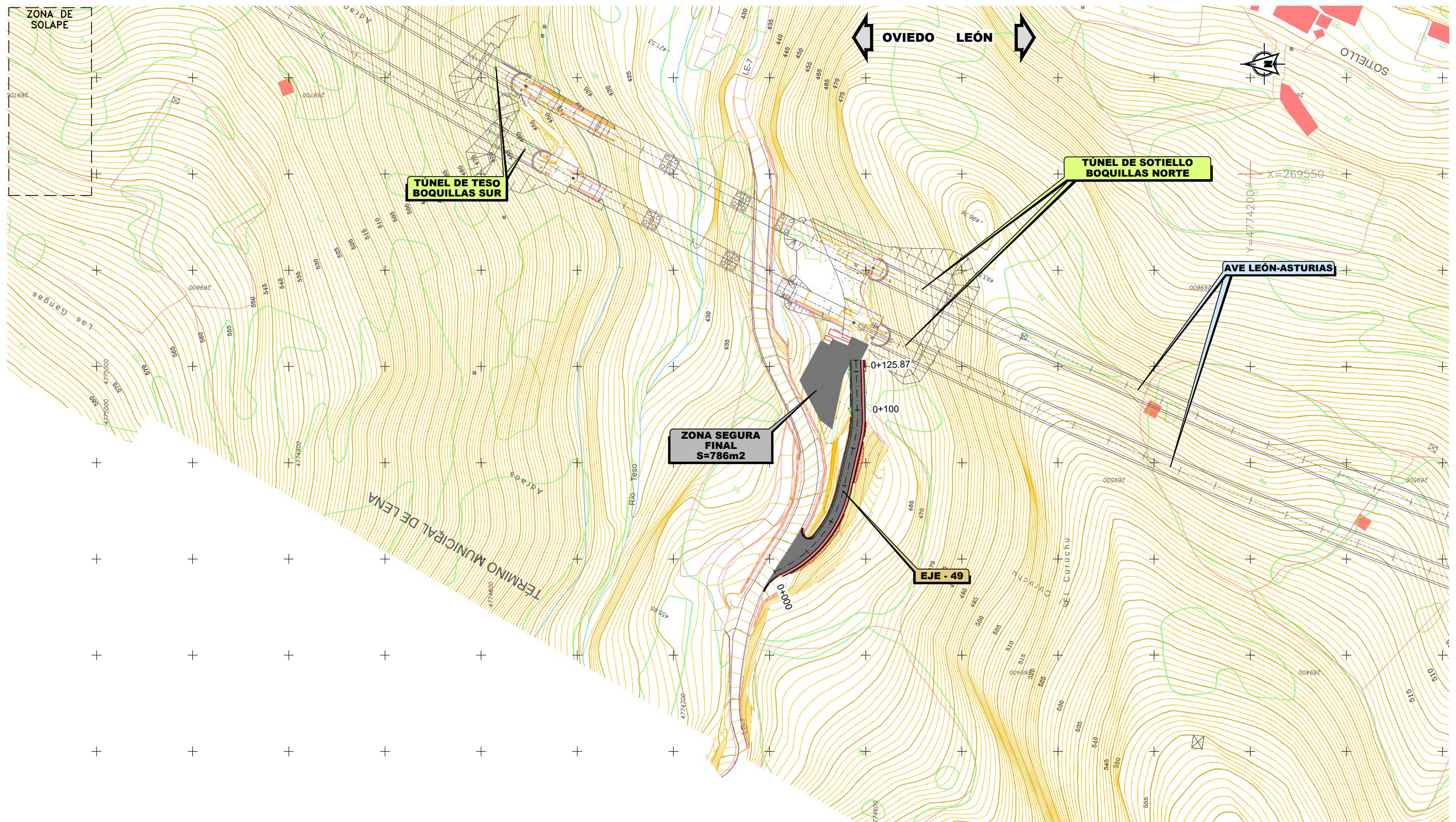


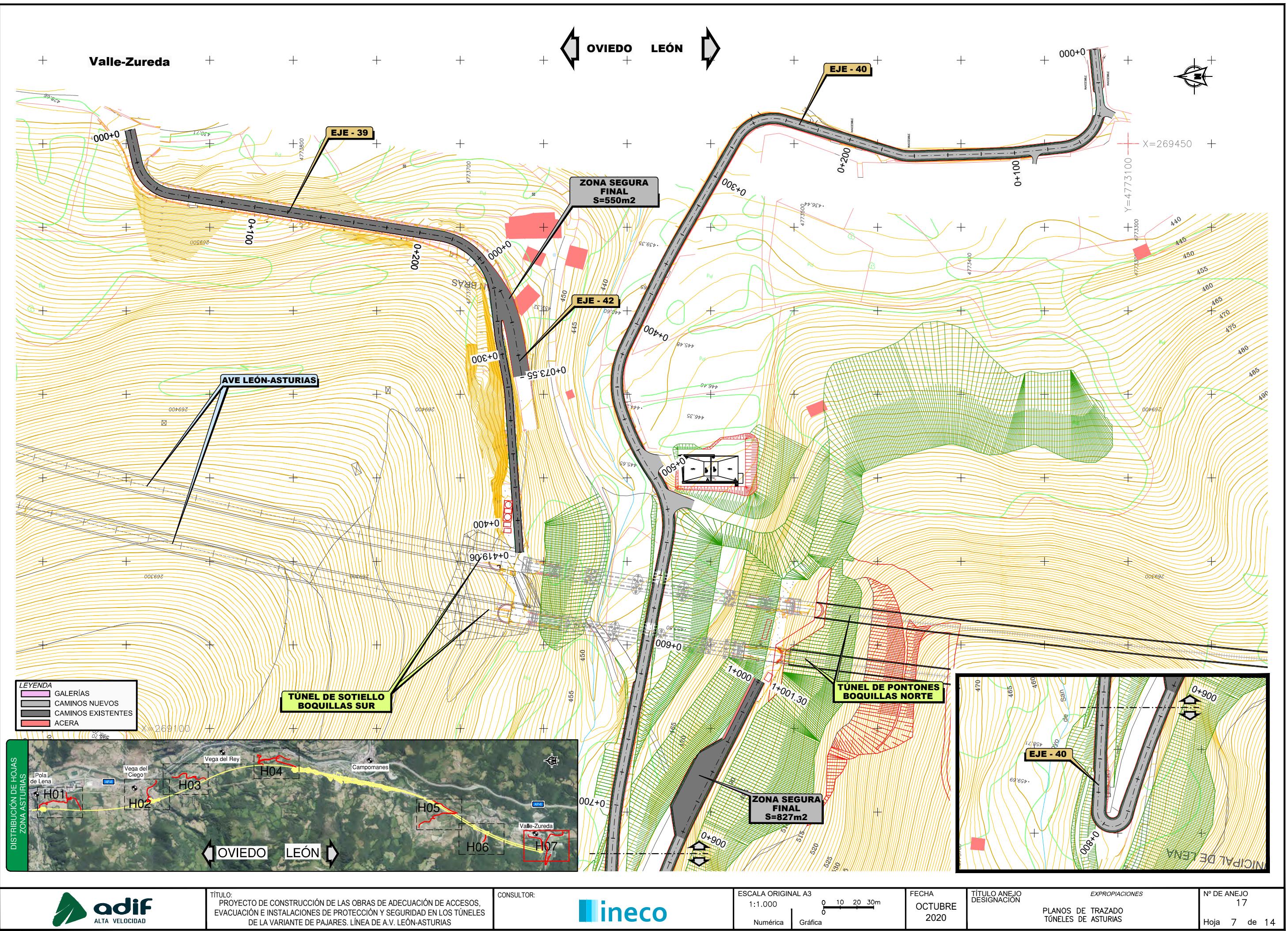
AP-6

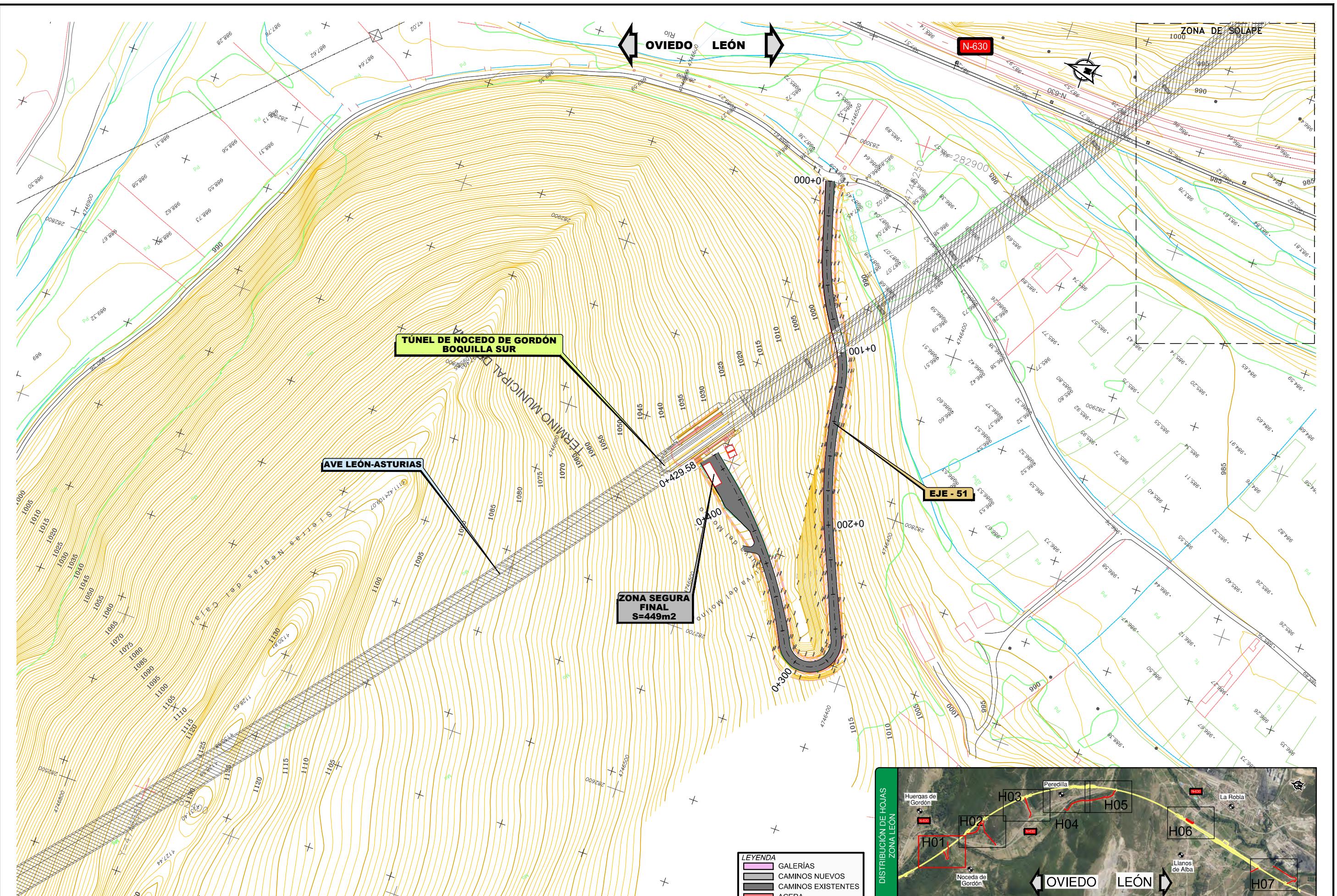
OVIEDO LEÓN

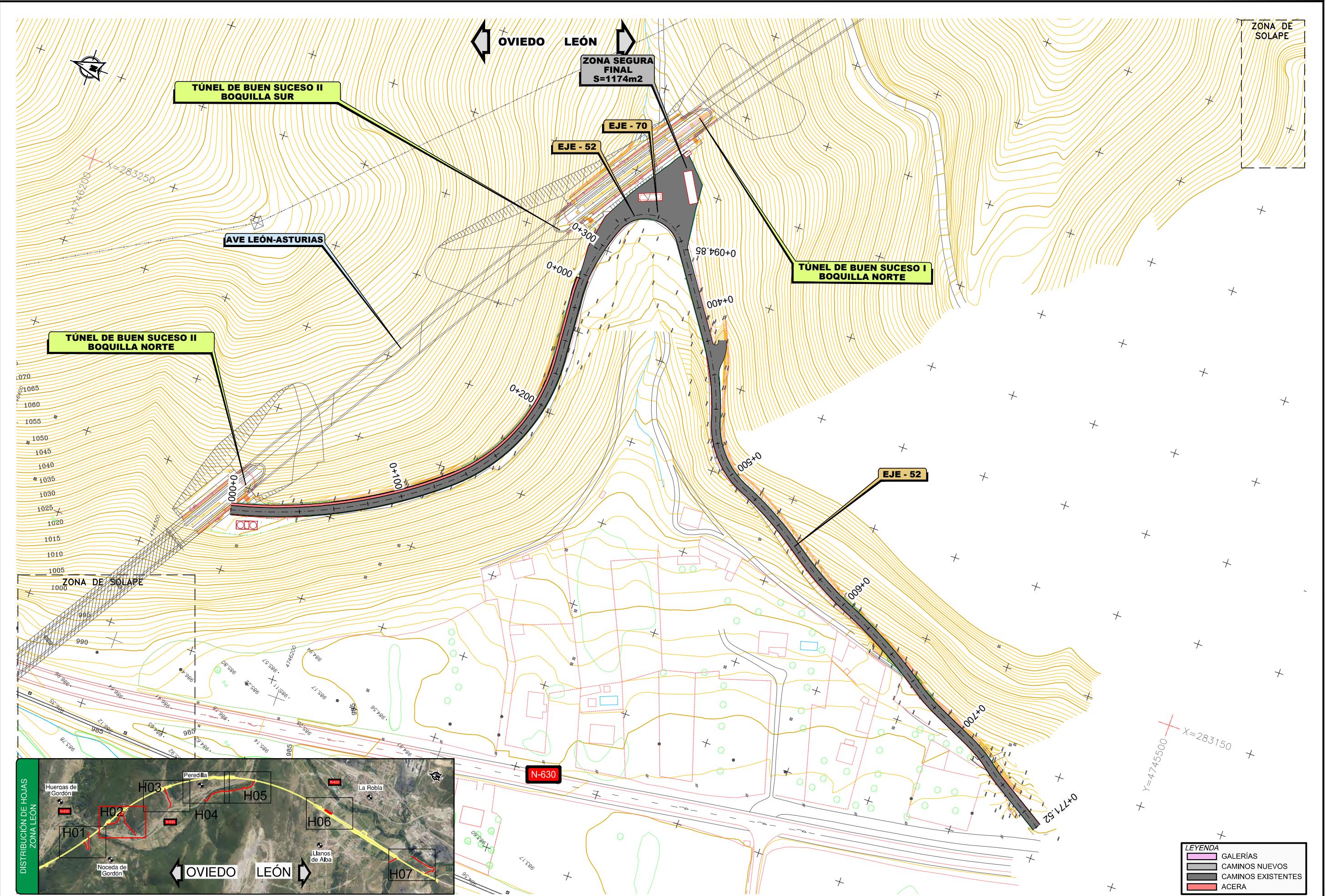


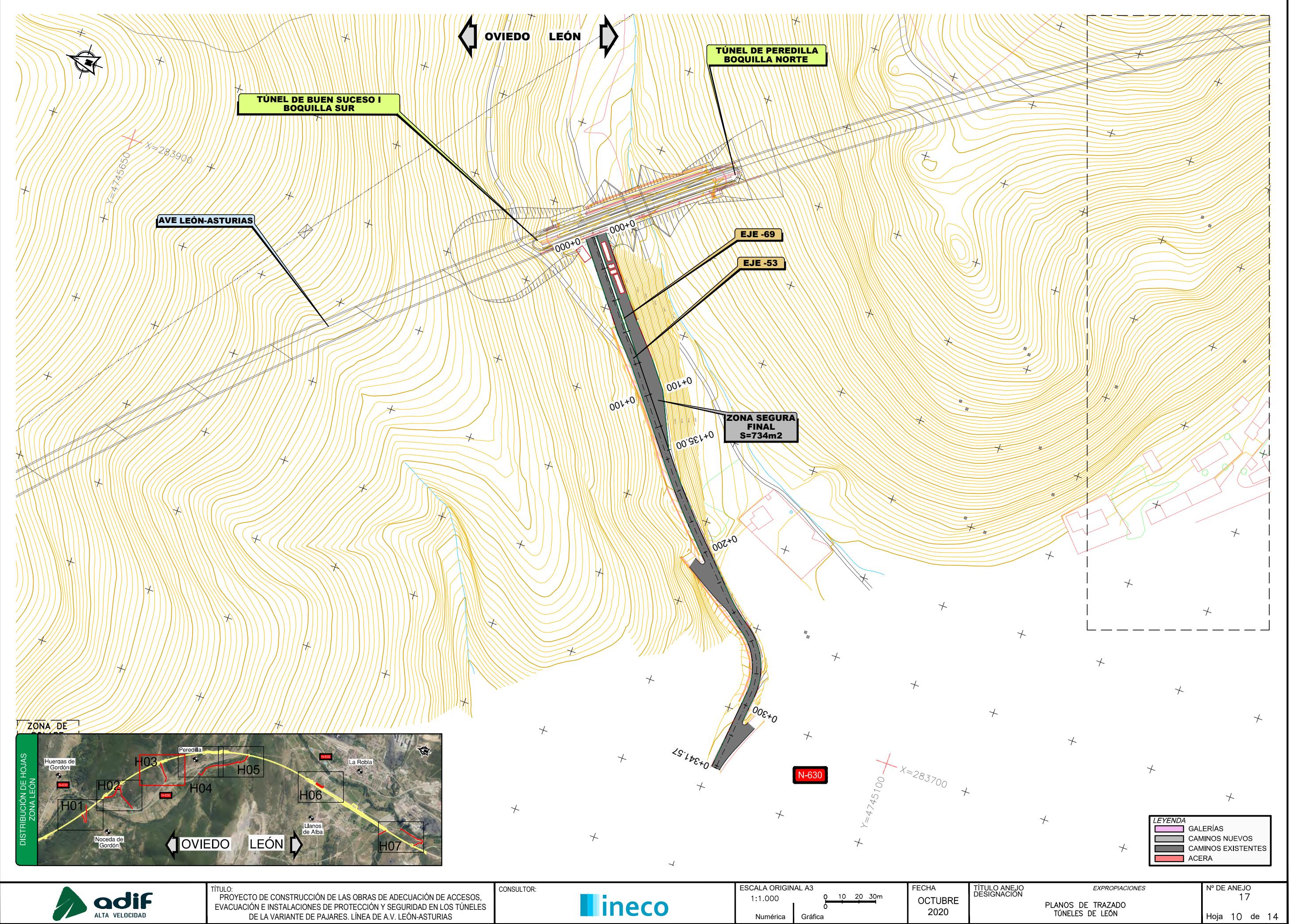


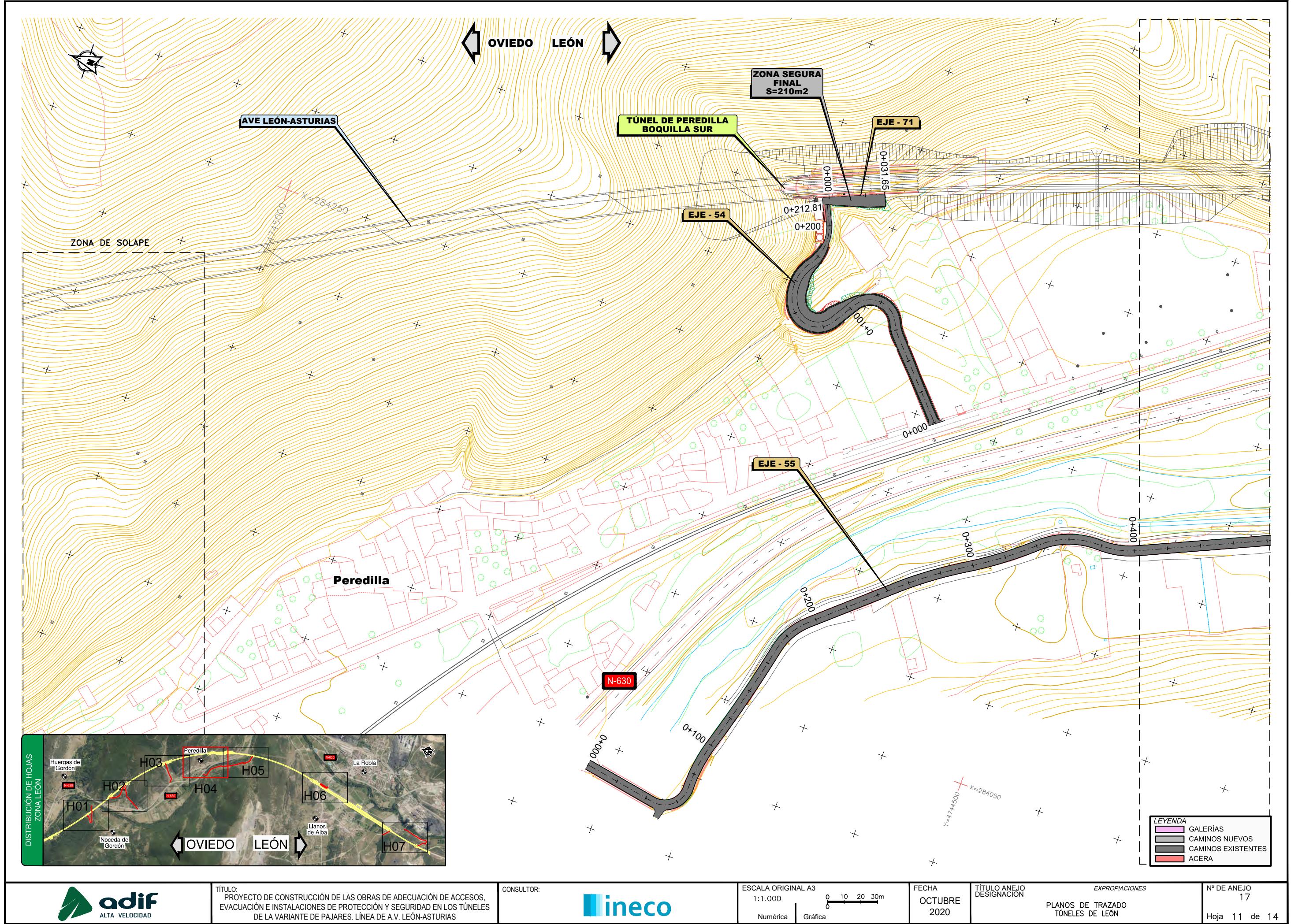


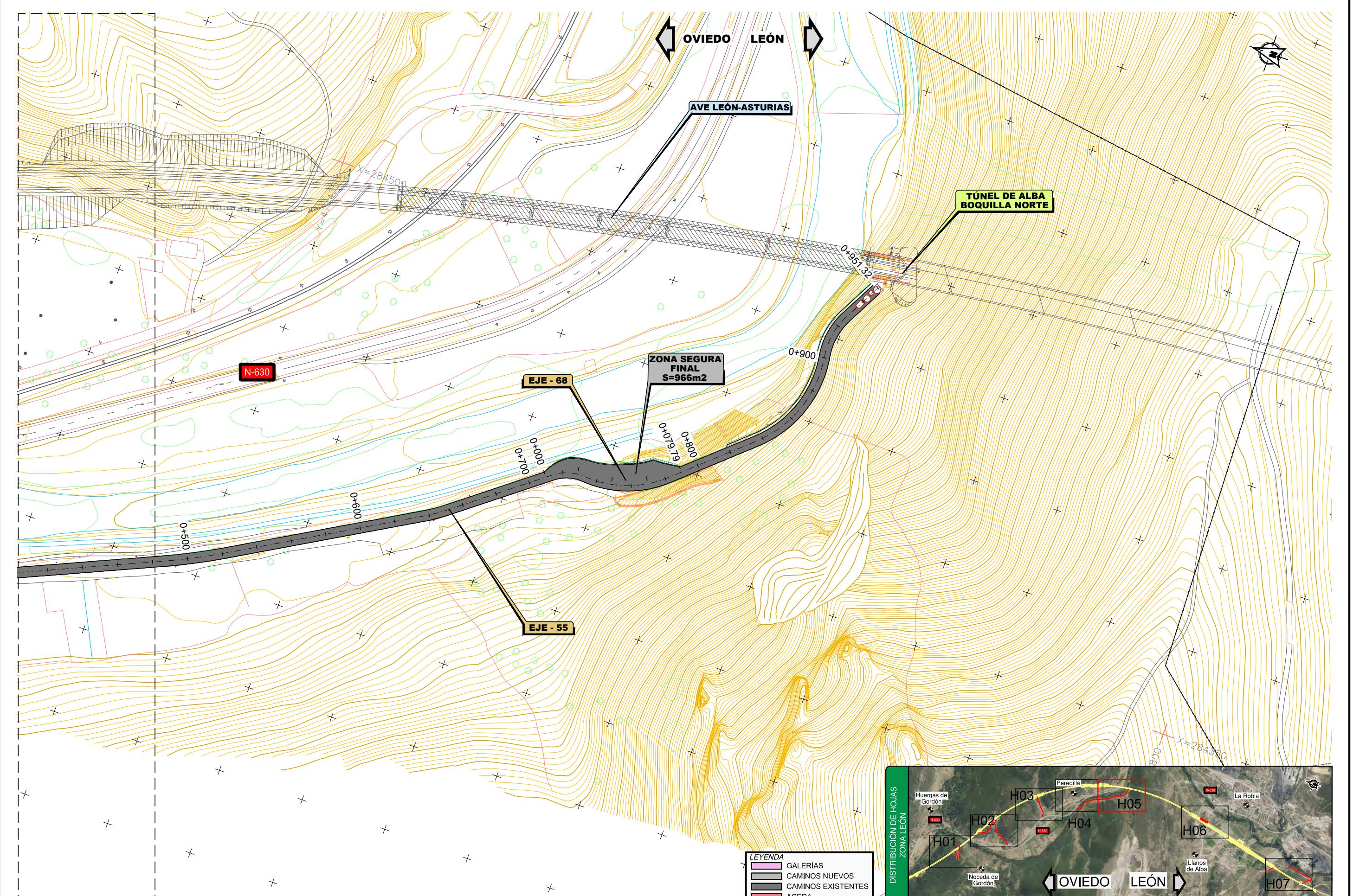




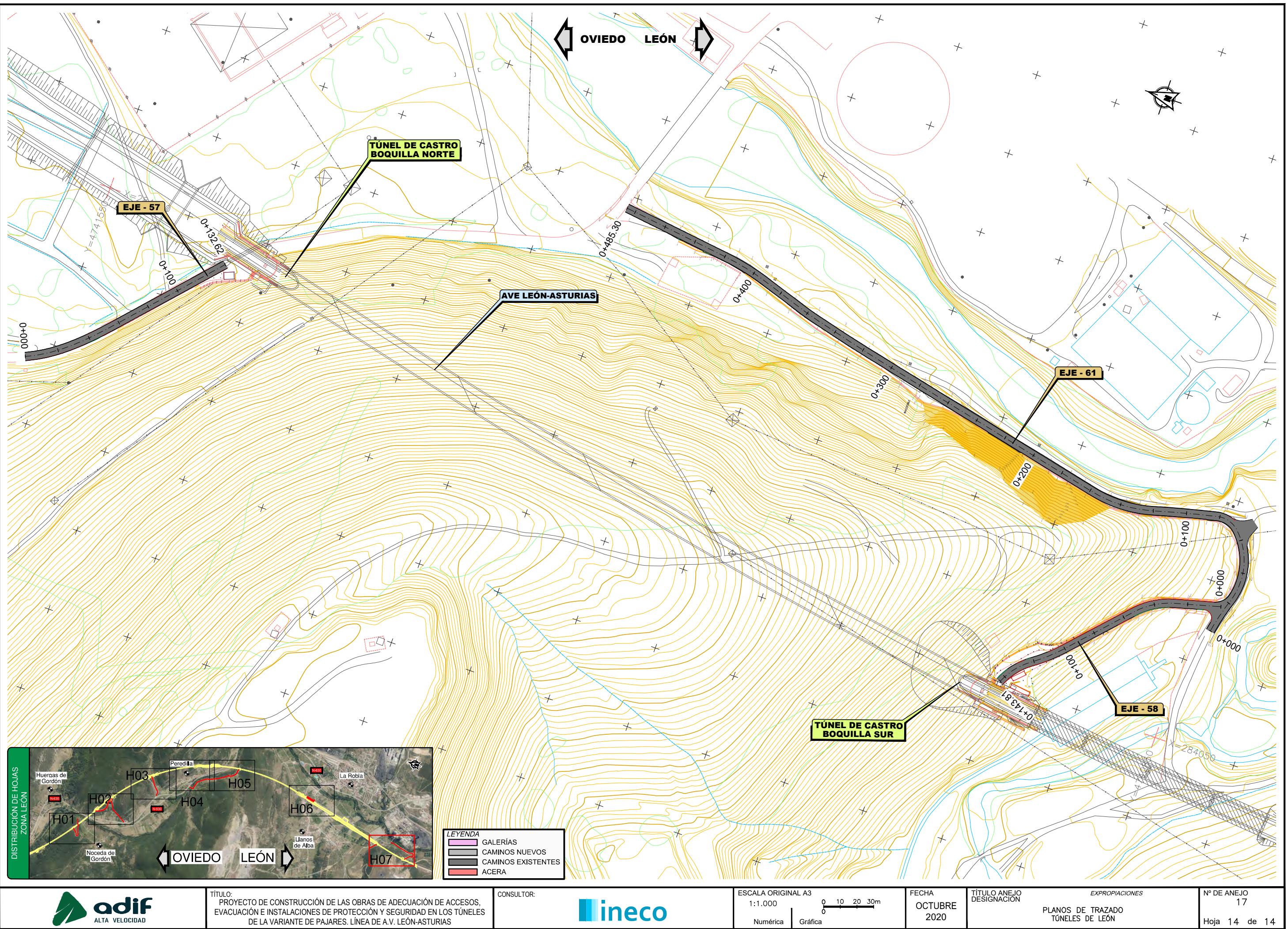


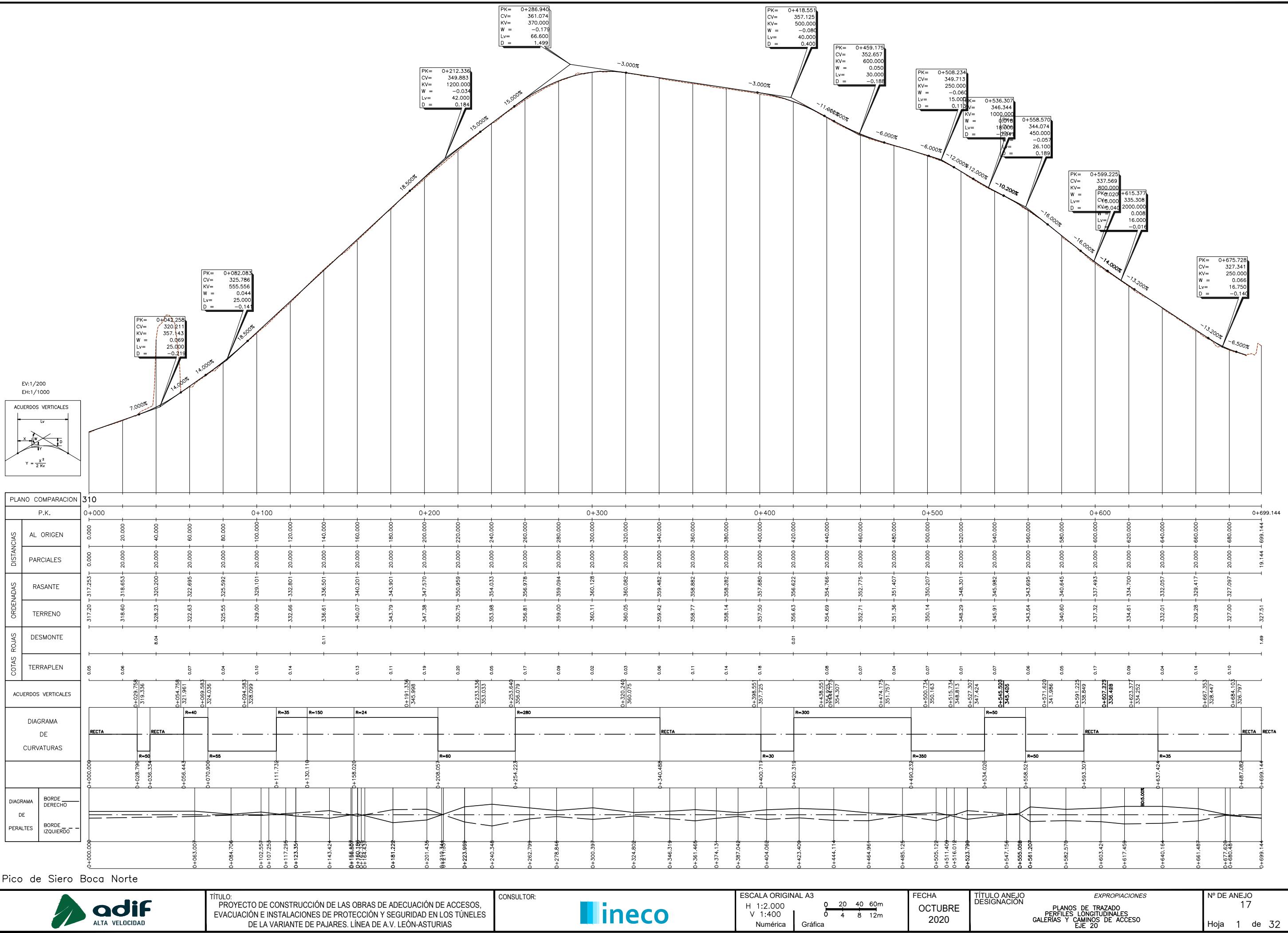












Vega de Ciego Boca Norte

EJE 21



TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS,
EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES
DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS

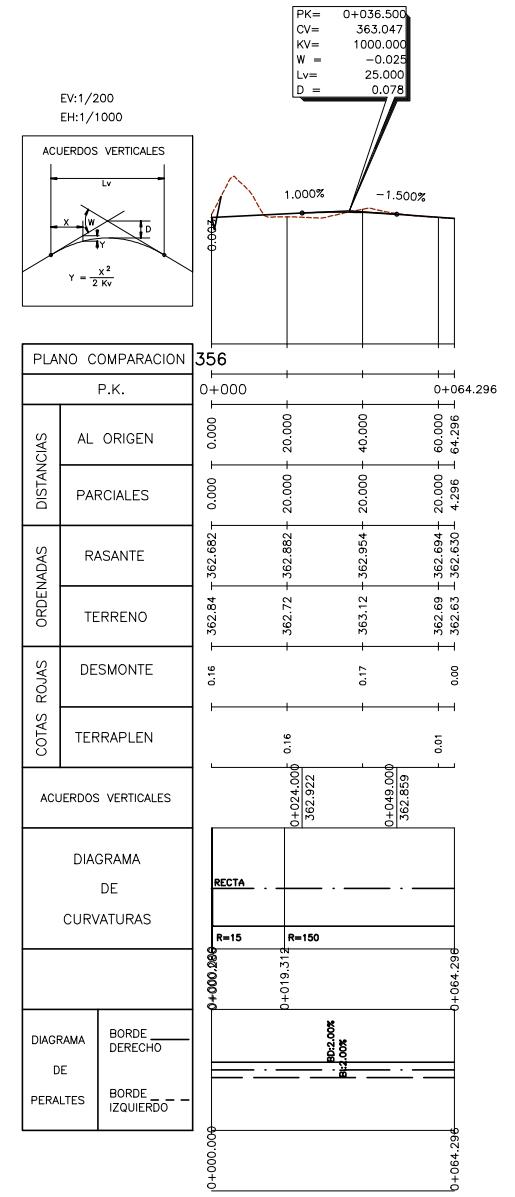
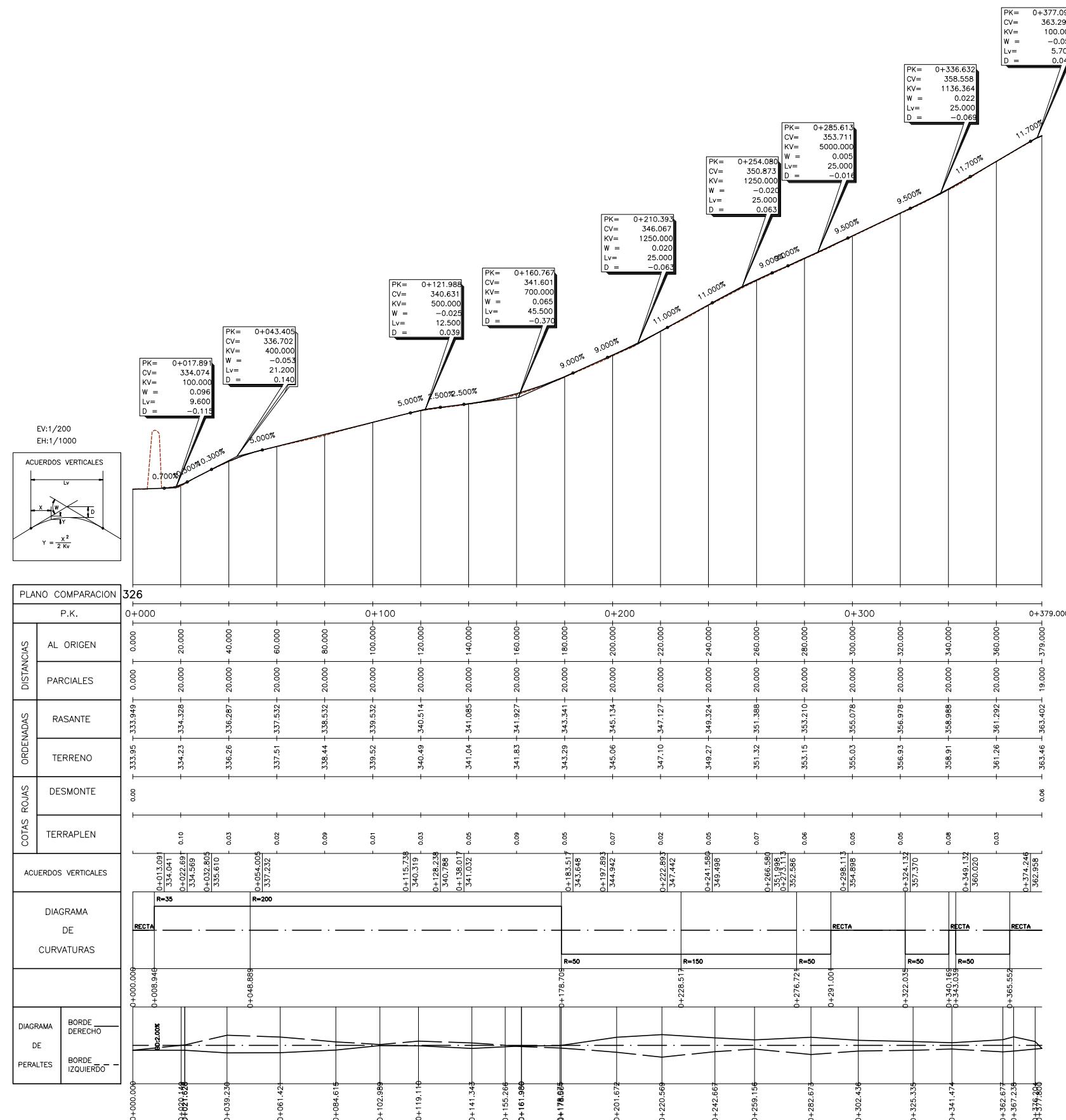
CONSULTOR:



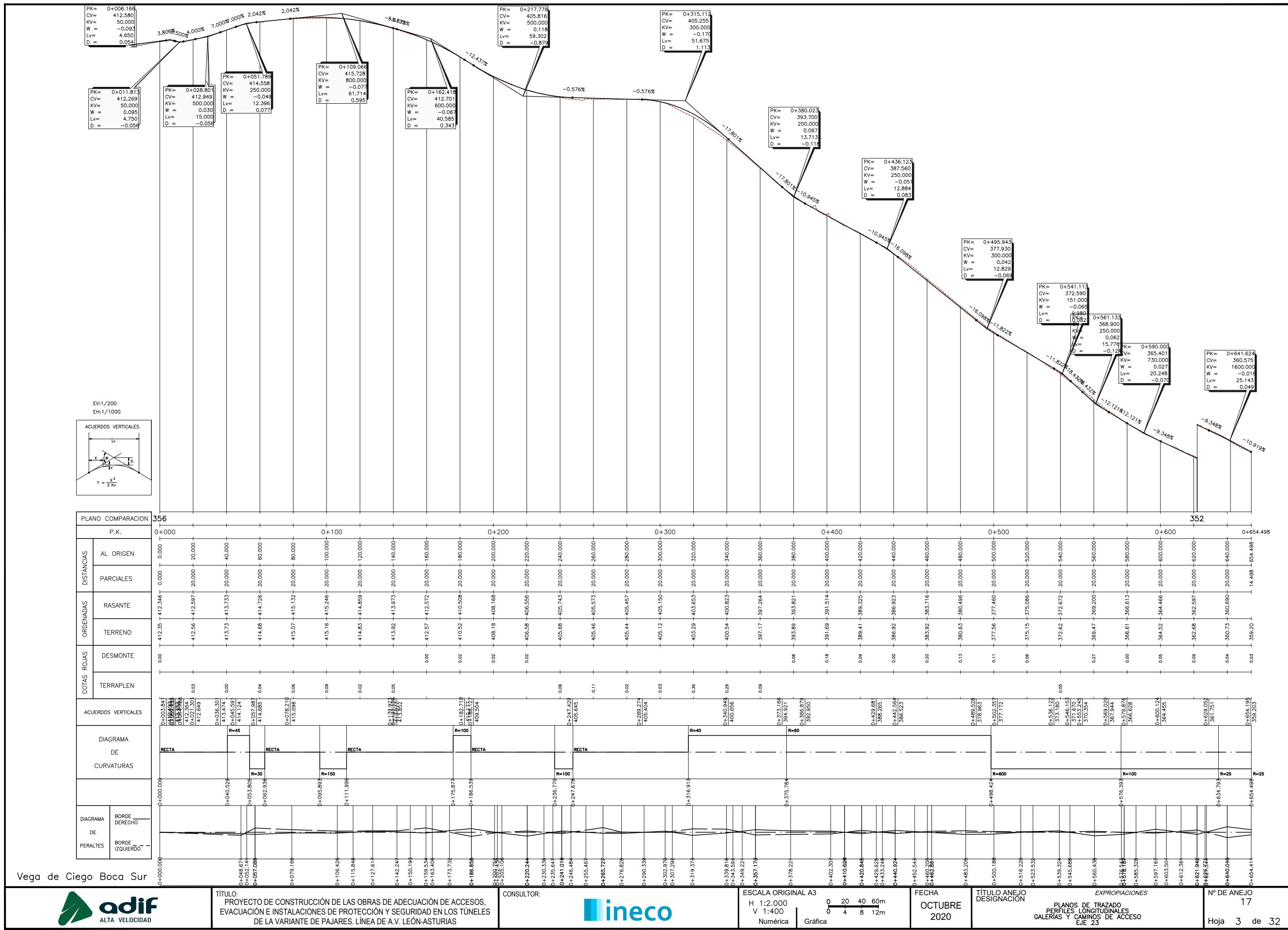
ESCALA ORIGINAL A3
H 1:2.000
V 1:400
Numérica Gráfica

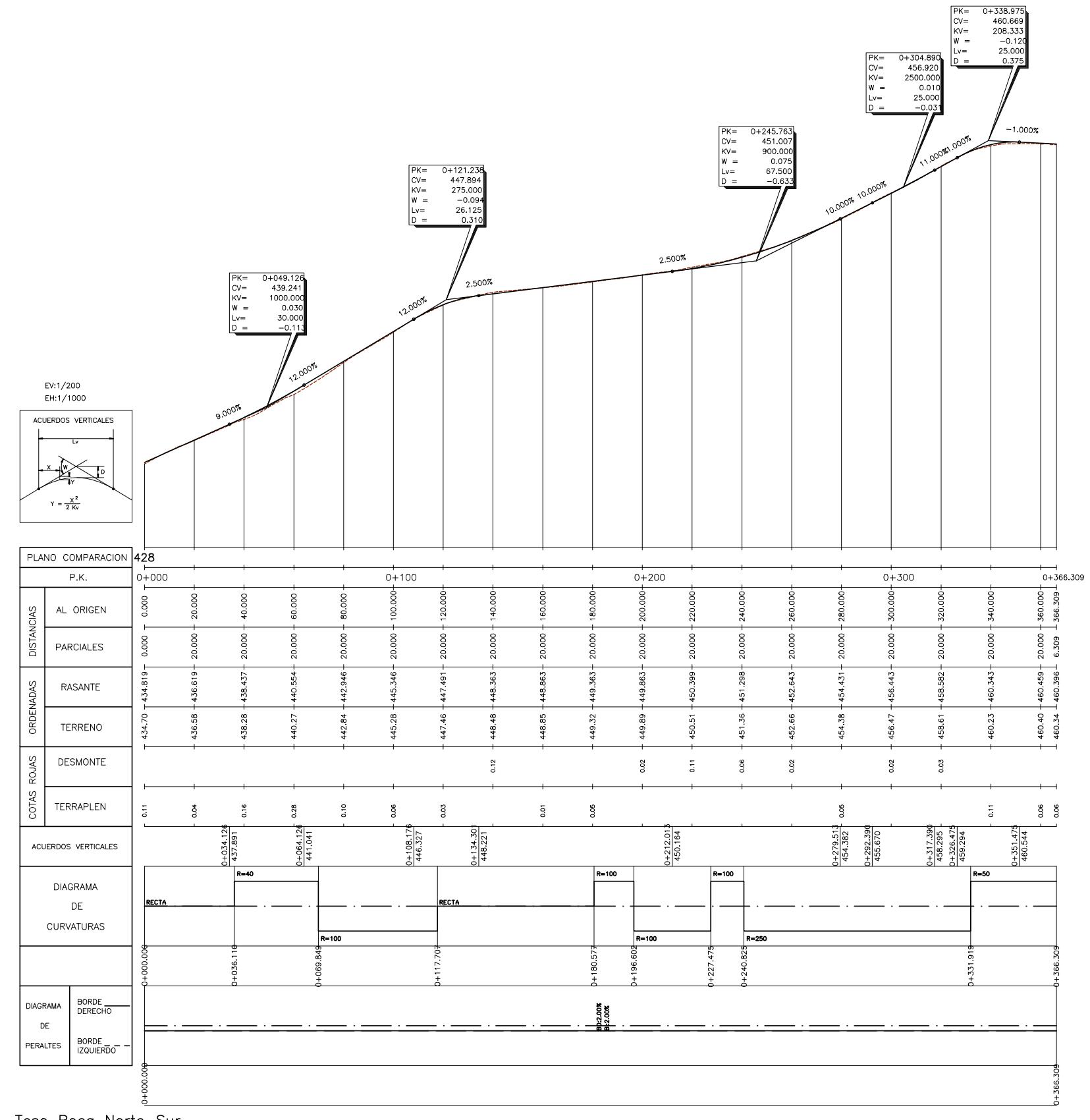
EJE 22

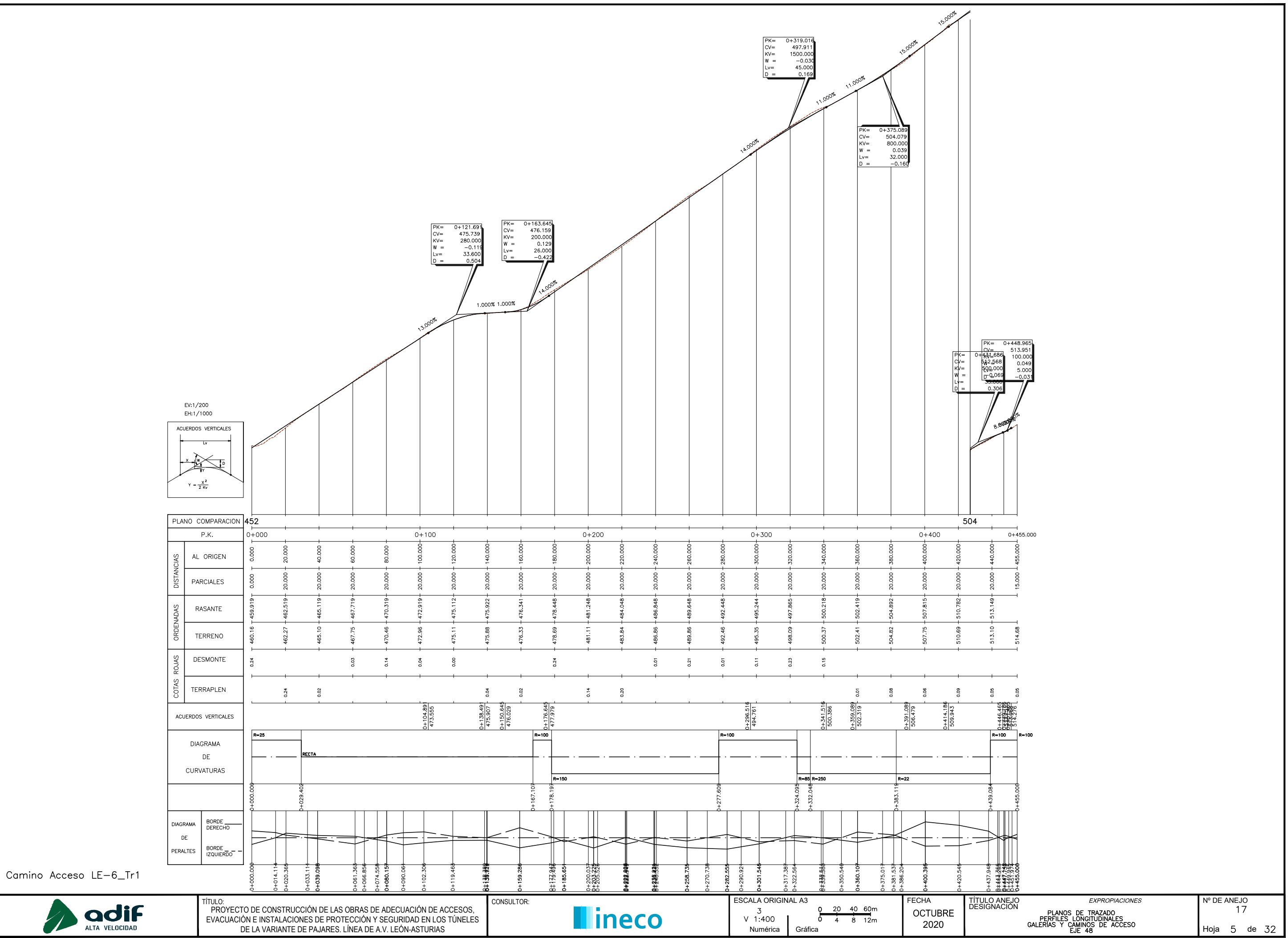
EXPROPIACIONES		Nº DE ANEJO
PLANOS DE TRAZADO PERFILES LONGITUDINALES GALERIAS Y CAMINOS DE ACCESO EJES 21 y 22		17
		Hoja 2 de 32

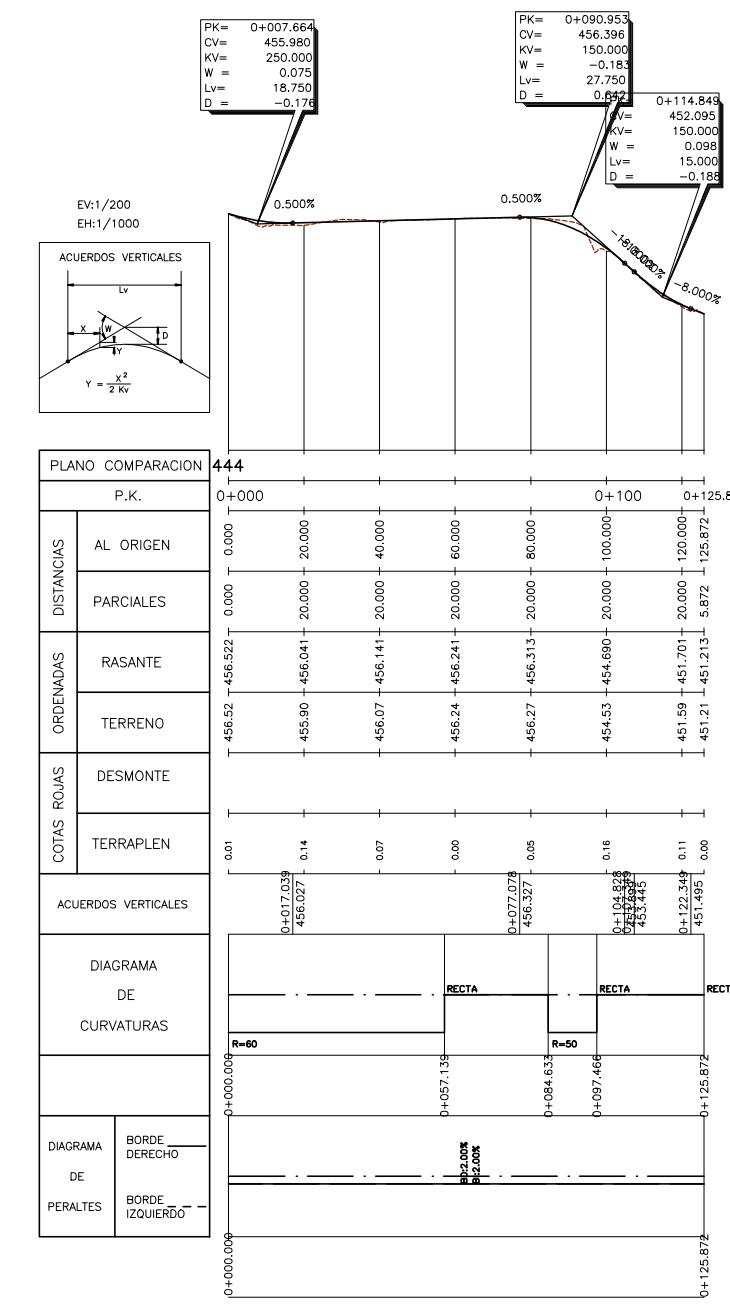


Vega de Ciego Boca Norte_1

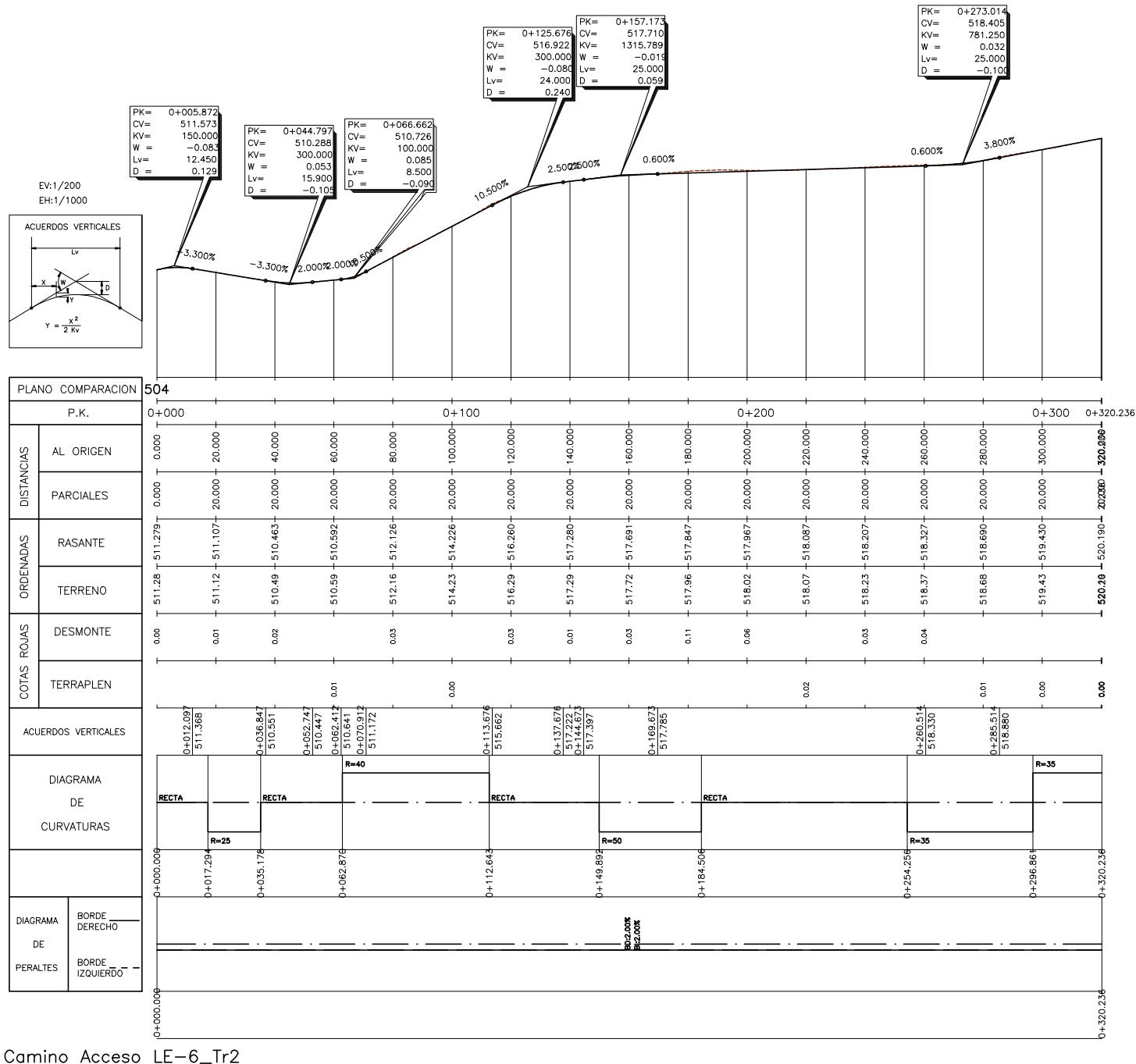




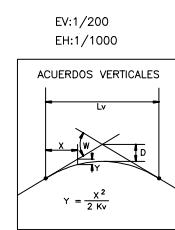




adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS, EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS	CONSULTOR: ineco	ESCALA ORIGINAL A3 3 V 1:400 Numérica Gráfica	FECHA OCTUBRE 2020	TÍTULO ANEXO EXPROPIACIONES PLANOS DE TRAZADO PERFILES LONGITUDINALES GALERIAS Y CAMINOS DE ACCESO EJE 49	Nº DE ANEXO 17 Hoja 6 de 32
-------------------------------	--	-----------------------------------	---	------------------------------	---	--

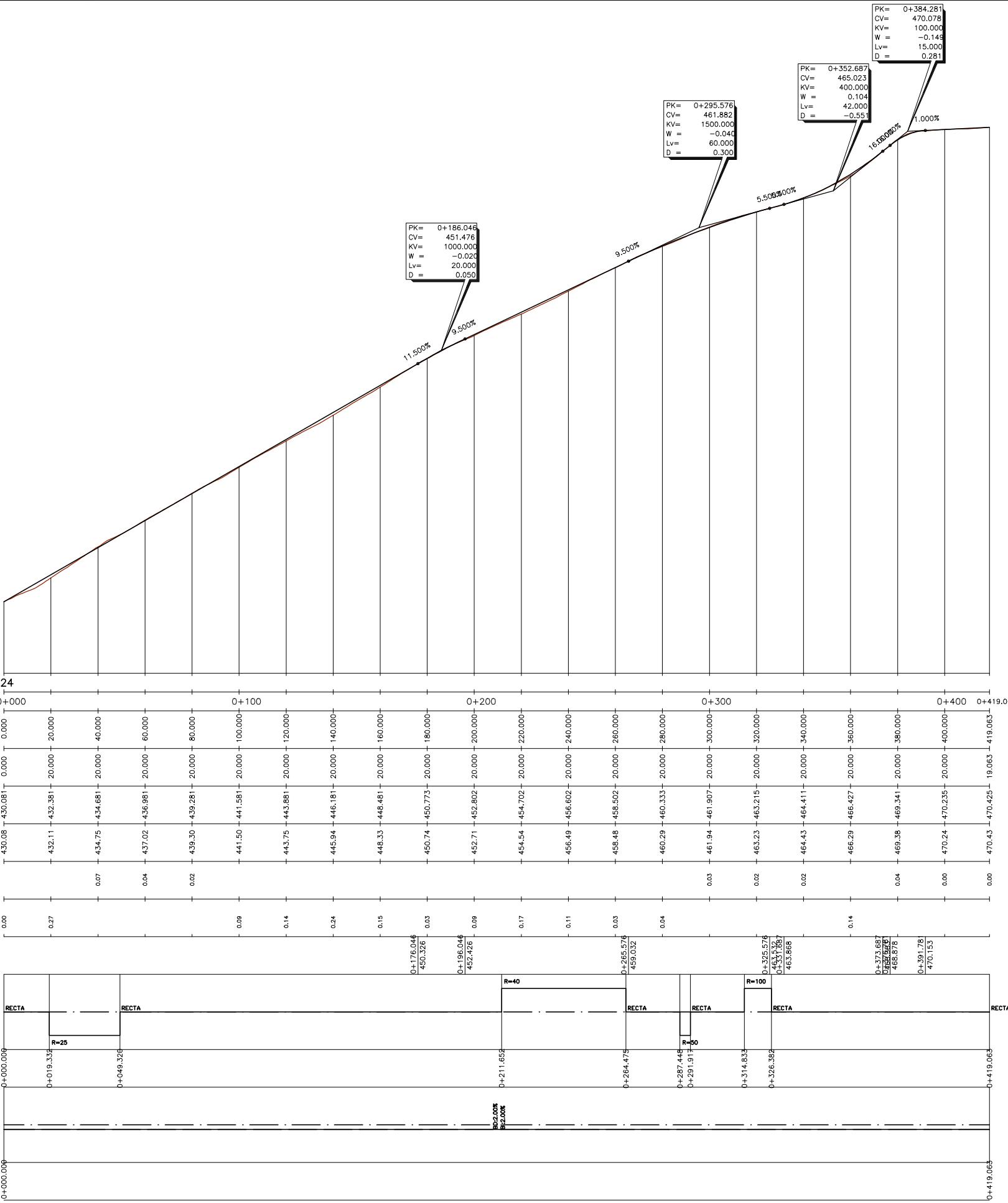


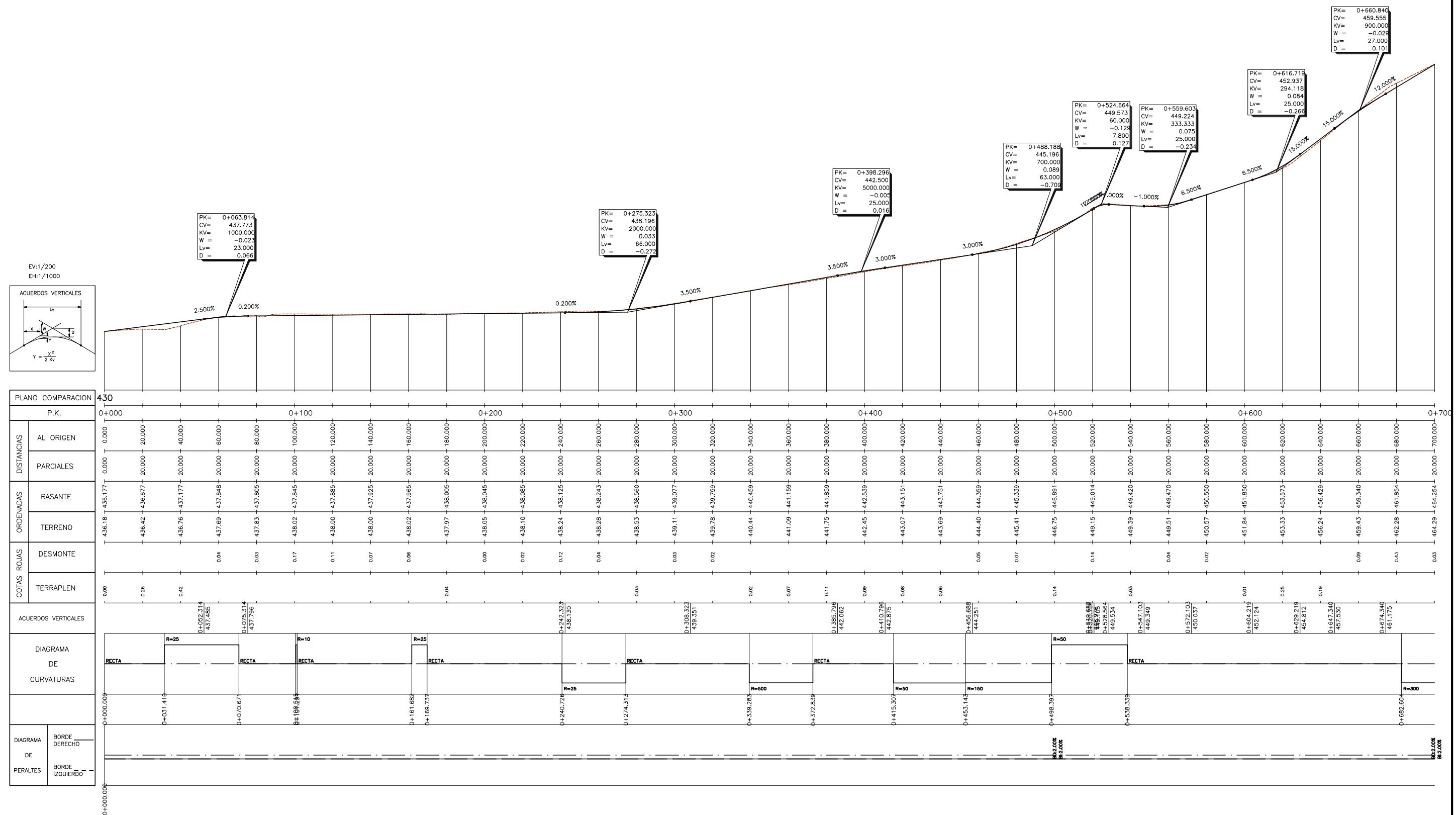
Camino Acceso LE-6_Tr2



PLANO COMPARACION		P.K.
		0+000
COTAS ROJAS	ORDENADAS	DISTANCIAS
RASANTE		AL ORIGEN
TERRENO		PARCIALES
DESMONTE		
TERRAPLEN		
ACUERDOS VERTICALES		
DIAGRAMA DE CURVATURAS		
DIAGRAMA DE PERALES	BORDE DERECHO	
	BORDE IZQUIERDO	

Sotiello Boca Sur





Pontones Boca Norte



TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS,
EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES
DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS

CONSULTOR:



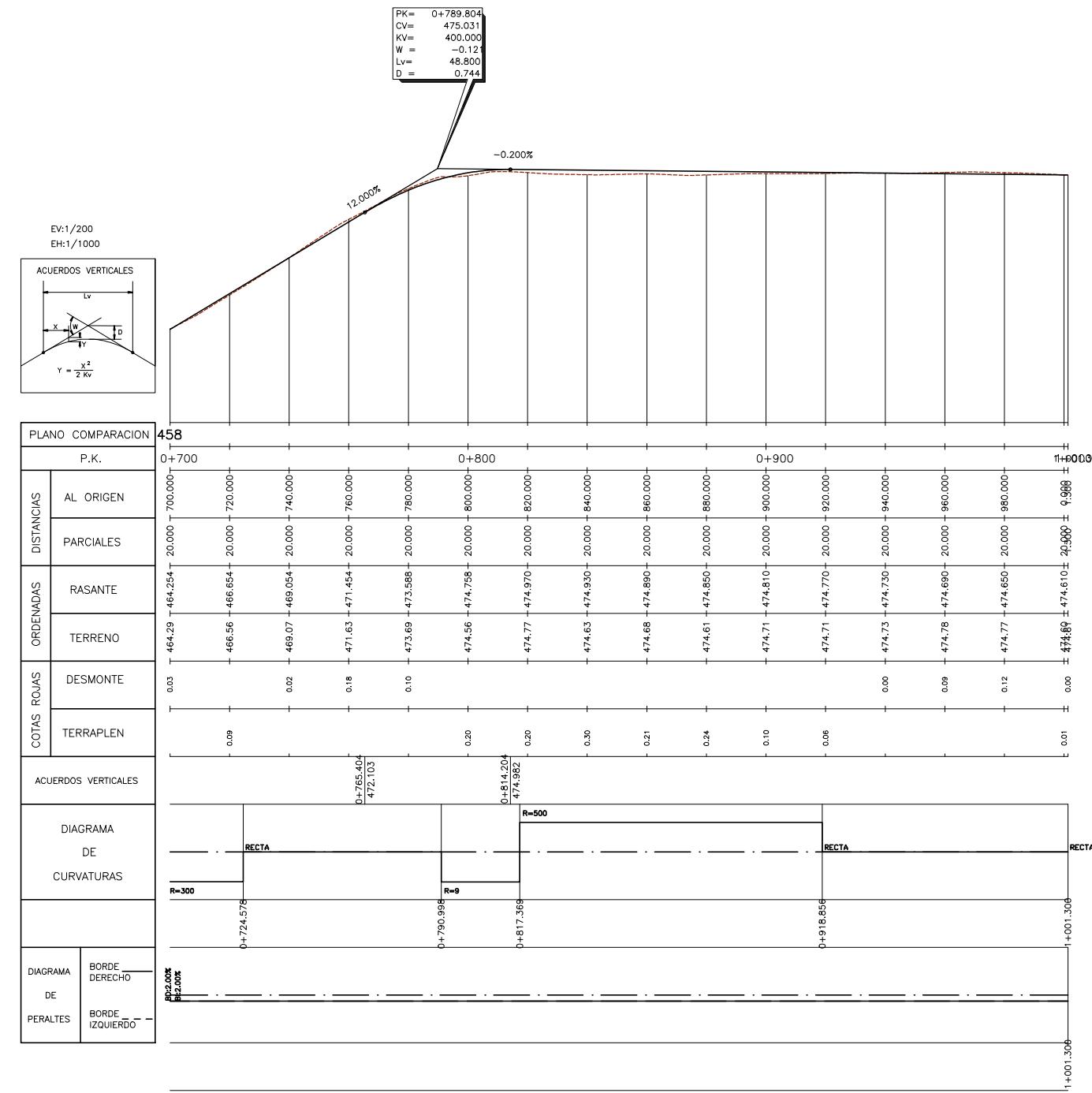
ESCALA ORIGINAL A3
3
V 1:400
Numérica Gráfica

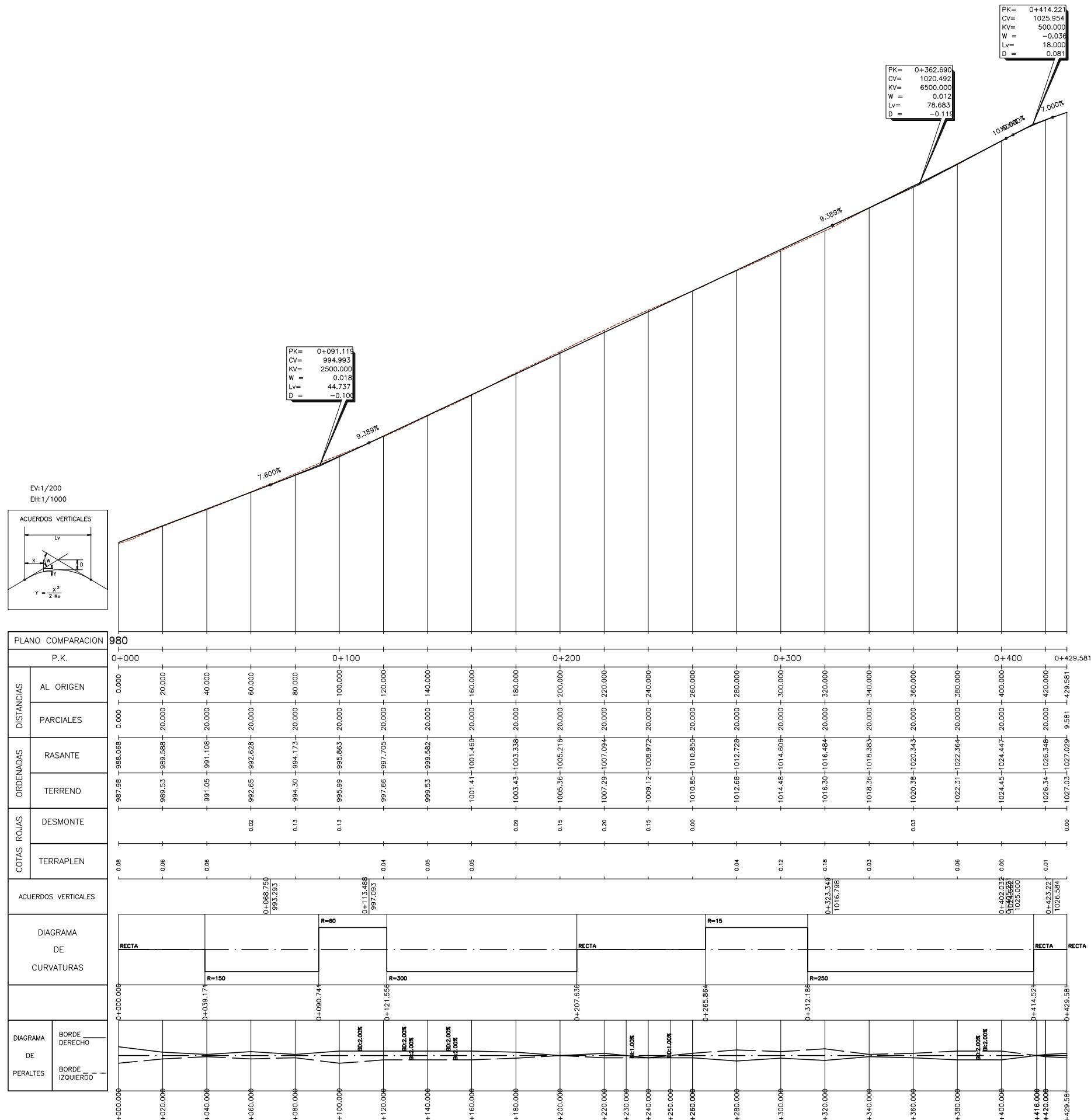
FECHA OCTUBRE 2020

TÍTULO ANEJO
DESIGNACIÓN

EXPROPIACIONES
PLANOS DE TRAZADO
PERFILES LONGITUDINALES
GALERIAS Y CAMINOS DE ACCESO
EJE 40

Nº DE ANEJO 17
Hoja 9 de 32





Nocedo De Gordon Boca Sur



TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS,
EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES
DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS

CONSULTOR:

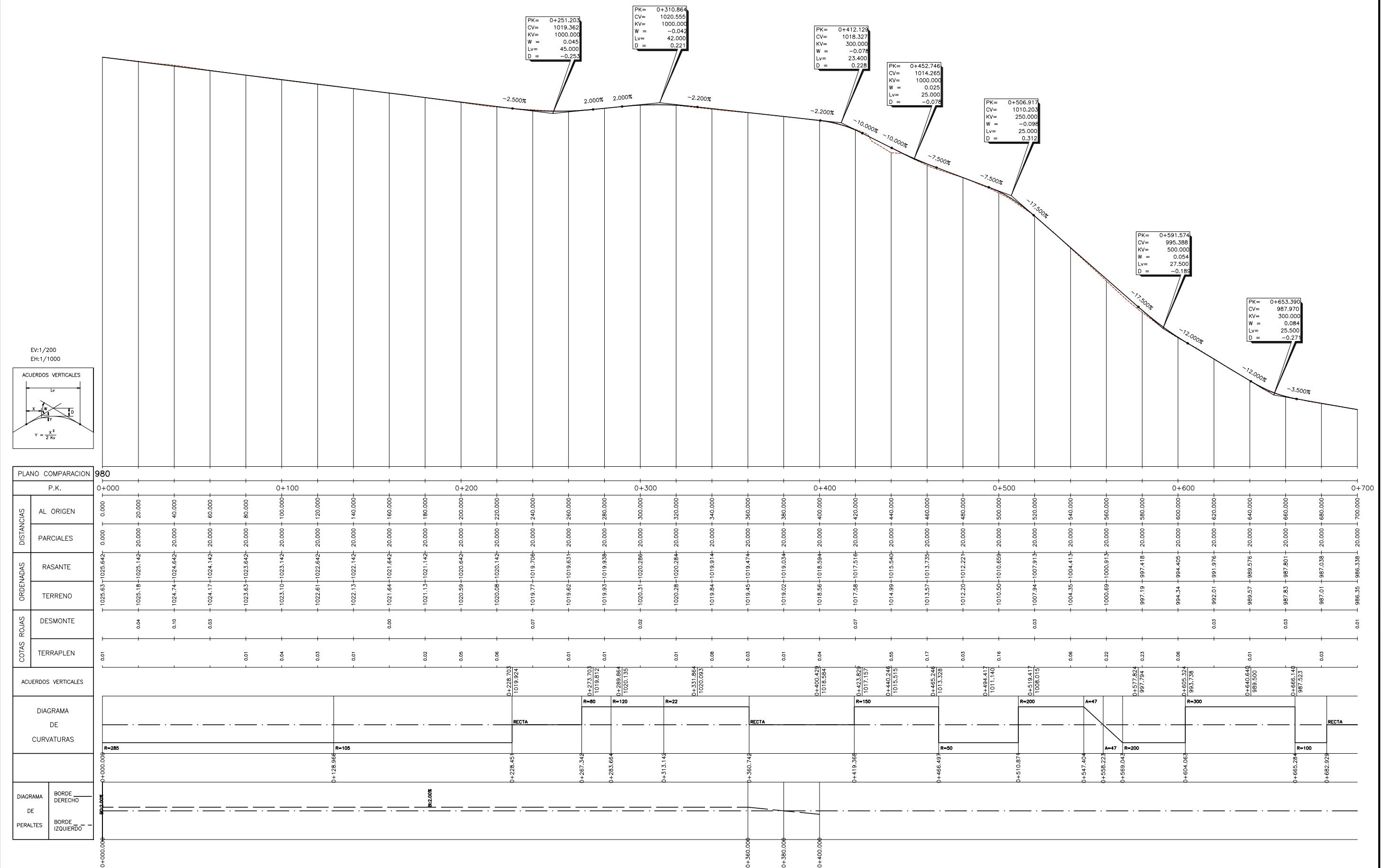


ESCALA ORIGINAL A3
3 V 1:400
Numérica Gráfica

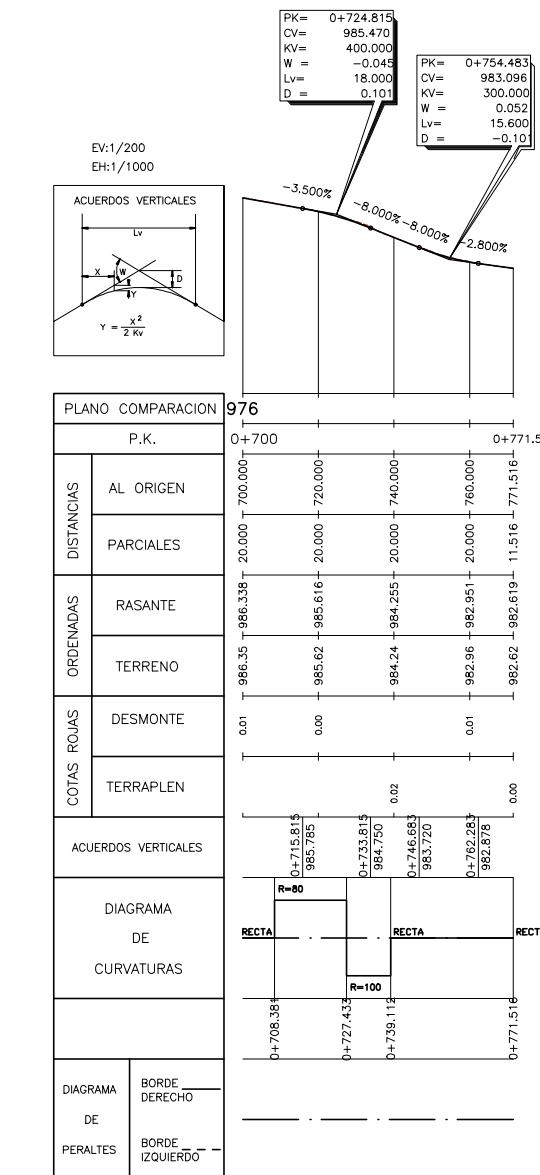
FECHA OCTUBRE 2020

TÍTULO ANEJO
EXPROPIACIONES
DESIGNACIÓN
PLANOS DE TRAZADO
PERFILES LONGITUDINALES
GALERIAS Y CAMINOS DE ACCESO
EJE 51

Nº DE ANEJO 17
Hoja 11 de 32

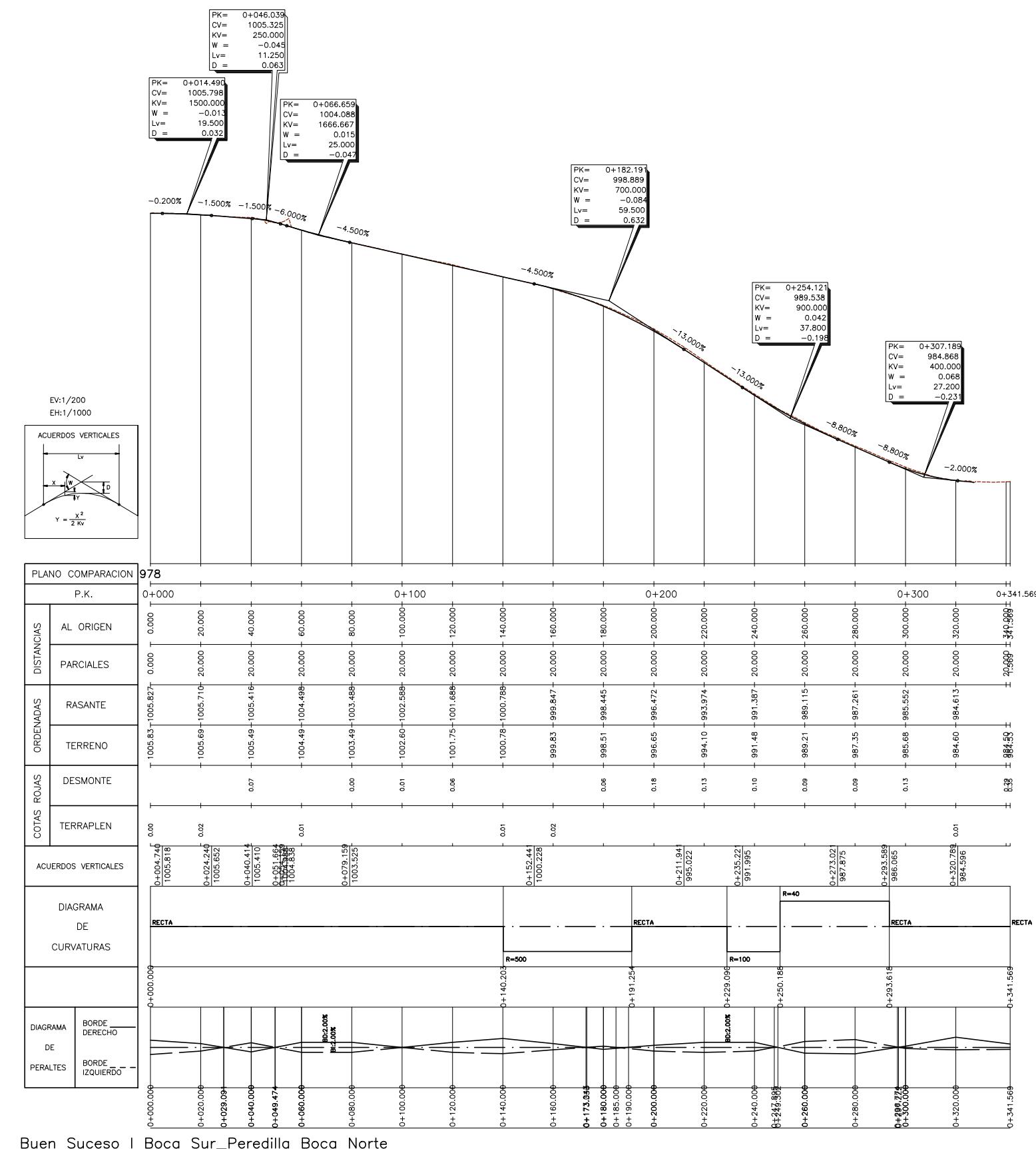


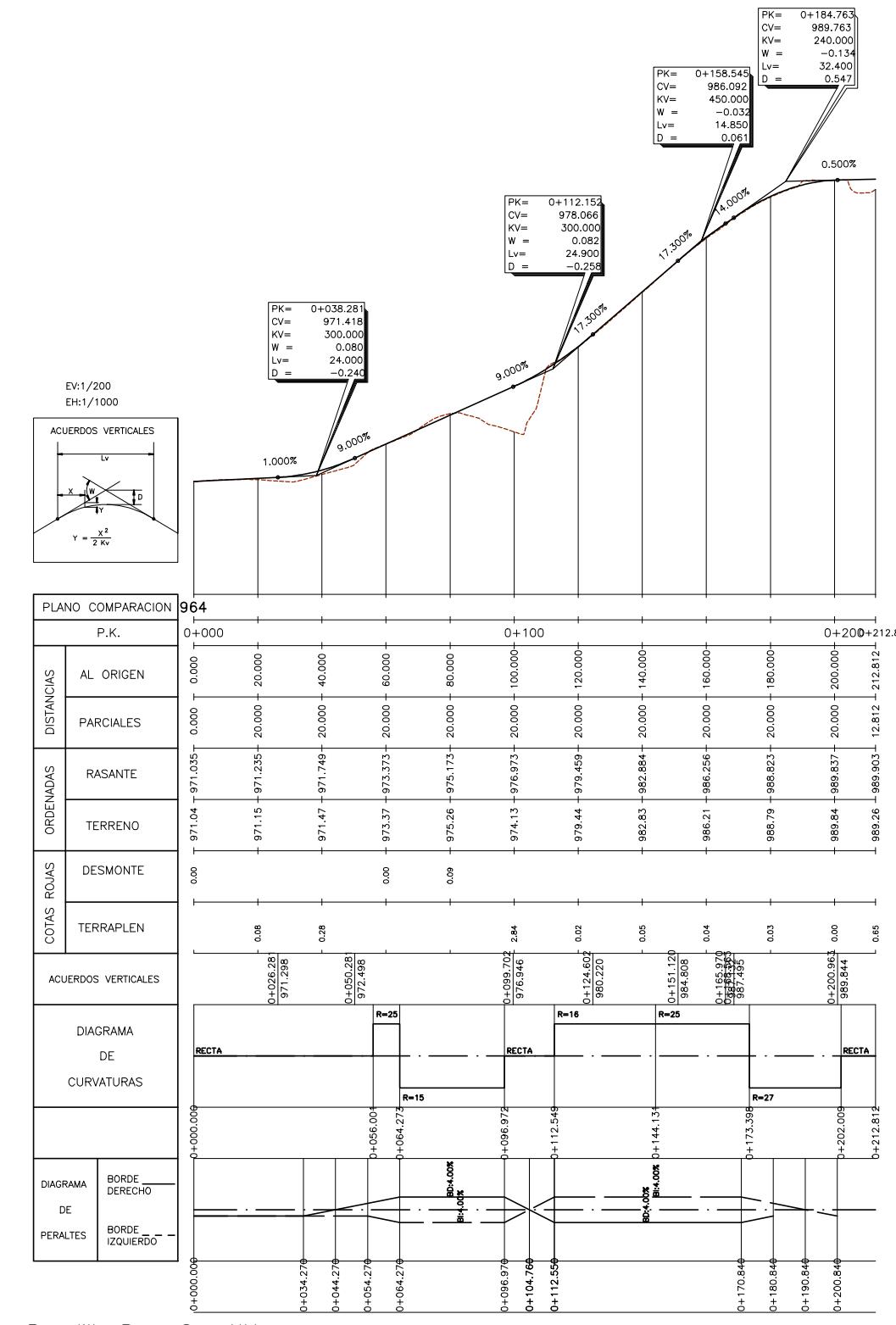
Buen Suceso Boca Norte_Sur_Norte

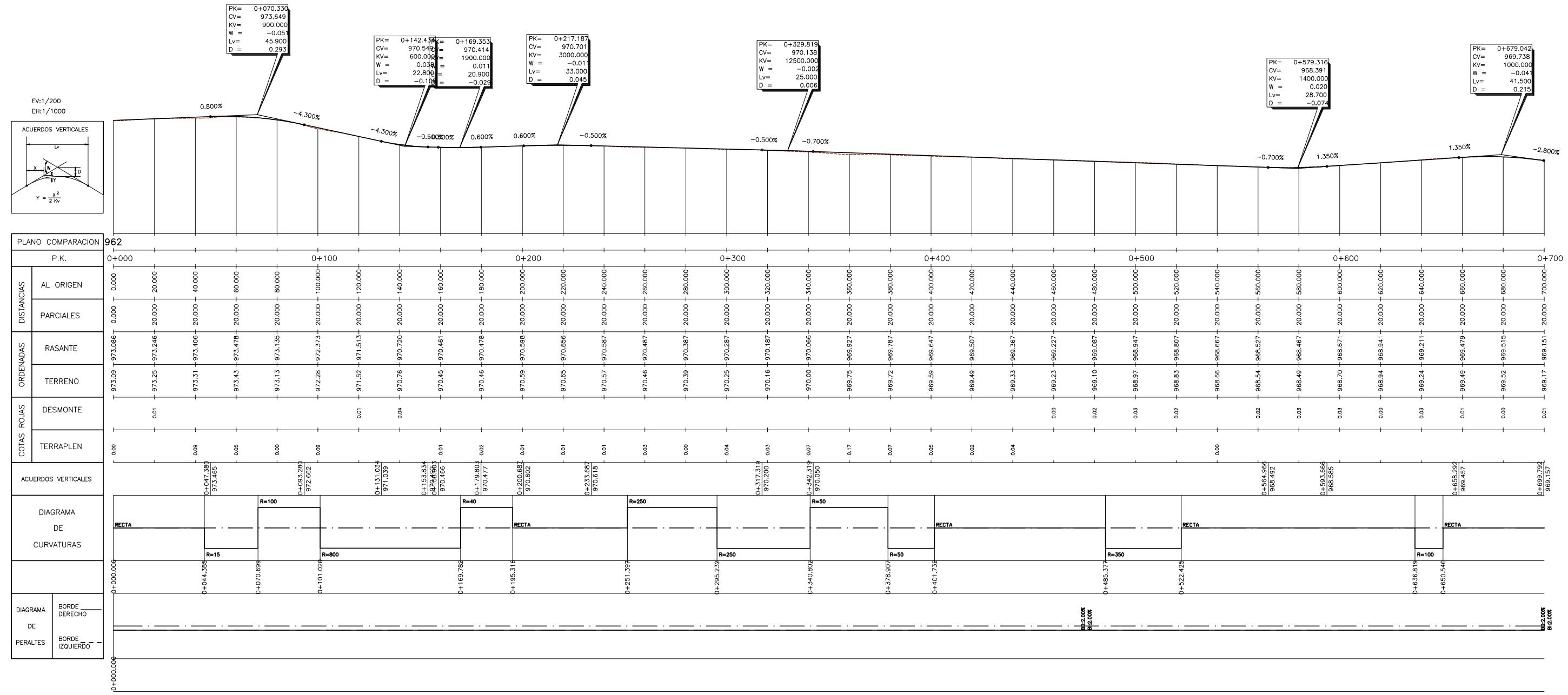


Buen Suceso Boca Norte_Sur_Norte

 alta velocidad	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS, EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS	CONSULTOR: 	ESCALA ORIGINAL A3 3 V 1:400 Numérica Gráfica	FECHA OCTUBRE 2020	TÍTULO ANEJO EXPROPIACIONES PLANOS DE TRAZADO PERFILES LONGITUDINALES GALERIAS Y CAMINOS DE ACCESO EJE 32	Nº DE ANEJO 17 Hoja 13 de 32
---	--	--	---	------------------------------	--	---







TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS,
EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES
DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS

CONSULTOR:

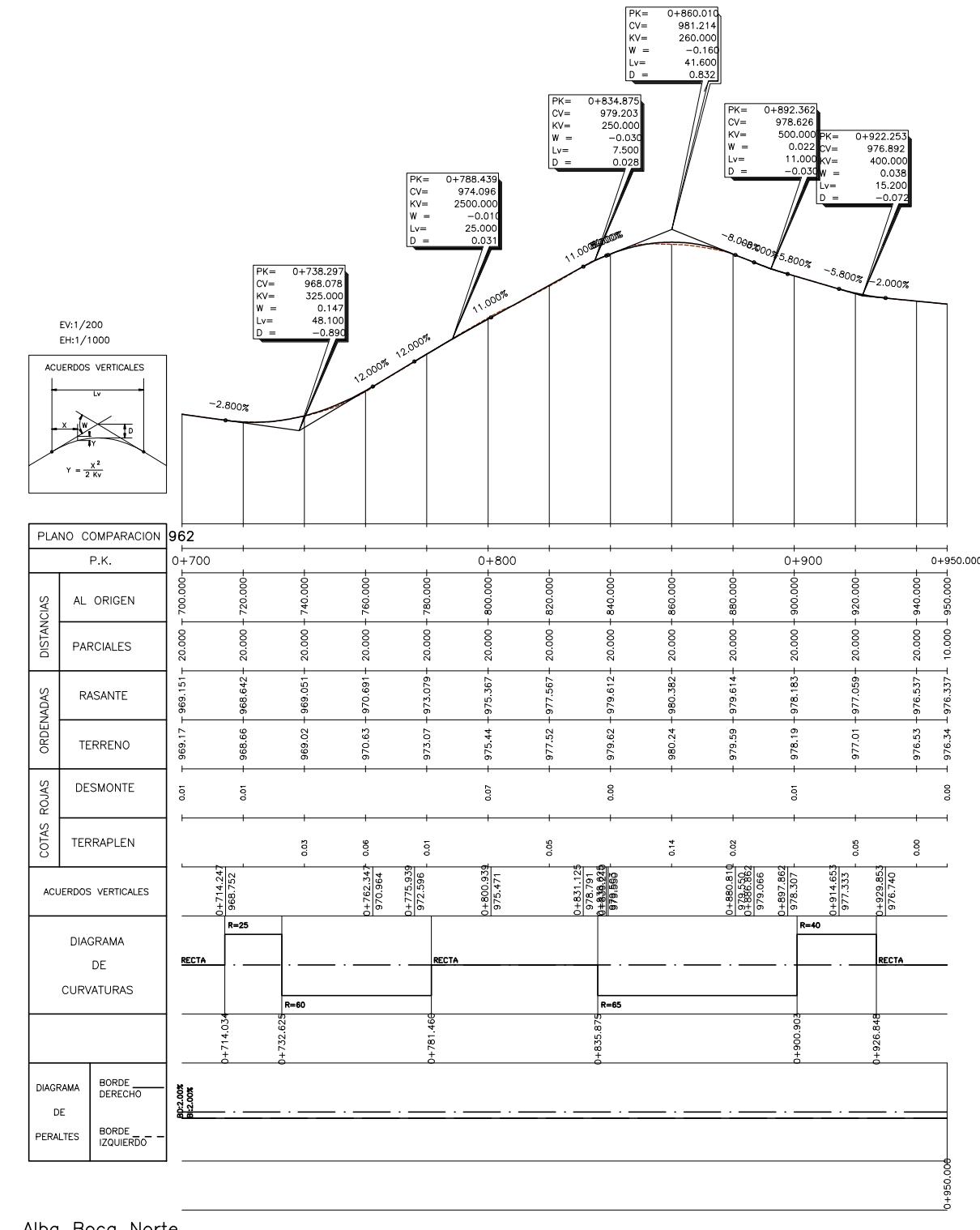


ESCALA ORIGINAL A3
3 V 1:400
Numérica Gráfica

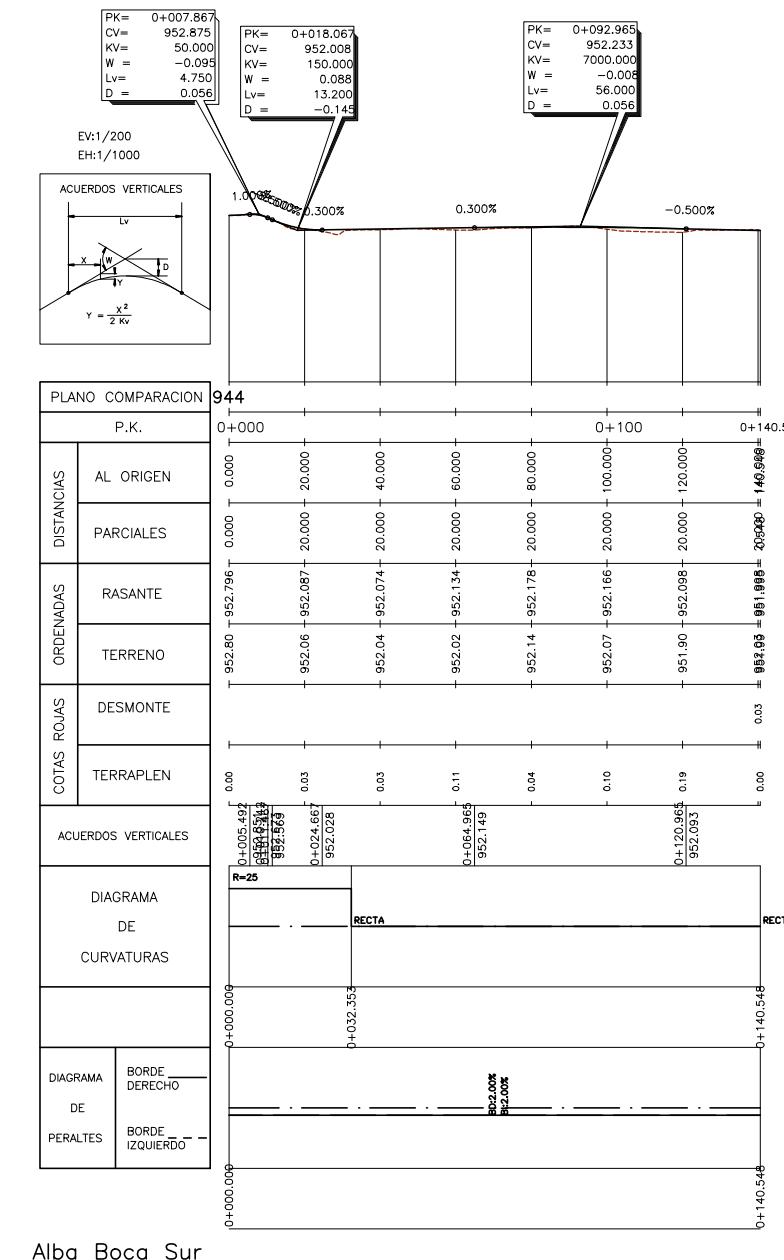
FECHA OCTUBRE 2020

TÍTULO ANEJO
EXPROPIACIONES
PERFILES LONGITUDINALES
GALERIAS Y CAMINOS DE ACCESO
EJE 35

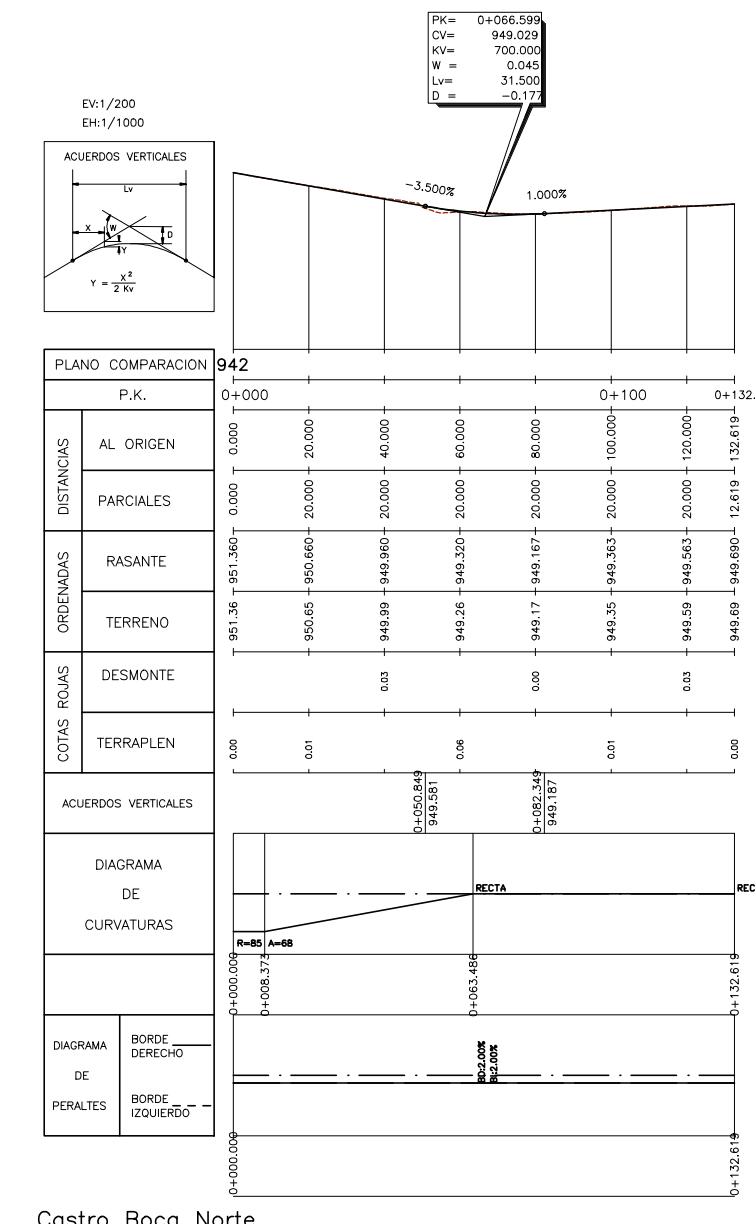
Nº DE ANEJO 17
Hoja 16 de 32



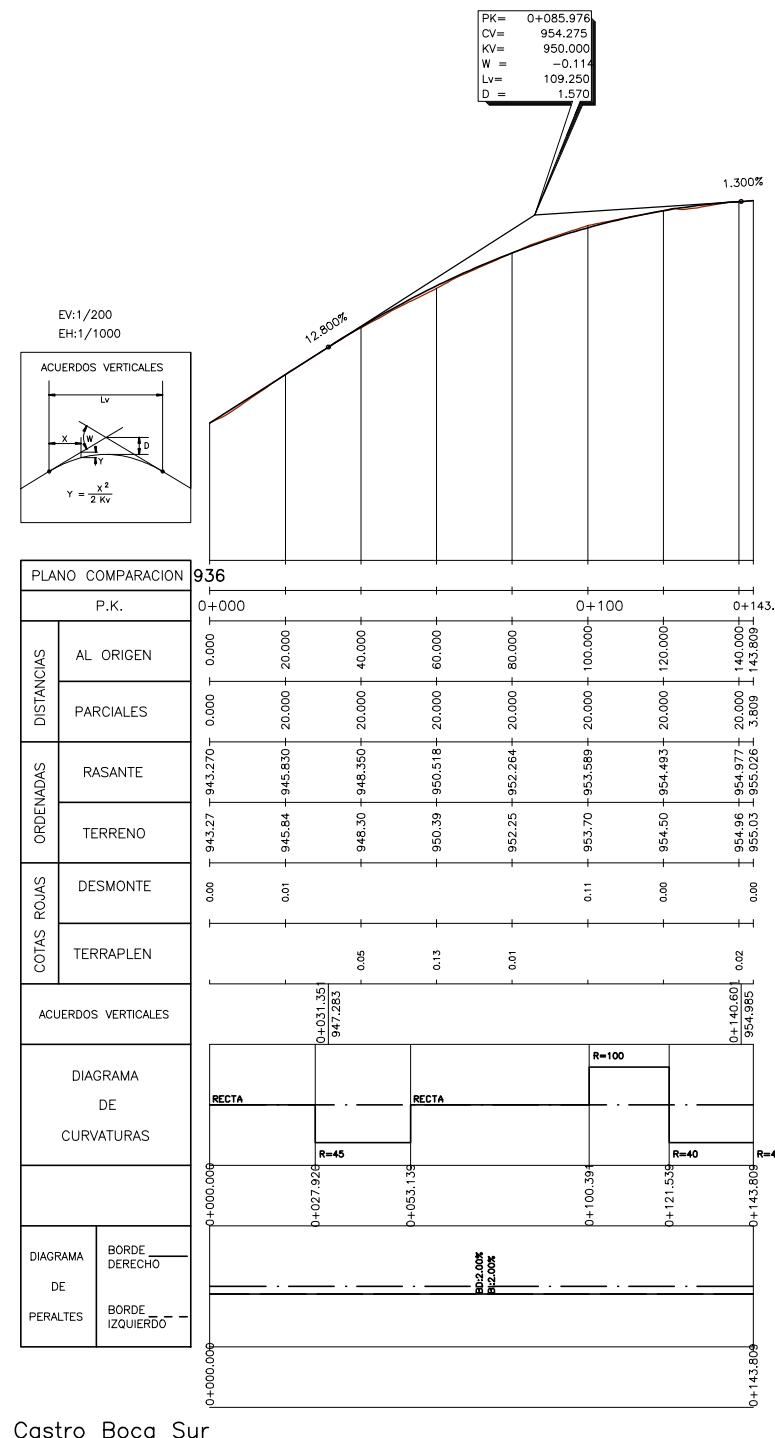
Alba Boca Norte

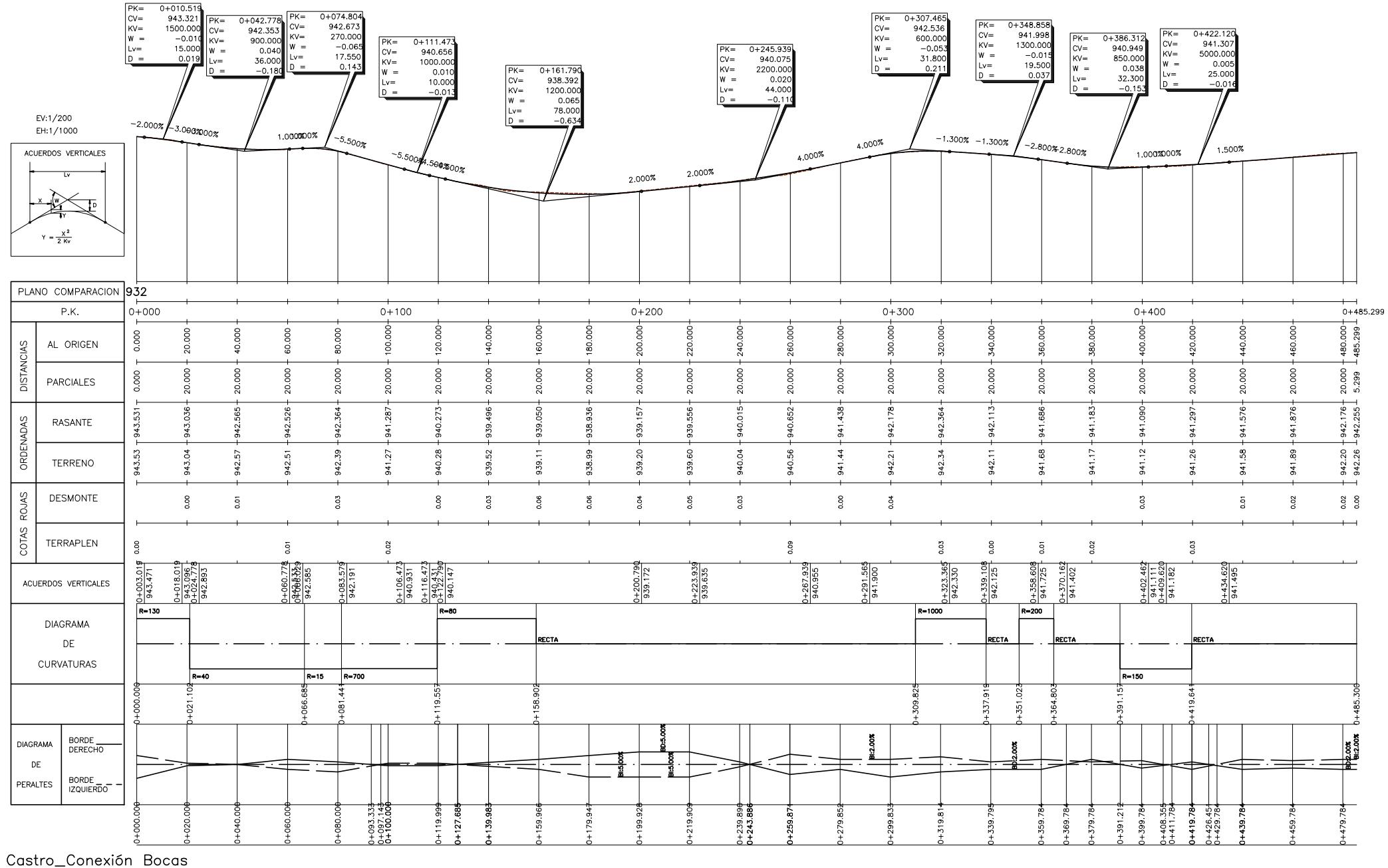


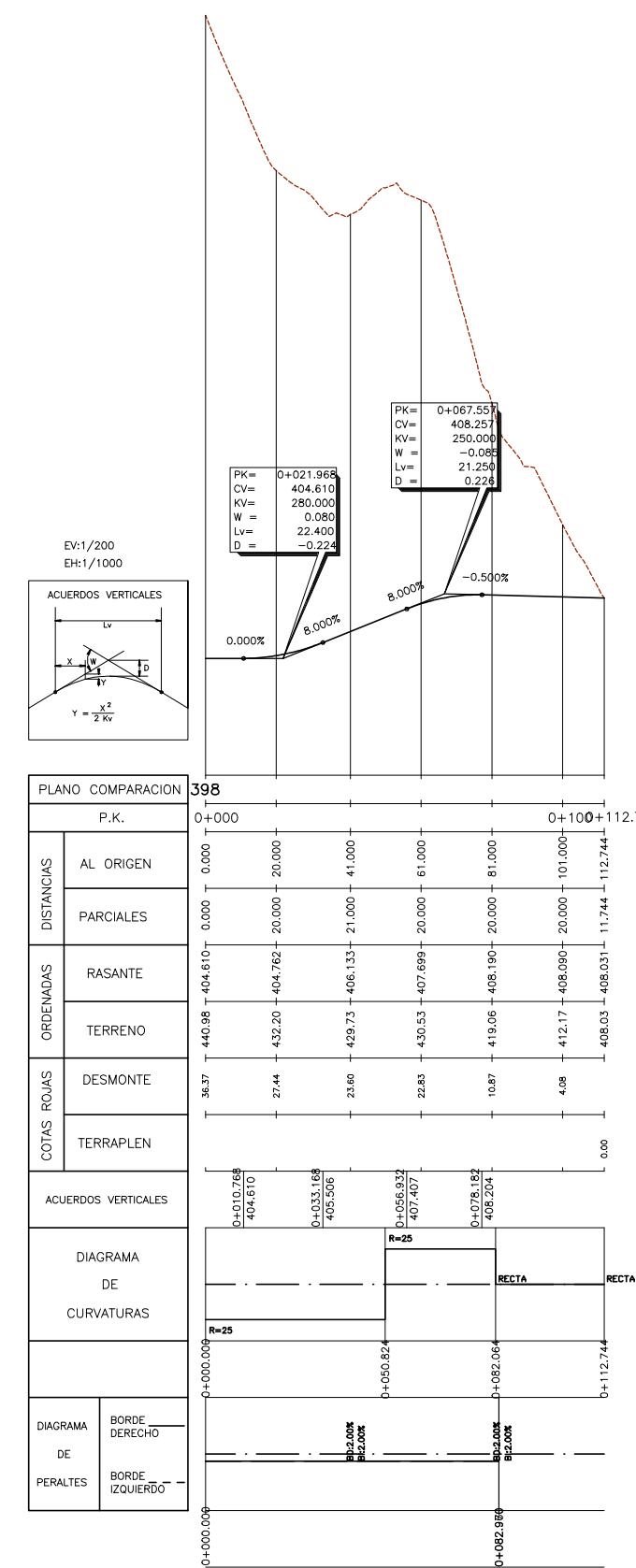
Alba Boca Sur



adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS, EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA VARIANTES DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS	CONSULTOR: ineco	ESCALA ORIGINAL A3 3 V 1:400 Numérica Gráfica	FECHA OCTUBRE 2020	TÍTULO ANEXO EXPROPIACIONES PLANOS DE TRAZADO PERFILES LONGITUDINALES GALERIAS Y CAMINOS DE ACCESO EJE 57	Nº DE ANEXO 17 Hoja 19 de 32
-------------------------------	---	-----------------------------------	---	------------------------------	---	---

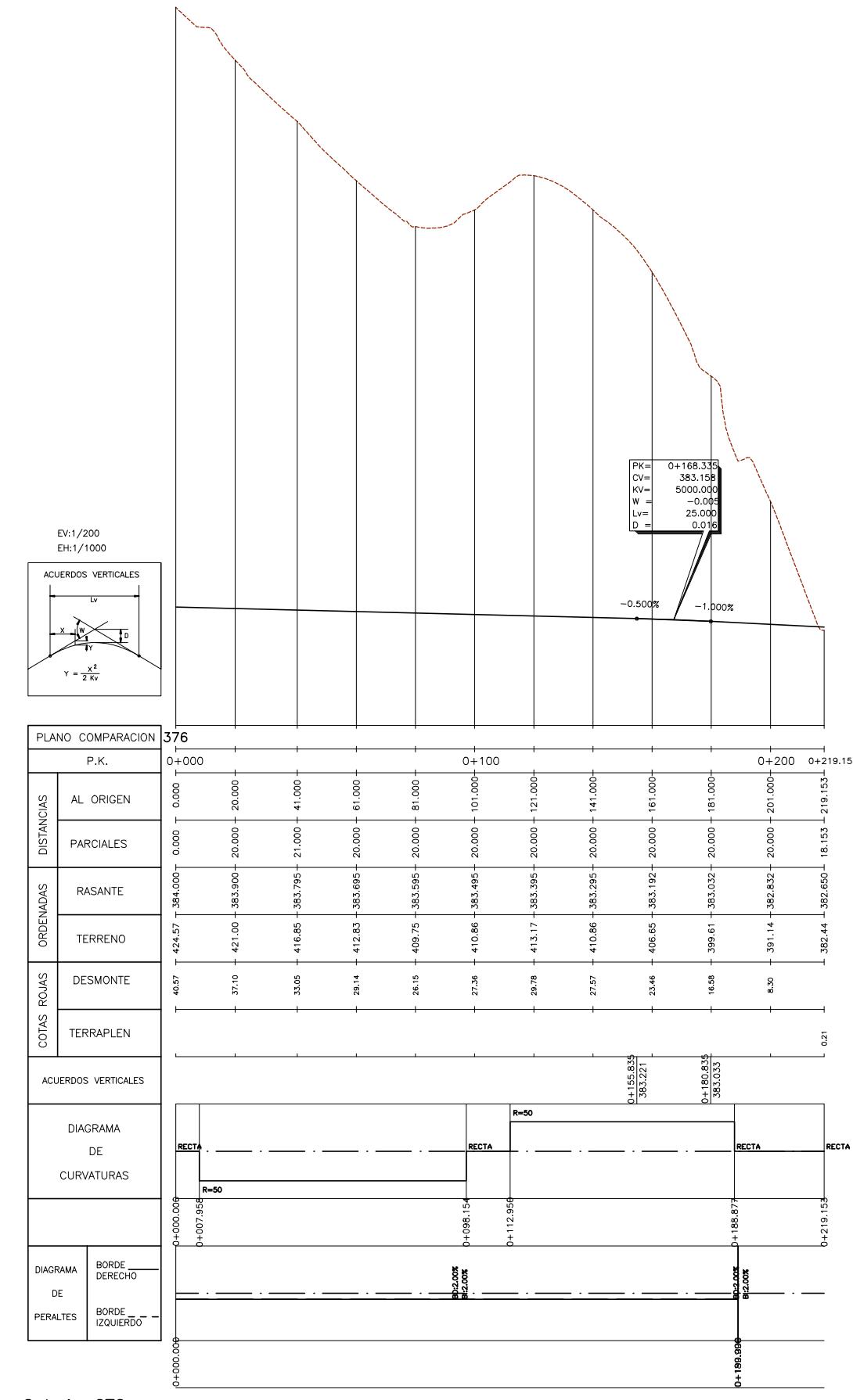




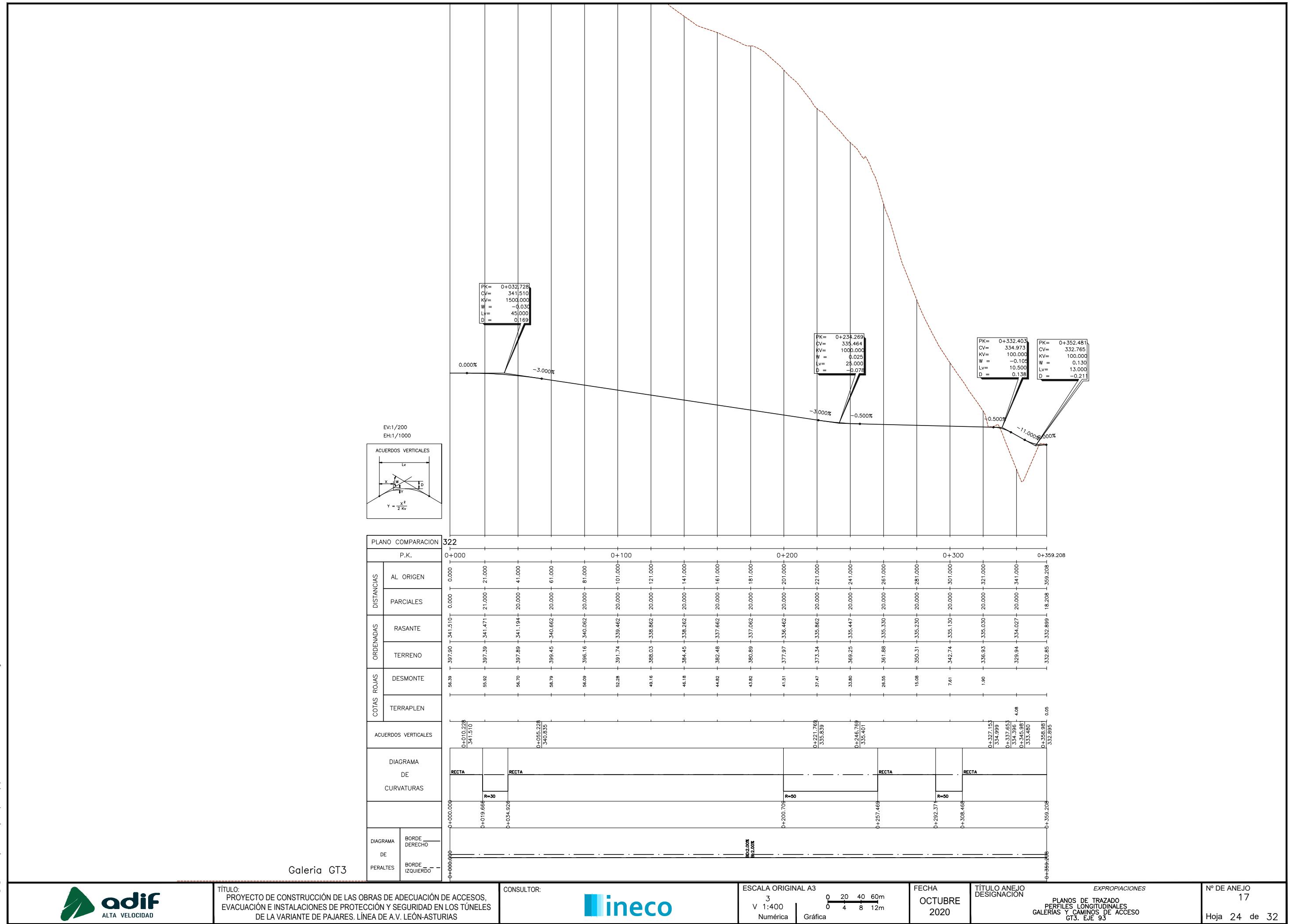


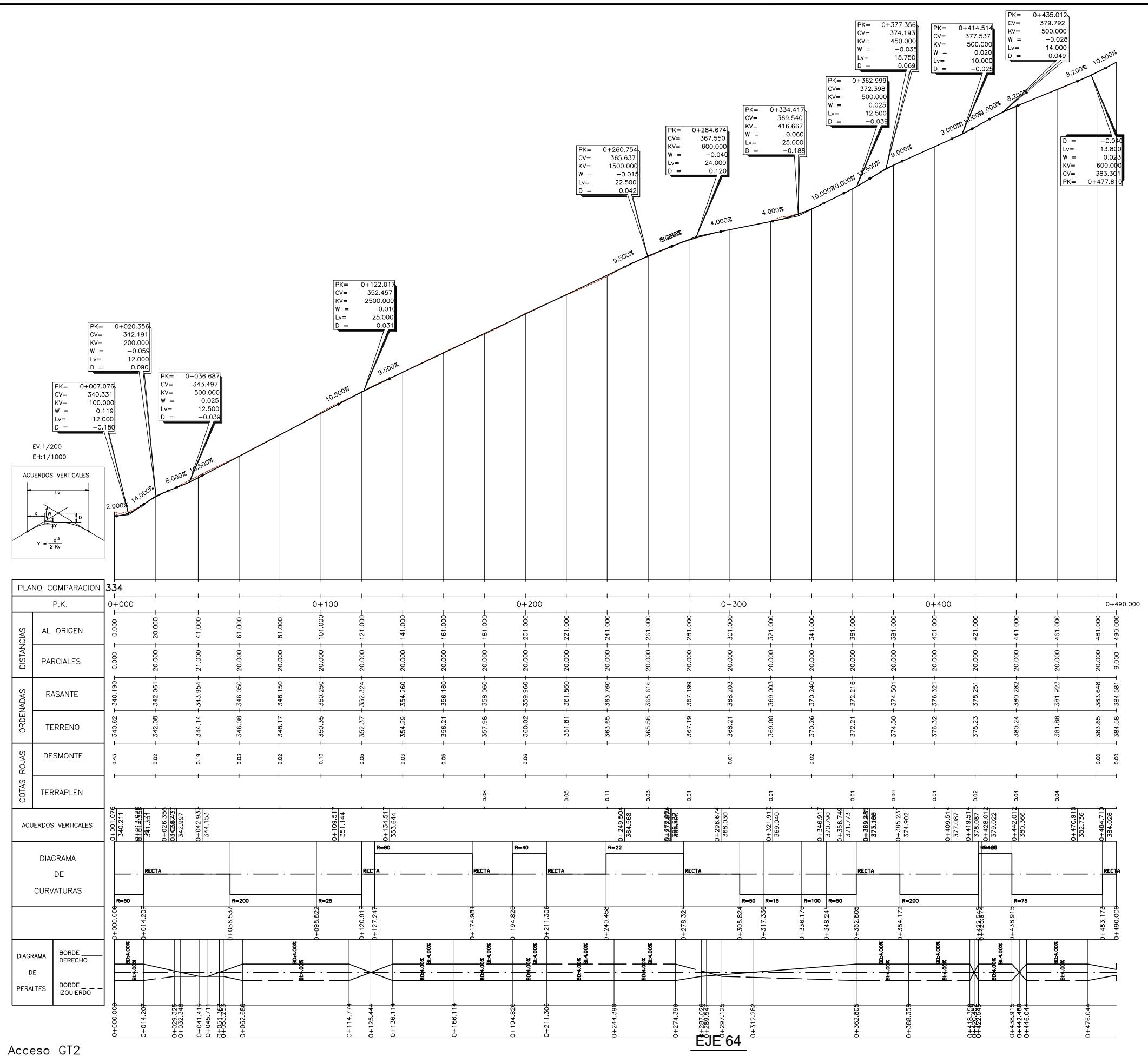
Galeria GT1

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS, EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS	CONSULTOR: ineco	ESCALA ORIGINAL A3 3 V 1:400 Numérica Gráfica	FECHA OCTUBRE 2020	TÍTULO ANEXO EXPROPIACIONES PLANOS DE TRAZADO PERFILES LONGITUDINALES GALERIAS Y CAMINOS DE ACCESO GT 1, EJE 94	Nº DE ANEJO 17 Hoja 22 de 32
-------------------------------	---	----------------------------	--	--------------------------	--	------------------------------------

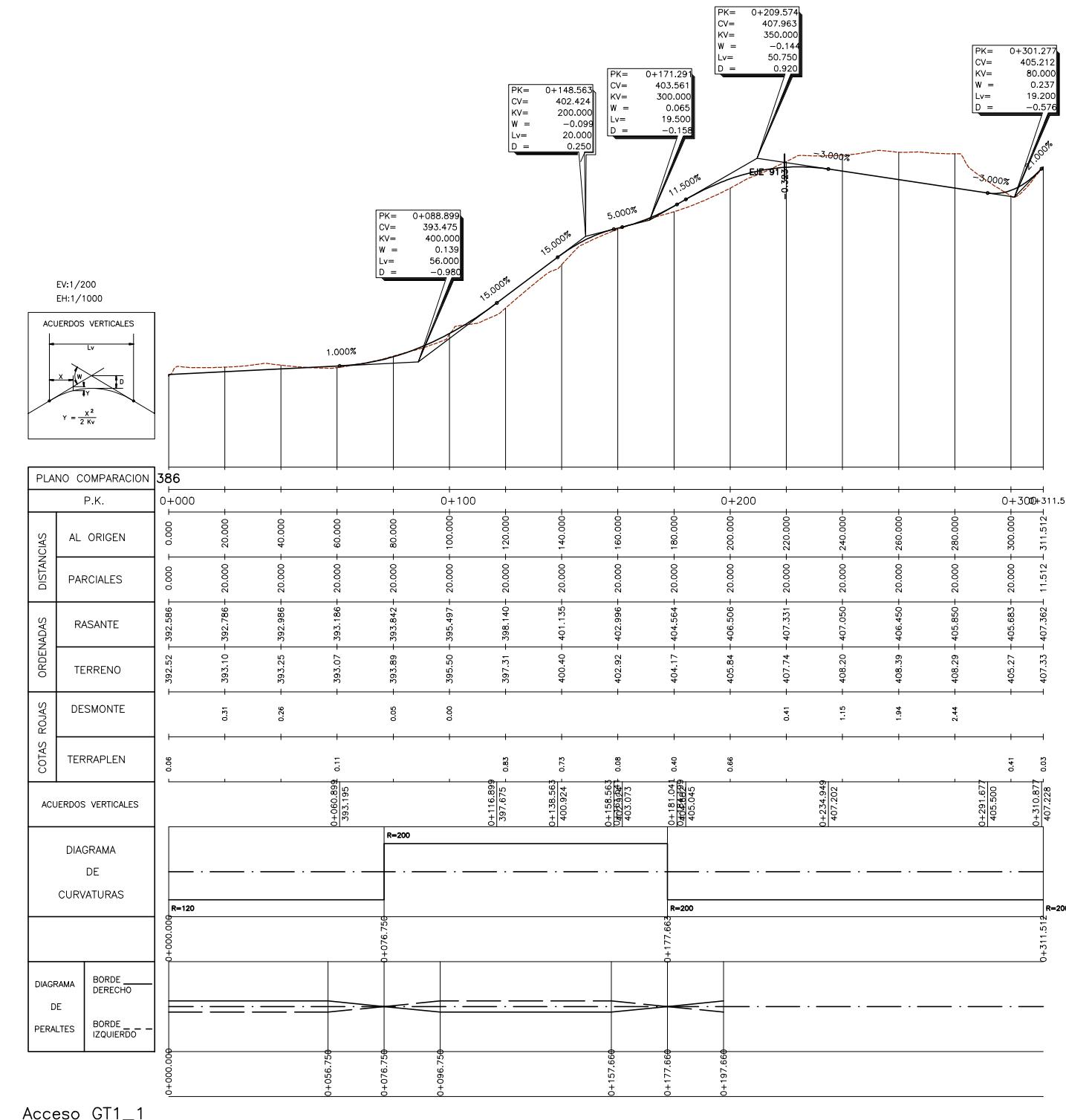


Galeria GT2

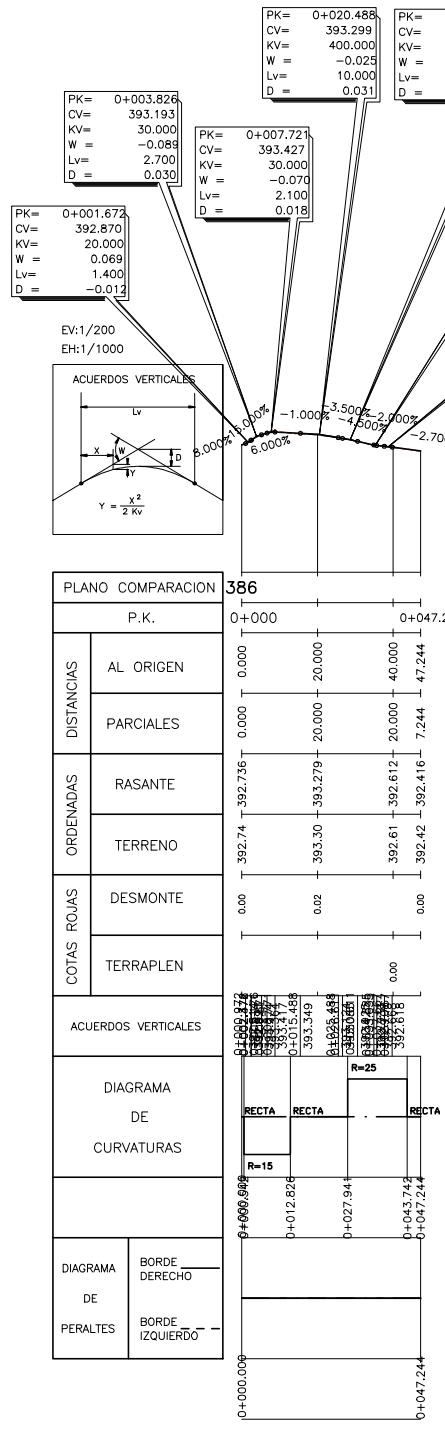




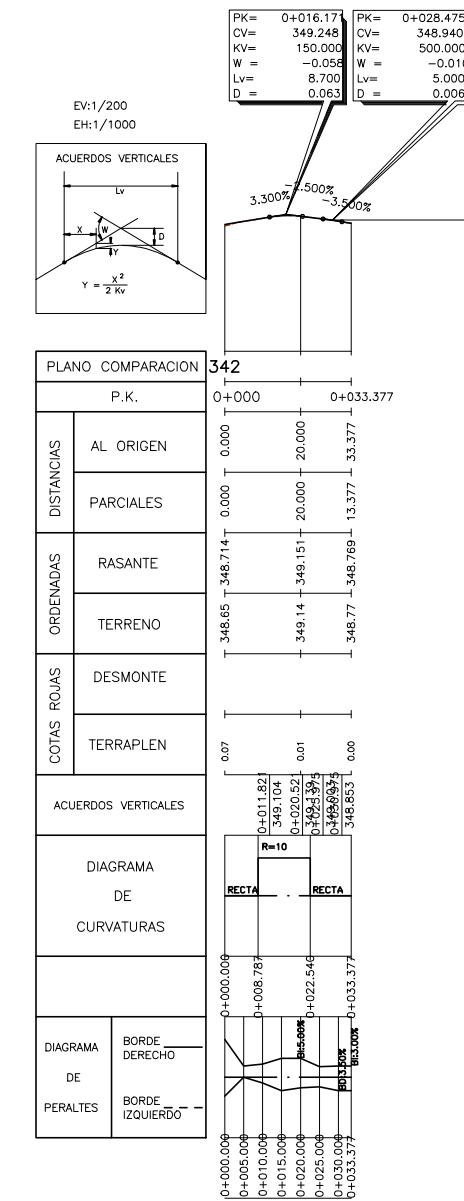
Acceso GT2



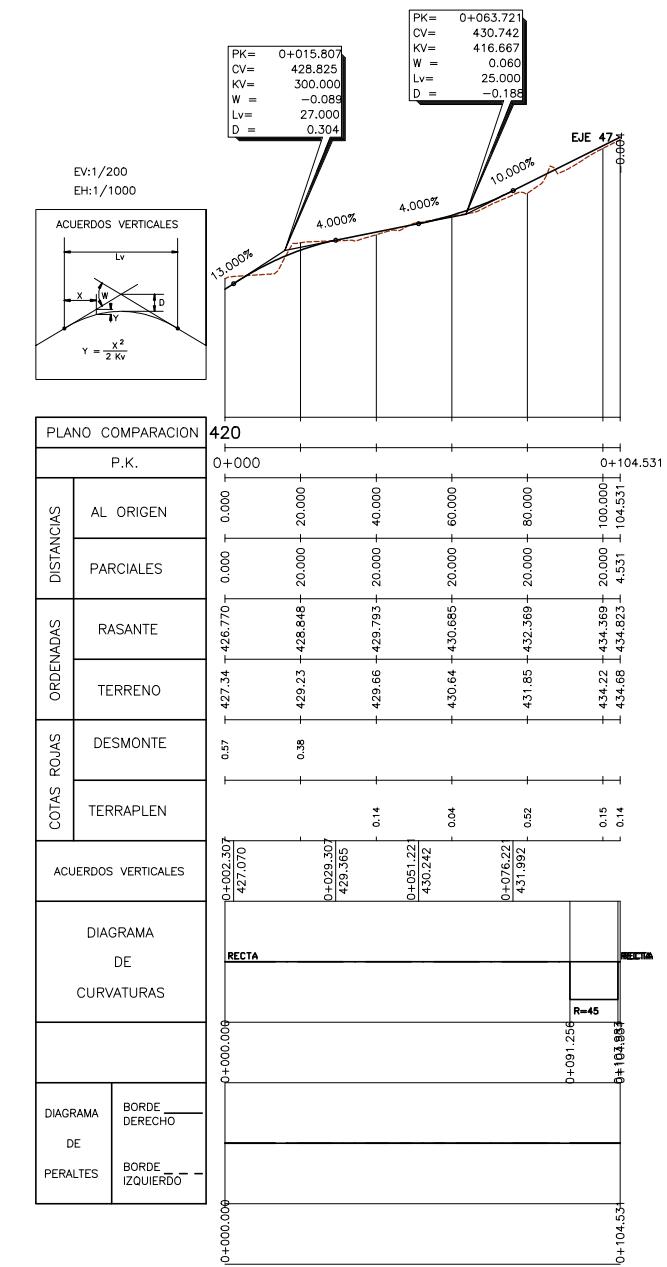
adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS, EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA VARIANTES DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS	CONSULTOR: 	ESCALA ORIGINAL A3 3 V 1:400 Numérica Gráfica	FECHA OCTUBRE 2020	TÍTULO ANEXO DESIGNACIÓN EXPROPIACIONES PLANOS DE TRAZADO PERFILES LONGITUDINALES ACCESOS A GALERIAS EJE 65	Nº DE ANEJO 17 Hoja 26 de 32
------------------------	--	----------------	---	-----------------------	---	------------------------------------



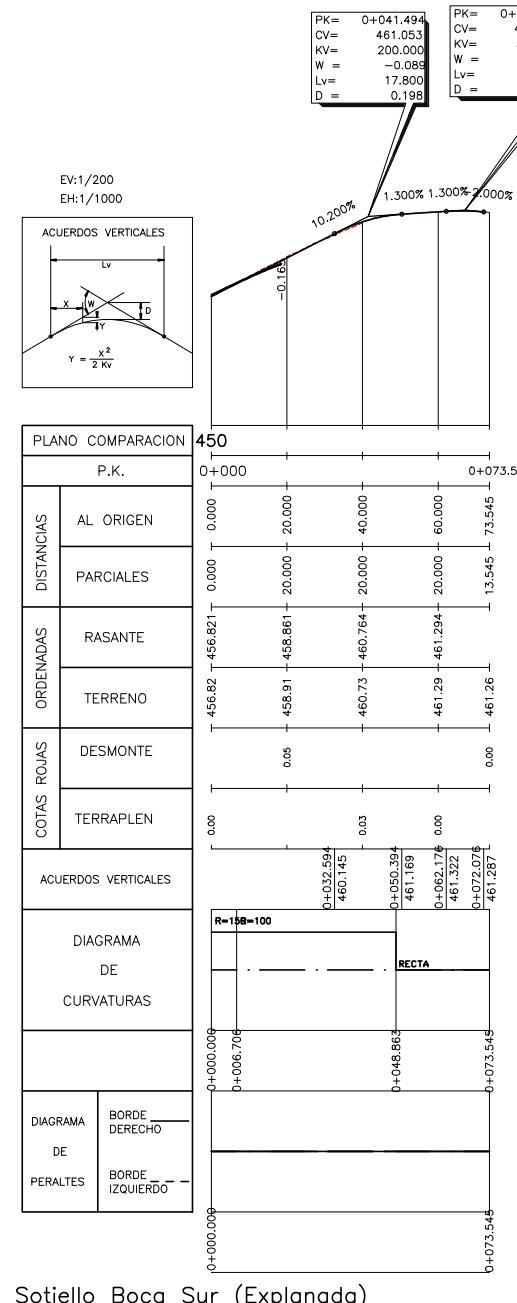
Vega de Ciego Boca Sur (Explanada)



Pico de Siero (Explanada)



Teso Boca Norte_Explanada



Sotiello Boca Sur (Explanada)

EJE 42

TÍTULO:
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS,
EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES
DE LA VARIANTE DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS

CONSULTOR:

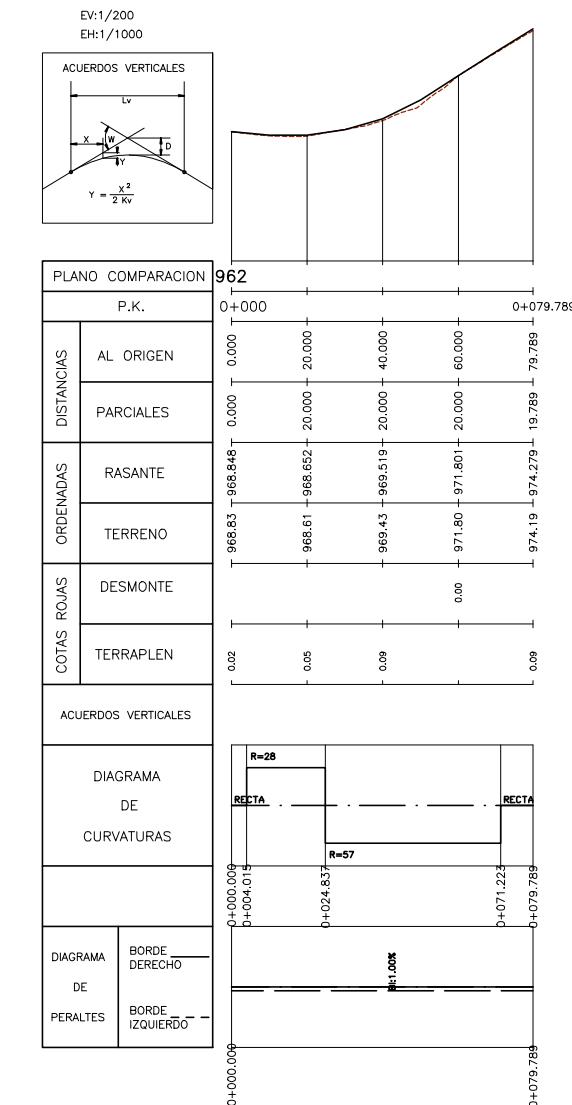
EJE 68

ESCALA ORIGINAL A3
3
V 1:400
Numérica | Gráfica

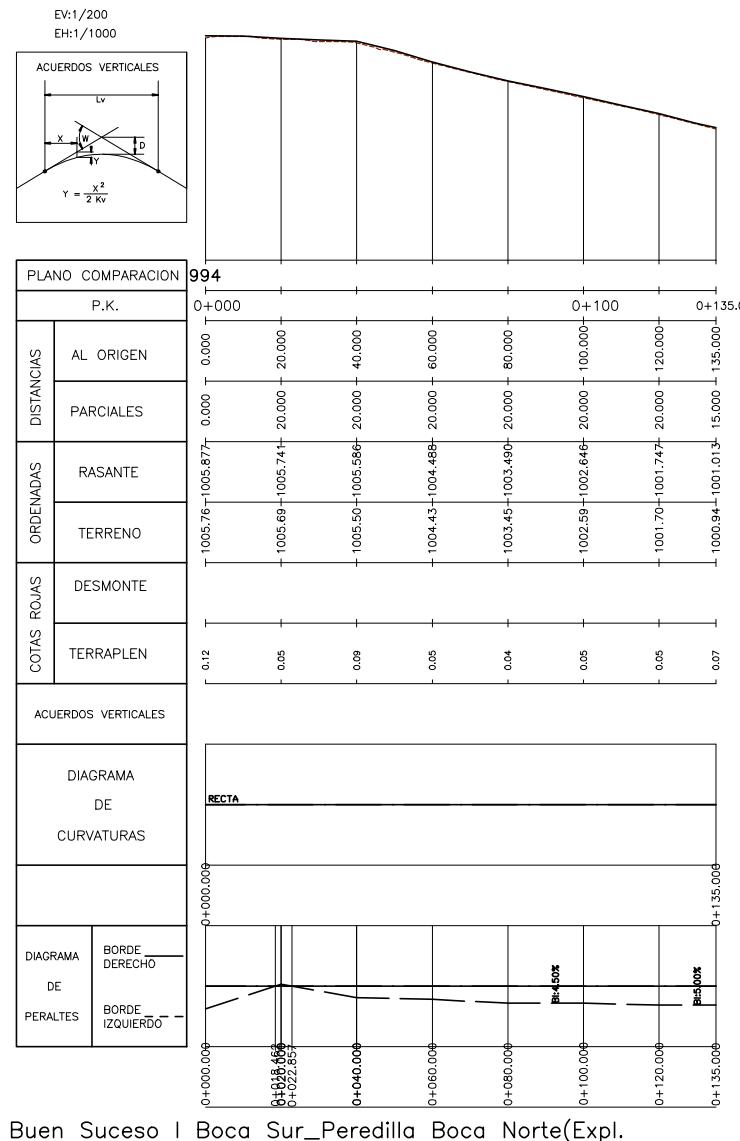
FECHA OCTUBRE 2020
0 20 40 60m
0 4 8 12m

TÍTULO ANEJO
EXPROPIACIONES
DESIGNACIÓN
PLANOS DE TRAZADO
PERFILES LONGITUDINALES
EXPLANADAS
EJES 42 y 68

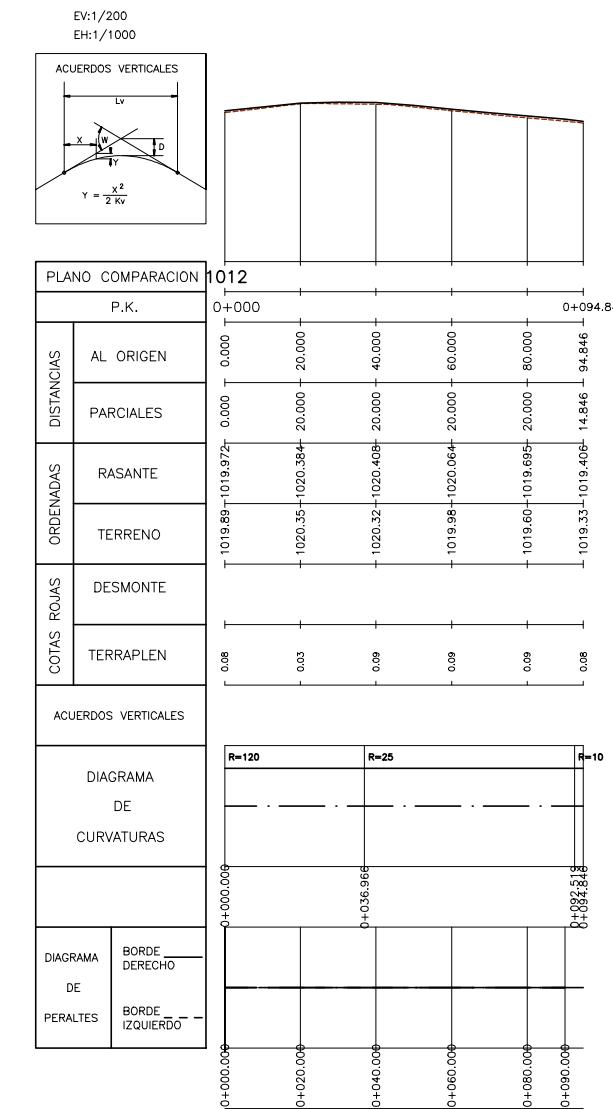
Nº DE ANEJO 17
Hoja 28 de 32



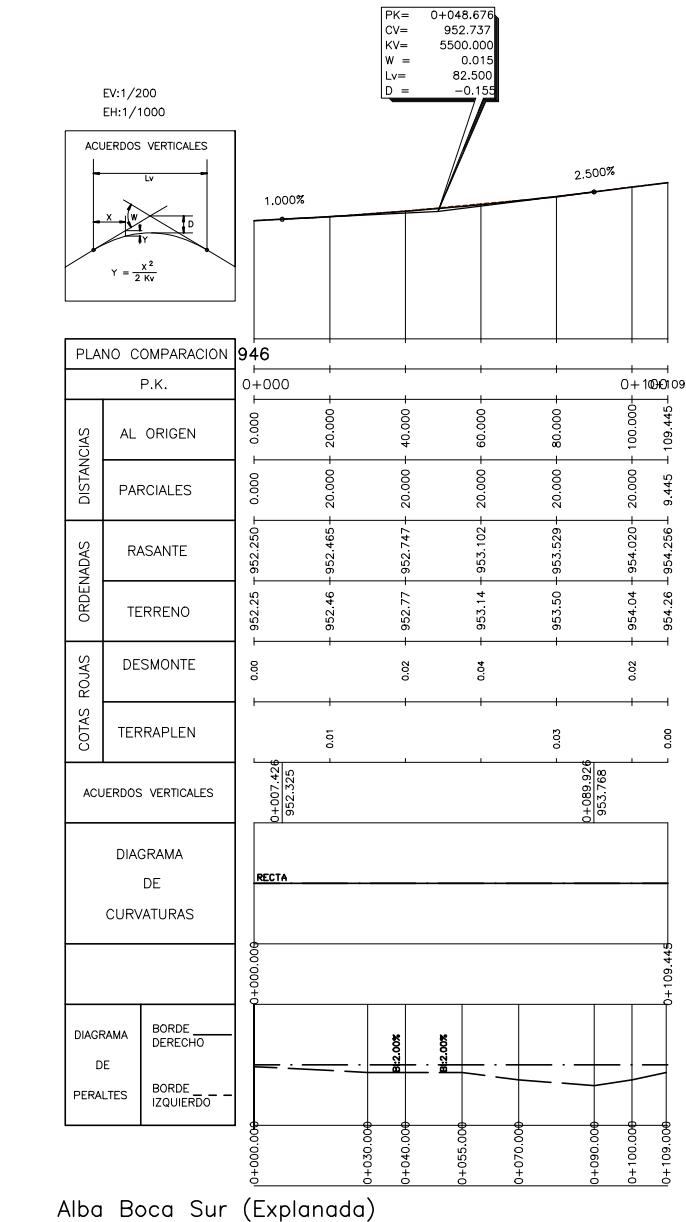
Alba Boca Norte(Explanada)



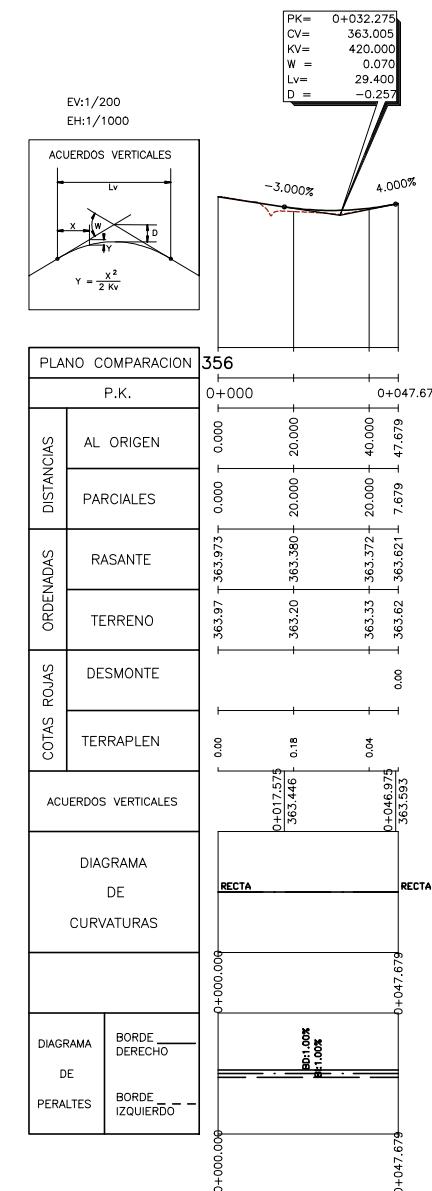
EJE 69



EJE 70

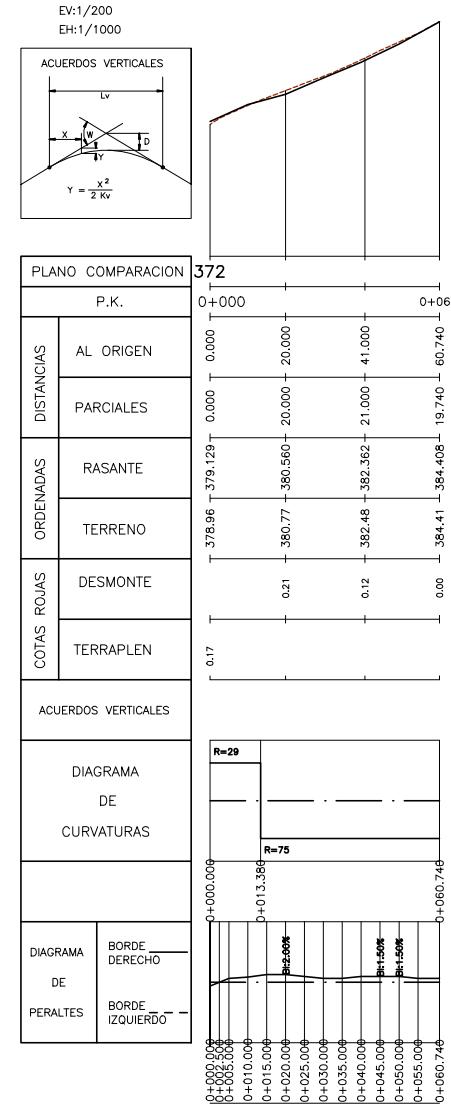


Alba Boca Sur (Explanada)



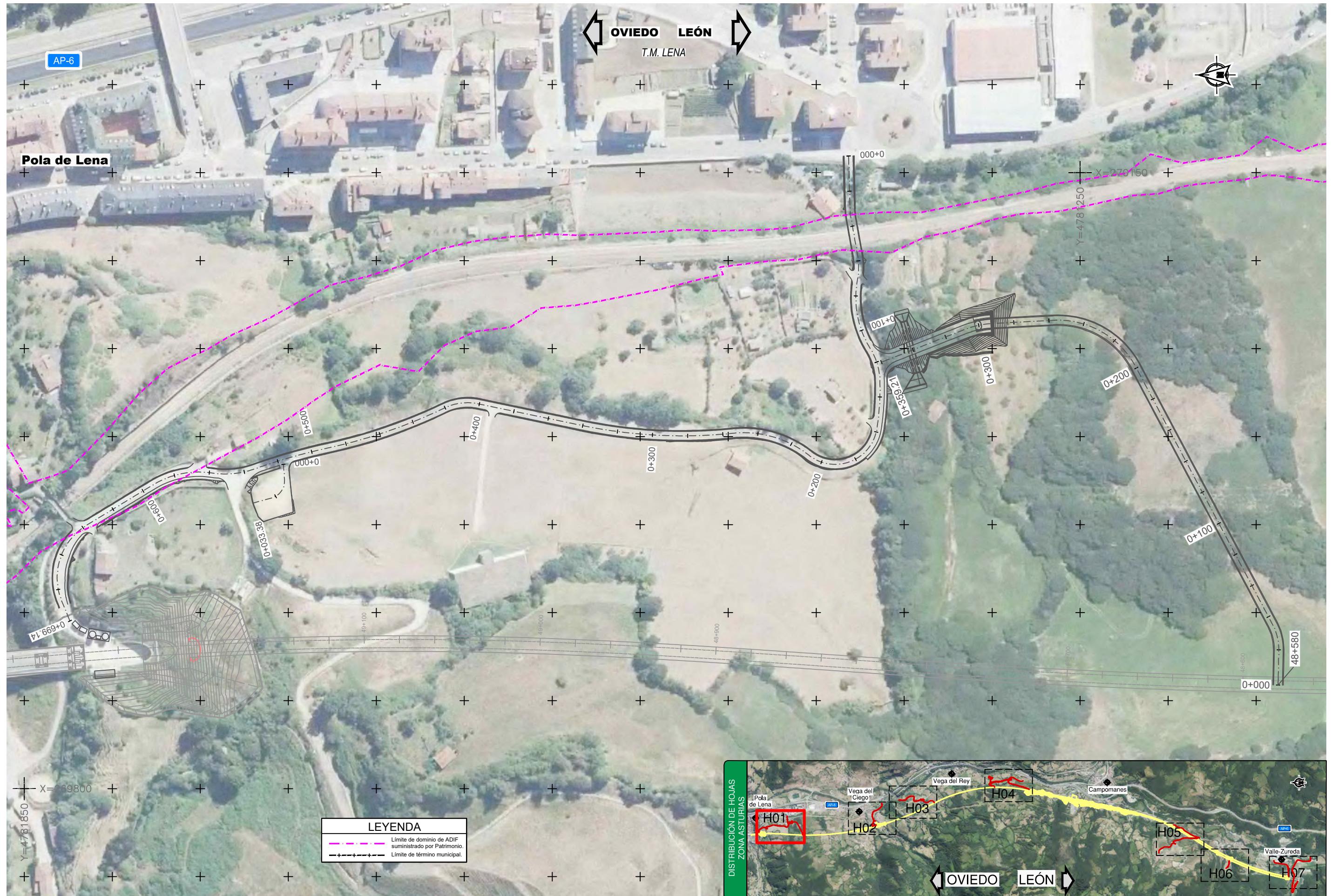
Vega de Ciego Boca Norte(Explanada)

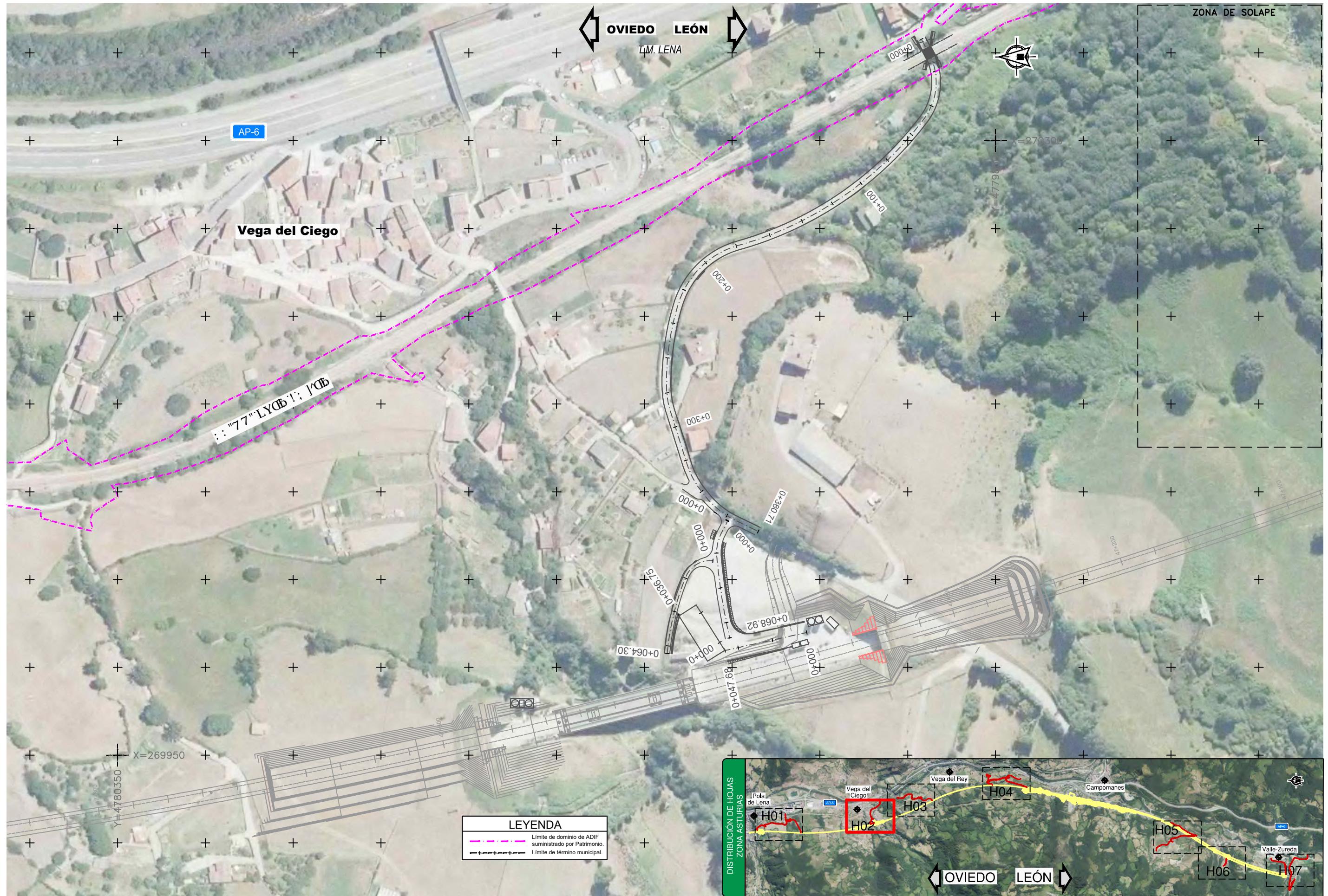
 adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS, EVACUACIÓN E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA VARIANTA DE PAJARES. LÍNEA DE A.V. LEÓN-ASTURIAS	CONSULTOR: 	ESCALA ORIGINAL A3 3 V 1:400 Numérica Gráfica	FECHA OCTUBRE 2020	TÍTULO ANEJO EXPROPIACIONES PLANOS DE TRAZADO PERFILES LONGITUDINALES EXPLANADAS EJE 25	Nº DE ANEJO 17 Hoja 31 de 32
---	--	--	---	---------------------------------	---	---



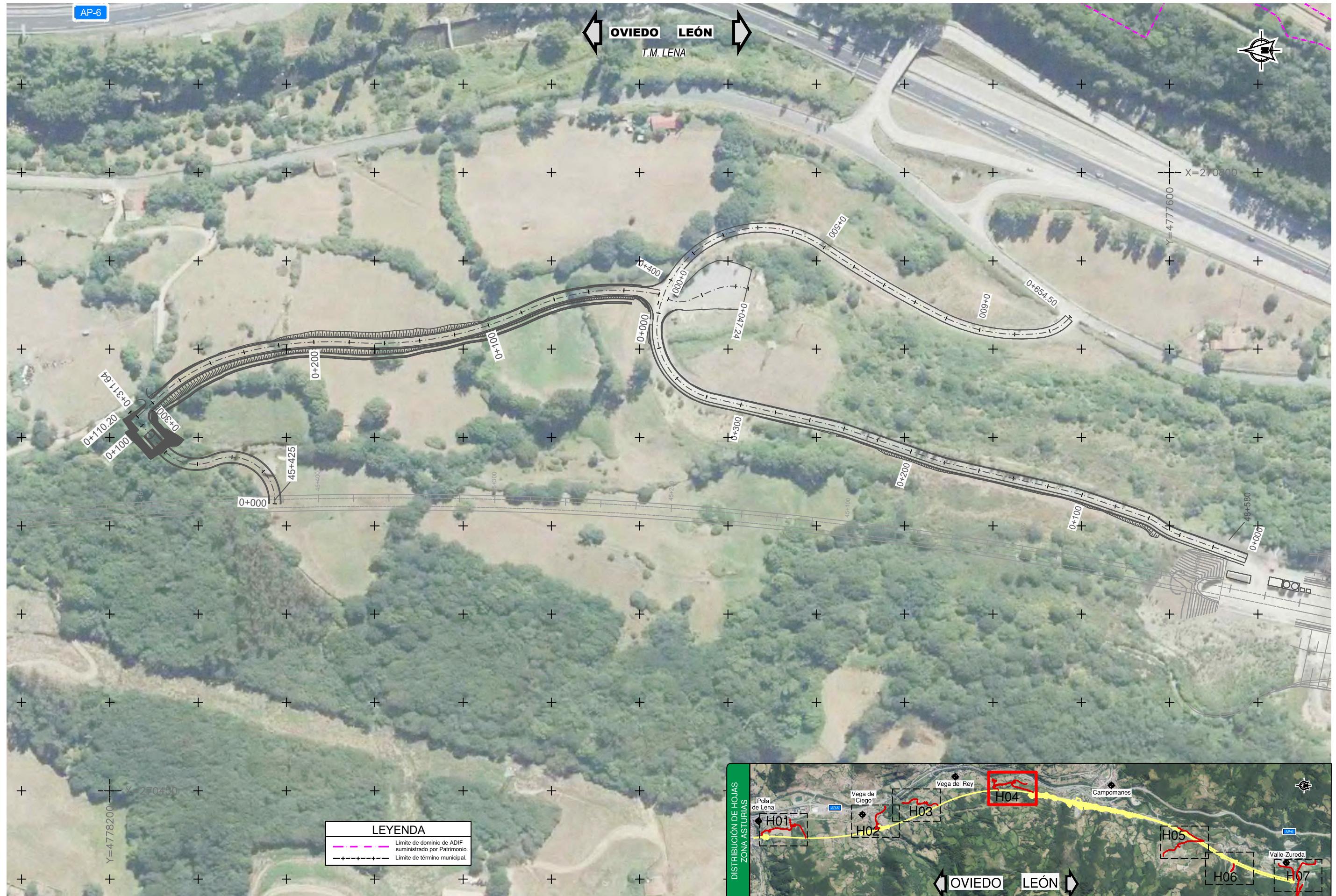
Explanada GT2_Alt6

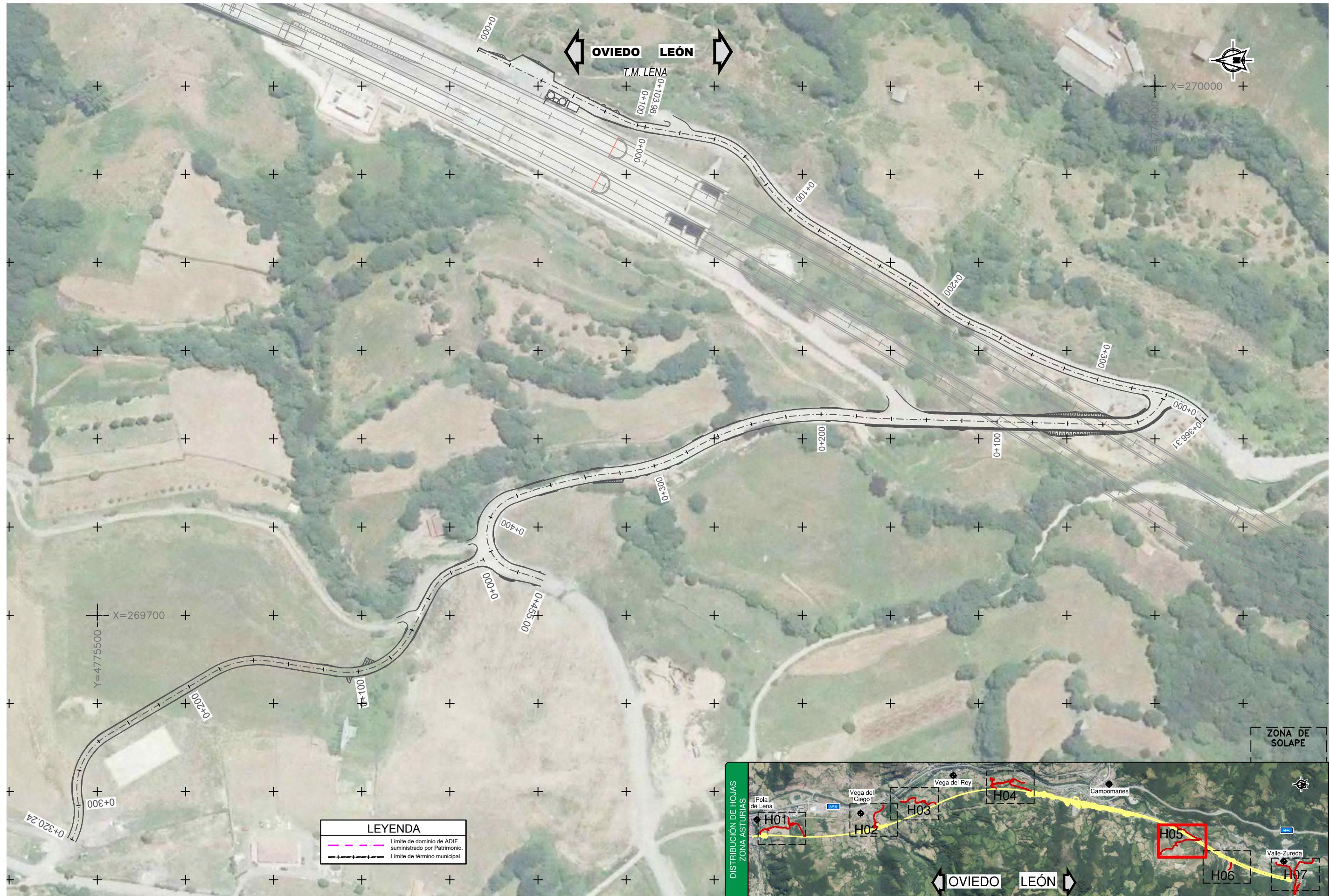
ORTOFOTOPLANOS

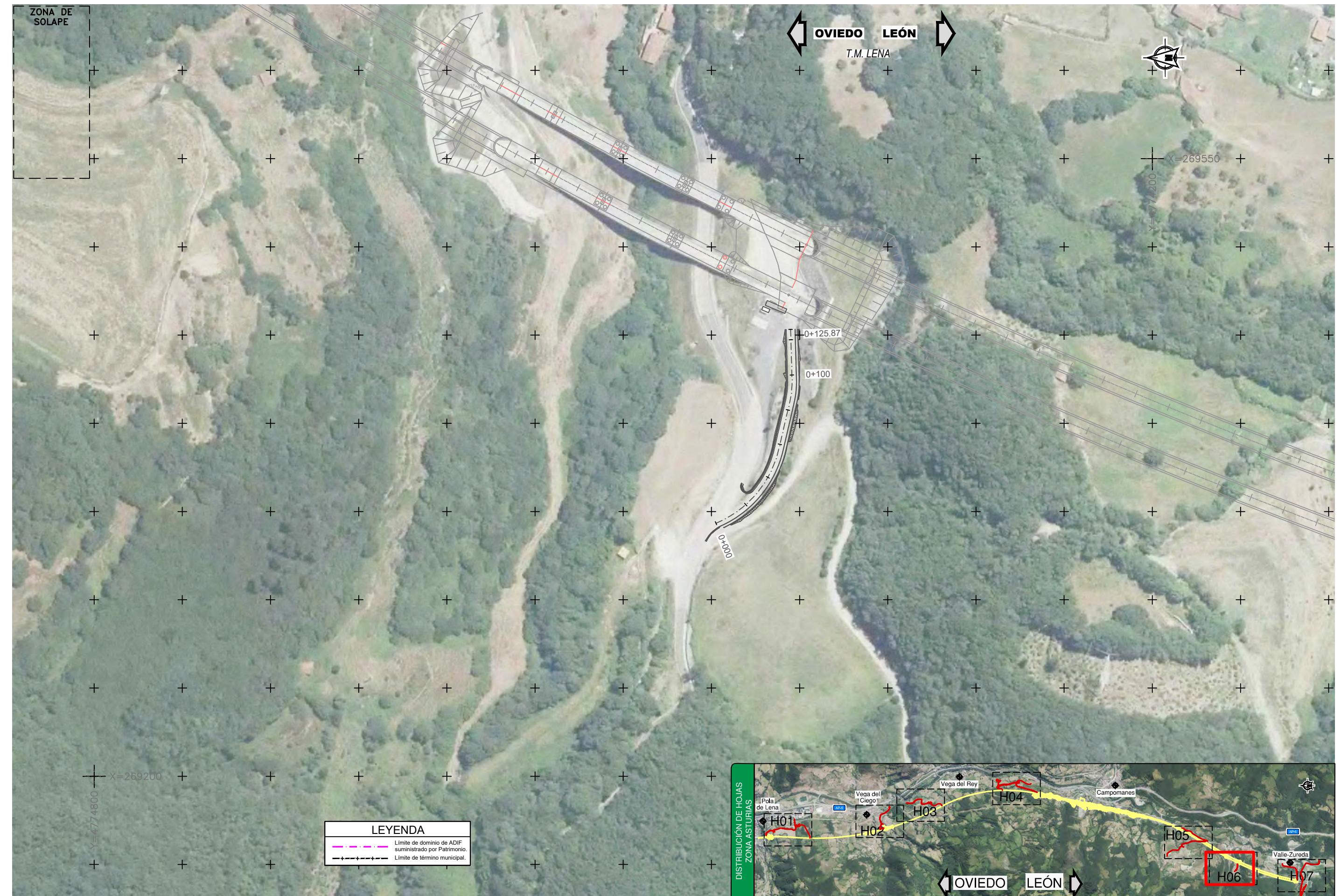




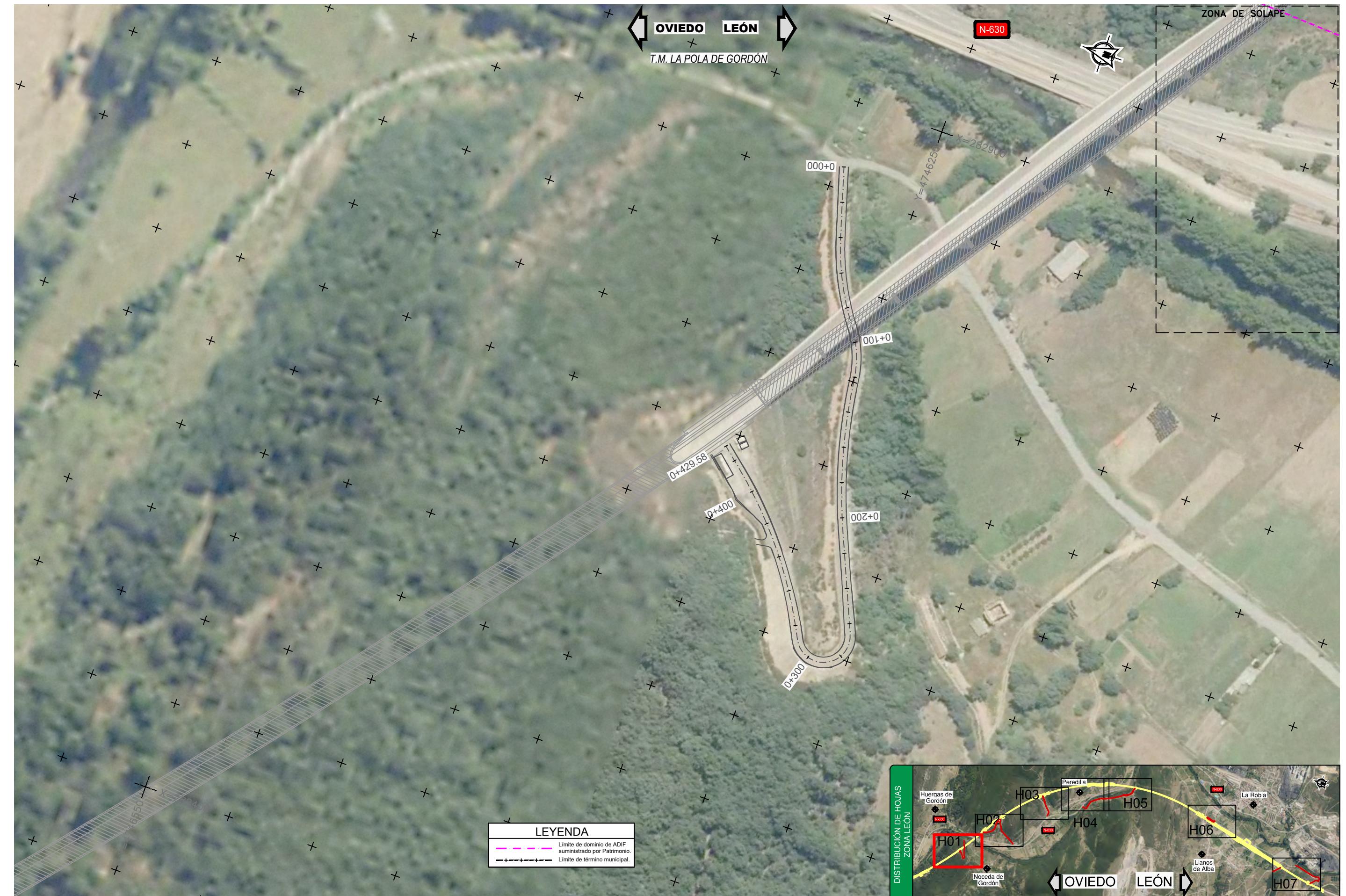


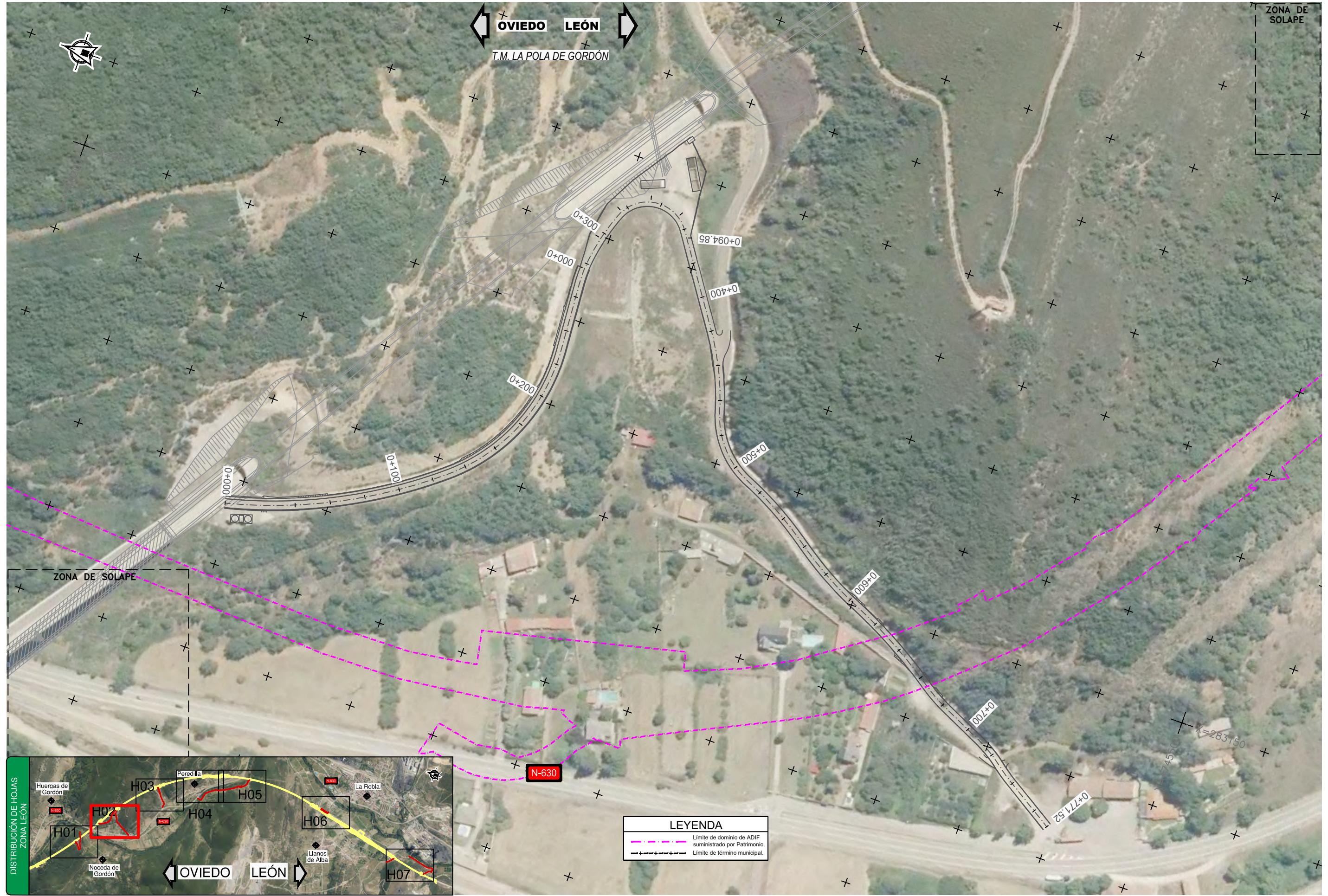








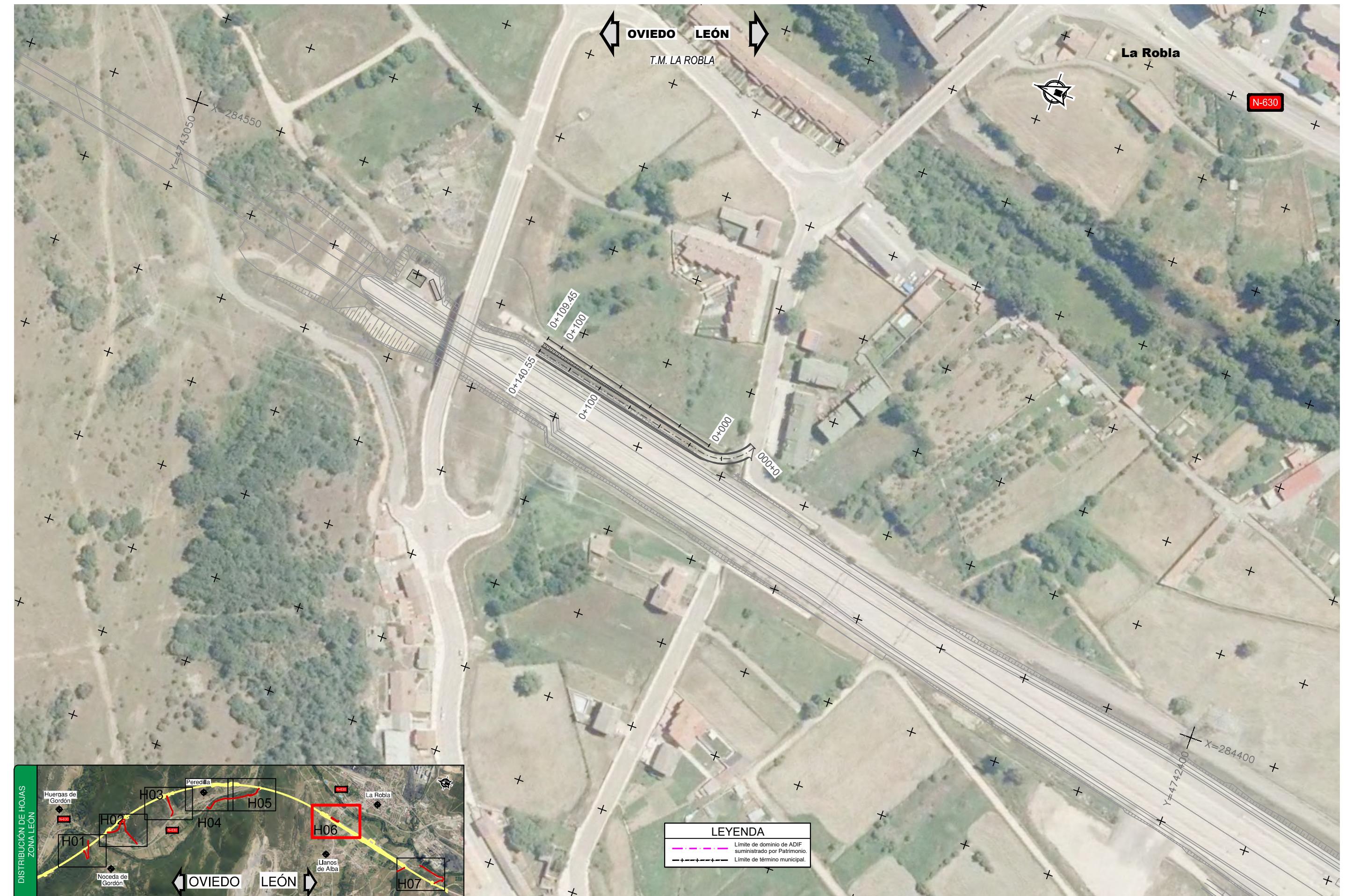














PLANOS DE EXPROPIACIONES

